

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 348<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

Sesión 32<sup>a</sup>, en miércoles 12 de marzo de 2003

Ordinaria

(De 16:19 a 19:24)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,  
Y CARLOS BOMBAL, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR*

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

Pág.

I.	ASISTENCIA.....	
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV.	CUENTA.....	
	Renuncia de don Carlos Cantero a Vicepresidencia del Senado y elección de Don Carlos Bombal en dicho cargo (se aprueban)	

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita la autorización del Senado para la salida de tropas nacionales a territorio extranjero (S 658-05) (se aprueba).....

Proyecto de ley, en primer trámite, que modifica la ley N° 19.281, sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa (3115-14) (se aprueba en particular)....

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que moderniza la normativa reguladora de arrendamientos de predios urbanos (2625-07) (se aprueba su informe)..

**VI. ORDEN DEL DIA:**

Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media (3039-07) (se posterga su votación).....

*A n e x o s***ACTAS APROBADAS:**

Sesión 28ª, ordinaria, en martes 4 de marzo de 2003.....

Sesión 29ª, especial, en miércoles 5 de marzo de 2003.....

Sesión 30ª, ordinaria, en miércoles 5 de marzo de 2003.....

**DOCUMENTOS:**

- 1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el “Convenio de Transporte Aéreo entre Chile la República Popular China relacionado con el transporte aéreo civil (2163-10).....
- 2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre Chile y Suecia” (3164-10).....
- 3.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre Chile y Noruega” (3165-10).....
- 4.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre Chile y Bélgica” (3167-10).....
- 5.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre Chile y Dinamarca” (3168-10).....
- 6.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el Código Penal con el objeto de recepcionar en los tipos penales tradicionales nuevas formas delictivas surgidas del desarrollo de la informática (3083-07)....

- 7.- Proyecto de ley, en segundo tramite, que modifica la ley N° 18.314, sobre conductas terroristas, en orden a sancionar más eficazmente la financiación del terrorismo, en conformidad con lo dispuesto por el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (3123-07).....
- 8.- Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para autorizar la salida de tropas nacionales a territorio extranjero (S 658-05).....
- 9.- Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica la ley N° 19.281, sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa (3115-14).....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos  
 --Arancibia Reyes, Jorge  
 --Ávila Contreras, Nelson  
 --Boeninger Kausel, Edgardo  
 --Bombal Otaegui, Carlos  
 --Canessa Robert, Julio  
 --Cantero Ojeda, Carlos  
 --Cariola Barroilhet, Marco  
 --Chadwick Piñera, Andrés  
 --Coloma Correa, Juan Antonio  
 --Cordero Rusque, Fernando  
 --Espina Otero, Alberto  
 --Fernández Fernández, Sergio  
 --Flores Labra, Fernando  
 --Foxley Rioseco, Alejandro  
 --Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
 --Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
 --García Ruminot, José  
 --Gazmuri Mujica, Jaime  
 --Horvath Kiss, Antonio  
 --Larraín Fernández, Hernán  
 --Lavandero Illanes, Jorge  
 --Martínez Busch, Jorge  
 --Matthei Fornet, Evelyn  
 --Moreno Rojas, Rafael  
 --Muñoz Barra, Roberto  
 --Naranjo Ortiz, Jaime  
 --Novoa Vásquez, Jovino  
 --Núñez Muñoz, Ricardo  
 --Ominami Pascual, Carlos  
 --Orpis Bouchón, Jaime  
 --Páez Verdugo, Sergio  
 --Parra Muñoz, Augusto  
 --Pizarro Soto, Jorge  
 --Prokurica Prokurica, Baldo  
 --Ríos Santander, Mario  
 --Romero Pizarro, Sergio  
 --Ruiz De Giorgio, José  
 --Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 --Sabag Castillo, Hosain  
 --Silva Cimma, Enrique  
 --Stange Oelckers, Rodolfo  
 --Valdés Subercaseaux, Gabriel  
 --Vega Hidalgo, Ramón  
 --Viera-Gallo Quesney, José Antonio  
 --Zaldívar Larraín, Adolfo  
 --Zaldívar Larraín, Andrés  
 --Zurita Camps, Enrique

Concurrió, además, el señor Ministro de Educación.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Sergio Sepúlveda Gumucio.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**--Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 20 señores Senadores.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 28ª, ordinaria, en 4 de marzo; 29ª, especial, y 30ª, ordinaria, ambas en 5 de marzo, todas del año en curso, que no han sido observadas.

**--(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).**

## IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

### Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, por medio del cual retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en el carácter de “simple”, al proyecto de ley sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y la creación de la Agencia Nacional de Inteligencia. (Boletín N° 2.811-02).

**--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

### Oficios

Siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los cinco primeros comunica que ha dado su aprobación a los siguientes proyectos de acuerdo:

1.- El relativo a la aprobación del “Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Popular China relacionado con el Transporte Aéreo Civil” y su anexo. (Boletín N° 3.163-10) **(Véase en los Anexos, documento 1)**;

2.- El referido a la aprobación del “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Suecia” y su anexo. (Boletín N° 3.164-10) **(Véase en los Anexos, documento 2)**;

3.- El que aprueba el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Noruega” y su anexo. (Boletín N° 3.165-10) **(Véase en los Anexos, documento 3)**;

4.- El relativo a la aprobación del “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Bélgica” y su anexo. (Boletín N° 3.167-10) **(Véase en los Anexos, documento 4)**, y

5.- El concerniente a la aprobación del “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Dinamarca” y su anexo. (Boletín N° 3.168-10) **(Véase en los Anexos, documento 5)**.

**--Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Con los dos siguientes comunica que ha dado su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

1.- El que modifica el Código Penal con el objeto de recepcionar en los tipos penales tradicionales nuevas formas delictivas surgidas a partir del desarrollo de la informática. (Boletín N° 3.083-07) **(Véase en los Anexos, documento 6)**, y

2.- El que modifica la ley N° 18.314, sobre conductas terroristas, en orden a sancionar más eficazmente la financiación del terrorismo, en conformidad a lo dispuesto por el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. (Boletín N° 3.123-07) **(Véase en los Anexos, documento 7)**.

**--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el último comunica que acordó acoger la solicitud de Su Excelencia del Presidente de la República en orden a disponer el archivo, previo acuerdo del Senado, del proyecto de ley que modifica el artículo 58 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, para compatibilizar la actividad docente y profesional de los funcionarios públicos. (Boletín N° 2.719-07)

**--Se accede a lo solicitado.**

Del señor Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado con medidas para evitar el arrastre de sedimento en las aguas del río Simpson.

De la señora Alcaldesa de Recoleta subrogante, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Zaldívar, don Andrés, referido a una presentación suscrita por vecinos de la comuna de Recoleta.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por medio del cual solicita que se acuerde abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que crea el Consejo Nacional de Cultura y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural (Boletín N° 2.286-04), hasta las 10 horas del miércoles 19 del mes en curso, las que serán recibidas en la Secretaría de la Comisión.

**--Se accede a lo solicitado.**

Comunicaciones

Del Senador señor Cantero, por medio de la cual presenta al Senado su renuncia al cargo de Vicepresidente de la Corporación.

Asimismo, agradece al señor Presidente, a los señores Senadores y a los funcionarios la confianza y la colaboración recibidas.

**--Se toma conocimiento y, por acuerdo de Comités, queda para ser votada en la presente sesión.**

De la Comisión de Hacienda, mediante la cual señala que, con fecha 11 del mes en curso, ha procedido a elegir como su Presidente al Senador señor Foxley.

De la Comisión de Economía, por medio de la cual informa que ha procedido a elegir como su Presidente al Senador señor Novoa.

De la Comisión de Agricultura, en la que señala que, en sesión del día de hoy, tomó conocimiento de la renuncia a la Presidencia de la misma presentada por el Senador señor Naranjo, y que procedió a elegir como su Presidente al Senador señor Moreno.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por medio de la cual señala que ha elegido como su Presidente al Senador señor Parra.

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo, en que indica que, en sesión celebrada ayer, el Senador señor Arancibia presentó su renuncia como Presidente de la misma y que, en su reemplazo, fue elegido en dicho cargo el Senador señor Prokurica.

**--Se toma conocimiento.**

#### Informe

De la Comisión de Defensa Nacional recaído en la solicitud de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante la cual recaba el acuerdo del



Senado para autorizar la salida del territorio de tropas nacionales. (Con declaración de la urgencia de que trata el inciso segundo del número 5) del artículo 49 de la Carta Fundamental). (Boletín N° S 658-05) **(Véase en los Anexos, documento 8)**.

**--Queda para tabla.**

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- En estos momentos, ha llegado a la Mesa un segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica las disposiciones de la ley N° 19.281, sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa. (Boletín N° 3115-14) **(Véase en los Anexos, documento 9)**

**--Queda para tabla.**

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- Asimismo, ha llegado un oficio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por medio del cual comunica que el día de ayer se acordó abrir un nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto que modifica la ley de alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres, hasta el lunes 17 del mes en curso, a las 12.

Sobre el particular, agrega que, en atención a que las indicaciones ya presentadas por Su Excelencia el Presidente de la República en uso de sus facultades son propias de su competencia, acordó solicitar a la Sala que acuerde que solamente ella emita un informe complementario al presentado por las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia y de Salud, unidas.

**--Se accede a lo solicitado.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

**RENUNCIA DE DON CARLOS CANTERO A VICEPRESIDENCIA DEL SENADO  
Y ELECCIÓN DE DON CARLOS BOMBAL EN DICHO CARGO**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantero, Vicepresidente del Senado.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Señor Presidente, Honorable Senado, pido que me dispensen unos minutos.

En cumplimiento del acuerdo de gobernabilidad en la Corporación, suscrito en 2002, conforme al cual la Alianza por Chile y la Concertación compartirían la Mesa durante este período, vengo en presentar mi renuncia al cargo de Vicepresidente del Senado. De esta manera, Renovación Nacional demuestra ser fiel a su compromiso político.

Ejercer esta alta magistratura de la República ha constituido para mí un honor y un privilegio.

**Honor** que surge en cualquier ciudadano con vocación democrática al tener la oportunidad de servir los altos intereses del país y desarrollar su espíritu de servicio público, como ha sido mi caso a lo largo de toda mi vida.

**Privilegio** que representa la posibilidad de desplegar mis capacidades en procura del bien común, en toda la dimensión del quehacer que el cargo representa, como asimismo la exquisita e enriquecedora experiencia de interactuar y convivir con los diversos actores de la vida nacional que encarnan la valiosa diversidad de nuestro país, y con Sus Señorías, mis Honorables colegas, con quienes hemos profundizado nuestro mutuo conocimiento.

En el ejercicio del cargo que los señores Senadores me confiaron, he procurado invariablemente actuar con respeto y consideración hacia todos los sectores, reconociendo siempre en las otras personas el legítimo yo que cada uno de nosotros encarna.

He tratado de cultivar una relación cálida y fraternal. He procurado que mi gestión se caracterizara por la vocación de unidad, privilegiando aquello que

nos convoca y nos reúne en torno de objetivos comunes y ejerciendo la función encomendada con responsabilidad y espíritu cívico.

A medida que nos adentramos en el siglo XXI, vivimos tiempos de duros desafíos para una sociedad que muestra cambios vertiginosos, los que impactan con especial fuerza en la política, lo político y los políticos, proceso de complejidad e interdependencia creciente que aumenta los márgenes de incertidumbre sobre el futuro, desorientando por momentos a la sociedad civil.

La revolución en las tecnologías de la información y las comunicaciones han creado un mundo virtual paralelo que rompe la tradicional relación de tiempo y espacio y nos proyecta hacia la sociedad de redes.

La globalización nos abre hacia la acelerada mundialización de los mercados y las normas de estandarización. Paralelamente emergen nuevos paradigmas en la sociedad, caracterizados por una nueva valoración de la diversidad, la asociatividad, la pluralidad, entre otros.

El gigantesco cambio que representa la emergencia de la intangibilidad de la riqueza, con sus nuevas formas de distribución, difusión y concentración en el conocimiento, es lo que viene en denominarse “La Sociedad de la Información y el Conocimiento”.

La nueva dimensión que adquiere la sociedad civil al romper la exclusiva relación de mercado y Estado que caracterizó al siglo anterior, convierte a la sociedad civil cada día en un actor más importante, impacta en la difusión del modelo democrático y en el quehacer que a nosotros nos interesa.

Todo lo anterior está provocando dramáticos cambios en la sociedad contemporánea; y atendido tal proceso, su velocidad y profundidad, el Senado y los partidos políticos se encuentran concentrados en estos días en implementar una

agenda de temas y fechas claramente concordados que permitan superar los desafíos que emergen.

La Mesa de la que formé parte tuvo la visión, la voluntad y la capacidad de adelantarse a los duros sucesos que han impactado a la política chilena, al plantearse como objetivo, desde el primer minuto, **modernizar la gestión** y comprometerse decididamente por la **transparencia** y la **probidad**, al sintonizar con las demandas que han efectuado los ciudadanos y que, de alguna manera, comprometen nuestra imagen.

Durante este período, trabajamos seria y responsablemente por cautelar la buena imagen de la Corporación, preocupación fundamental, siendo una de nuestras principales inquietudes la transparencia con que debe manejarse la gestión de las autoridades, lo que finalmente se ha traducido en un informe que promueve la creación de la Comisión de Ética en el Senado, que Sus Señorías deberán resolver en los próximos días.

Considero importante señalar que durante el ejercicio de nuestros cargos con el Presidente, Senador señor Andrés Zaldívar, muchas fueron las preocupaciones y logros de la Mesa, entre los que puedo señalar:

- La creación de la Comisión Especial de Ética en el Senado;
- La formación de la Comisión Especial de Remuneraciones;
- El establecimiento de la Comisión Especial de la Sociedad de la Información;
- La incorporación al Senado de los beneficios de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones;
- La transparencia en las funciones de la Cámara Alta, publicando por primera vez los gastos de gestión en la página web de la Corporación;

-La aprobación de un sistema de incentivo a la jubilación para los funcionarios del Senado;

-El desarrollo de un contacto intenso y fluido con el mundo universitario;

-El trabajo con organismos internacionales, particularmente con la CEPAL y el ILPES, donde destacó la organización de la Conferencia Interparlamentaria de Desarrollo Territorial, realizada en octubre del año recién pasado en esta rama del Congreso, y

-Encuentro con el mundo tecnológico, con altos ejecutivos del área de la innovación tecnológica y de la gestión del conocimiento.

Deseo dejar expresa constancia de mi agradecimiento por la confianza con que me distinguió el Senado y por la buena disposición y colaboración que recibí de cada uno de Sus Señorías.

También deseo hacer público mi reconocimiento a los colaboradores, particularmente a mis secretarías Mónica y Soledad.

Quiero señalar, públicamente, que me siento orgulloso por la calidad profesional y humana que caracteriza al cuerpo de asesores, al personal del Senado chileno.

También estoy orgulloso de la calidad y el espíritu con que ha funcionado esta Alta Cámara. A pesar de las vicisitudes que se viven en el país, tengo la profunda esperanza en que podremos superar las dificultades, anhelo que cifro fundamentalmente en la calidad humana de cada uno de quienes la componen.

Hago público mi reconocimiento al señor Presidente del Senado, y agradezco su confianza y la motivación permanente para acometer nuevos desafíos. En mi concepto –sinceramente así lo creo-, hemos conformado un gran equipo.

Regreso a mi escaño, junto a mis pares, con la confianza de haber hecho un buen esfuerzo y con la motivación y el estímulo de haber recibido el cariño y las muestras de afecto de mis Honorables colegas.

Vuelvo a la Sala de Senadores de Renovación Nacional, para seguir cumpliendo mis funciones con el interés, seriedad y responsabilidad que he aplicado en todo mi quehacer.

Finalmente, deseo al nuevo miembro que se integra a la Mesa, al Senador señor Bombal, mucho éxito en su gestión. Puede contar conmigo como un leal colaborador, como también la Sala tendrá siempre mi mejor disposición al trabajo en equipo y al apoyo permanente.

Muchas gracias, señor Presidente.

**--(Aplausos).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En conformidad a lo dispuesto en la tabla y a lo resuelto por los Comités, correspondería pronunciarnos sobre la renuncia presentada por el Honorable señor Cantero a la Vicepresidencia del Senado.

Sobre la base de lo planteado por los Comités –y es la única manera de hacerlo, reglamentariamente-, quisiera obviar la votación mediante balota o por tarjetón y que se aprobase la renuncia por la unanimidad de la Sala.

¿Habrá acuerdo?

**--Por unanimidad, se aprueba la renuncia del Senador señor Cantero a la Vicepresidencia de la Corporación.**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La única proposición para ocupar el cargo recae en la persona del Senador señor Carlos Bombal.

Pido acogerla también por unanimidad, a fin de prescindir de la votación por balota o por tarjetón.

¿Habrá acuerdo?

**--Por unanimidad, se designa Vicepresidente del Senado al Honorable señor Carlos Bombal Otaegui.**

**-(Aplausos).**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bombal.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Secretario:

Quiero agradecer la muestra de confianza con que me han distinguido, ofrecerles mi leal colaboración para el desempeño de cada una de las funciones que deben cumplir Sus Señorías -y a usted, señor Presidente, en particular- y destacar el hecho de que, en los momentos que vive Chile, que son algo difíciles, el testimonio que esta Corporación ofrece al manifestar su voluntad de equipo y de trabajar como lo hacemos es, a mi juicio, una señal muy positiva.

Espero encontrarme a la altura de lo que el Senado muestra esta tarde al país, que espero en Dios que sirva para resolver los temas que se deben enfrentar y que a todos nos importan.

Muchas gracias.

**-(Aplausos).**

## **FÁCIL DESPACHO**

### **AUTORIZACIÓN CONSTITUCIONAL PARA ENVÍO DE TROPAS AL EXTRANJERO**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República en que se solicita la autorización constitucional del Senado para enviar tropas al extranjero, con informe de la Comisión de Defensa Nacional.

**--Los antecedentes sobre la autorización (S 658-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Se da cuenta en sesiones 28ª y 30ª, en 4 y 5 de marzo de 2003.**

**Informe de Comisión:**

**Defensa, sesión 32ª, en 12 de marzo de 2003.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- La solicitud del Primer Mandatario expresa que, en el marco del acuerdo bilateral suscrito entre los Ministros de Defensa de Chile y de Argentina, se extendió una invitación para la integración de una Unidad Conjunta del Ejército y la Armada de Chile a la Fuerza de Tarea argentina desplegada en la misión de Naciones Unidas en Chipre, lo que el Gobierno estima compatible y conveniente con los intereses que el país persigue en el contexto internacional.

La salida de tropas es por un período inicial de dos años, a partir del 22 del mes en curso, prorrogable en caso de un acuerdo en tal sentido.

La Unidad Conjunta se halla compuesta por dos oficiales y 28 miembros del Cuadro Permanente del Ejército y la Armada, con su correspondiente material y equipo.

La Comisión de Defensa Nacional conoció de la solicitud y sus fundamentos, resolviendo, por la unanimidad de sus miembros, Honorables señores Canessa, Fernández, Flores, Páez y Prokurica, recomendar a la Sala que se otorgue el acuerdo.

Cabe señalar que la Corporación, para tal efecto, requiere la mayoría absoluta de sus miembros presentes.

Finalmente, corresponde destacar que el Presidente de la República hizo presente la urgencia para el pronunciamiento del Senado, de conformidad con



lo preceptuado en el inciso segundo del número 5 del artículo 49 de la Constitución Política.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la relación.

En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor MARTÍNEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, con relación al asunto en tabla, deseo expresar que es evidente y altamente recomendable para la imagen de Chile la participación en estas operaciones de paz, en tareas en que aparece asumiendo responsabilidades internacionales frente a la comunidad mundial.

Sin embargo, deseo formular dos reflexiones, para los efectos de la historia de la autorización que nos ocupa. La primera de ellas es que el cumplimiento de las obligaciones derivadas de ser miembro de Naciones Unidas y en este momento integrante no permanente del Consejo de Seguridad no debe confundir a la opinión pública ni a las autoridades en el sentido de que las tareas y funciones continuas, básicas y fundamentales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros no cambian con la participación en el campo internacional. Esos cometidos son prioritarios para el Estado y deben hallarse siempre presentes en la mente de sus conductores y en la ciudadanía.

El concurrir a misiones para resguardar o imponer la paz, según el caso –en la situación en estudio la finalidad es separar fuerzas-, no debe ocultar el verdadero objetivo de las Fuerzas Armadas en un Estado libre y soberano como Chile.

El segundo aspecto dice relación a que desgraciadamente nos encontramos frente a un fenómeno que va cobrando cada vez más envergadura. El

presupuesto de la Defensa Nacional -en este caso, de las Fuerzas Armadas y de Carabineros- va decreciendo y no está respondiendo a las demandas. Por ejemplo, un servicio moderno de Fuerzas Armadas en el exterior para cumplir ciertos requerimientos sencillamente no se podrá prestar en el futuro si no se entiende que dicho presupuesto, como parte de la figuración del Estado de Chile y de la fuerza con que cuenta para imponer la ley y mantener su seguridad, no se encuentra suficientemente reforzado.

Lamento profundamente que hechos como la pérdida de 85 millones de dólares ocurrida hace unos días, de valores estatales, signifiquen, si se piensa en ello, una falta de recursos para enfrentar dificultades muy graves de la población, pero también, diría, otras como la de buques que requiere la Armada, o de aviones que necesita la Fuerza Aérea, o de tanques que precisa el Ejército, para modernizarse y poder hacer frente a demandas de participación internacional, por ejemplo, que perfectamente bien se podrían haber resuelto. No quiero hacer referencia a los problemas sociales que se podrían haber solucionado.

Deseo hacer presentes esas dos cosas. Primero, no se debe perder el sentido de las Fuerzas Armadas y de Carabineros en su función de defensa de Chile. Y, en segundo lugar, no cabe olvidar que los presupuestos nacionales para la Defensa son cada día menores y que ello traerá serias dificultades.

Me encuentro absolutamente convencido de que se trata de una buena misión, con el marco de referencia expuesto.

Voto favorablemente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Hay acuerdo para la aprobación?

Tiene la palabra el Senador señor Canessa.

El señor CANESSA.- Señor Presidente, tal como lo voté ayer en la Comisión, estoy totalmente de acuerdo con aprobar la solicitud, porque Chile ha sido siempre un país

que ha buscado por la vía del derecho, por medios pacíficos, la solución de sus problemas internacionales.

Sin embargo, quiero prevenir no solamente al Senado, sino también al país que, por los motivos consignados por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, no es posible entusiasmarse con este tipo de misiones. Porque ellas irrogan gastos, por muy hermoso que sea el propósito que se persigue, y, cuando los medios son escasos, y dramáticamente escasos e insuficientes para las necesidades de las Fuerzas Armadas, en cuanto a sus funciones esenciales, al objetivo para el que han sido creadas, que es la defensa del país, estimo que se debe ser sumamente cauto.

La misión en análisis cuesta relativamente poco, pero en el futuro pueden presentarse situaciones que lleven a gastos mucho más cuantiosos. Y las necesidades de la Defensa Nacional no se pueden olvidar, porque vivimos en un continente totalmente inestable, donde pueden surgir conflictos cortos, violentos, que crean política de hechos consumados y, si no contamos con los medios para defendernos, caeremos en una gran responsabilidad ante la historia.

Muchos aquí saben estas cosas; sin embargo, muy pocos estuvimos el año 78, cuando todos decían que jamás tendríamos problemas externos. Y los tuvimos. Íbamos a enfrentar una realidad muy dura con medios sumamente escasos, con grave riesgo para la seguridad e integridad territorial de la nación.

Por eso, llamo a que seamos cautelosos. Es una prevención, sin perjuicio de estar totalmente convencido de que esta misión, aunque pequeña, hay que apoyarla, y así lo hago.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece al Senado, se aprobará la solicitud de Su Excelencia el Presidente de la República.

**--Se aprueba.**

**PERFECCIONAMIENTO DE SUBSIDIO ESTATAL PARA COMPRA DE  
VIVIENDAS MEDIANTE LEASING**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica las disposiciones de la ley N° 19.281, sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3115-14) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite, sesión 10ª, en 6 de noviembre de 2002.**

**Informes de Comisión:**

**Vivienda, sesión 20ª, en 17 de diciembre de 2002.**

**Hacienda, sesión 25ª, en 15 de enero de 2003.**

**Hacienda (segundo), sesión 32ª, en 12 de marzo de 2003.**

**Discusión:**

**Sesión 25ª, en 15 de enero de 2003 (se aprueba en general).**

El señor HOFFMANN (Secretario).- El proyecto fue aprobado en general por el Senado en sesión del 15 de enero de este año.

Cuenta con un segundo informe de la Comisión de Hacienda, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los números 1 al 5 del artículo único. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 124 del Reglamento de esta Corporación, deben darse por aprobados, salvo que

algún señor Senador, con la unanimidad de los Senadores presentes, solicite someterlos a discusión y votación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

**--Se aprueban.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Asimismo, se deja constancia de que la indicación del Ejecutivo fue aprobada sin modificaciones y de que se rechazó una similar presentada por el Honorable señor Arancibia.

La modificación introducida por la Comisión de Hacienda al proyecto aprobado en general se consigna en el informe, la que fue acordada por dos votos a favor (de los Senadores señores Foxley y García) y una abstención (del Honorable señor Ominami), es decir, sin ningún voto en contra.

Ella tiene por objeto poner un límite –lo fija en 10 mil- al número de subsidios que establezca la Ley de Presupuestos del Sector Público para los efectos previstos en la ley N° 19.281, sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa.

El texto del proyecto despachado por la Comisión de Hacienda se consigna en el informe.

Finalmente, la Secretaría ha elaborado un boletín comparado de cuatro columnas: la primera contempla los artículos pertinentes de la ley N° 19.281; la segunda, el texto aprobado en general por el Senado; la tercera, la indicación que resultó aprobada por la Comisión; y la cuarta, el texto final del proyecto, de aprobarse lo despachado por la Comisión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Senado, se aprobará el proyecto en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.

**--Se aprueba en particular, y queda despachado en este trámite.**

**MODERNIZACIÓN DE NORMAS REGULADORAS DE ARRENDAMIENTOS DE  
PREDIOS URBANOS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que moderniza la normativa reguladora de los arrendamientos urbanos.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (2625-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley: (moción del señor Ríos).**

**En primer trámite, sesión 11ª, en 15 de noviembre de 2000.**

**En tercer trámite, sesión 22ª, en 7 de enero de 2003.**

**En trámite de Comisión Mixta, sesión 27ª, en 22 de enero de 2003.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, sesión 16ª, en 31 de julio de 2001.**

**Constitución (segundo), sesión 4ª, en 2 de abril de 2002.**

**Constitución (tercer trámite), sesión 26ª, en 21 de enero de 2003.**

**Mixta, sesión 31ª, en 11 de marzo de 2003.**

**Discusión:**

**Sesiones 22ª, en 14 de agosto de 2001 (se aprueba en general); 4ª, en 2 de abril de 2002 (se aprueba en particular); 27ª, en 22 de enero de 2003 (se aprueba su informe y pasa a Comisión Mixta).**

El señor HOFFMANN (Secretario).- La controversia entre ambas Cámaras se originó al rechazar el Senado algunas de las enmiendas que la Honorable Cámara de Diputados efectuó al artículo 1º del proyecto de ley durante el segundo trámite constitucional.

El informe de la Comisión Mixta consigna la proposición destinada a resolver las divergencias entre ambas Cámaras. Ella consiste en suprimir las letras b), c) y d) del número 2 del artículo 1º; reemplazar el artículo 8º de la ley N° 18.101, que fija normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos; modificar el artículo 16 de esta misma ley, fijando un plazo de seis meses para que el demandante por desahucio o restitución pueda intentar nuevamente la acción; suprimir el número 9, nuevo, que incorporaba un artículo 18 bis a la ley N° 18.101, y efectuar modificaciones de concordancia en los artículos 9º y 15 de la referida ley.

Los acuerdos de la Comisión Mixta fueron adoptados por la unanimidad de sus miembros presentes, con excepción del relativo al monto del juicio en que las partes podrán comparecer y defenderse personalmente. Por mayoría, la Comisión Mixta aprobó un monto de cuatro unidades tributarias mensuales. Votaron en contra el Senador señor Aburto y el Diputado señor Burgos, quienes se declararon partidarios de fijarlo en cuatro unidades de fomento.

La Secretaría ha elaborado un boletín comparado dividido en seis columnas, en las que se consignan los artículos de la ley N° 18.101 que se modifican; el texto que aprobó el Senado en el primer trámite constitucional; las modificaciones efectuadas por la Cámara de Diputados y que fueron aprobadas por el Senado; las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados y que fueron rechazadas por el Senado; la proposición de la Comisión Mixta, y el texto final del proyecto que se propone aprobar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión el informe.

El señor RÍOS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, a modo de explicación haré un resumen de esta iniciativa.

En el mes de noviembre de 2000 presenté en el Senado el proyecto de ley que nos ocupa, que modernizaba la normativa que regula el arrendamiento de predios urbanos, y que hoy es informado por la Comisión Mixta, tal como lo señaló el señor Secretario.

Esta iniciativa legal tuvo su origen en las numerosas presentaciones que me hicieron llegar diversas personas que estaban litigando respecto de estas materias. En la mayoría de los casos se trataba de personas que habían invertido los ahorros de toda una vida en una vivienda para obtener ingresos provenientes de su arrendamiento. Pero, lamentablemente, en los hechos la situación se había vuelto agobiante. Incluso, en algunos casos se llegó al absurdo de constituir un enriquecimiento sin causa o injusto para el arrendatario que vivía a costa de su arrendador por períodos extensos por los cuales nunca le retribuía, dejando las más de las veces las casas destruidas.

La regulación del contrato de arrendamiento surge en Chile inspirada en la defensa del arrendatario.

Con el proceso de modernización llevado a cabo en nuestro país en los últimos treinta años -éstos son antecedentes muy interesantes- la situación cambió, y según los resultados preliminares del censo de 2002 somos 15 millones 58 mil 410 habitantes y existen 4 millones 434 mil 521 viviendas. Vale decir, que Chile tiene hoy 3,3 habitantes por casa, promedio que nos ubica en el más alto nivel del contexto latinoamericano, muy cerca de los países europeos que exhiben tasas de 2,8 habitantes por casa. De ese total de viviendas, unas 520 mil, que representan 11,7 por ciento del total, se hallan en régimen de arriendo.



La normativa anterior, en la mayor parte de los casos, aun en contra del espíritu del legislador, operaba desprotegiendo al arrendador.

La fuerza de los hechos en esta materia modificó la realidad social y también las condiciones que hacían necesaria la protección del arrendador. La sociedad necesita una legislación capaz de solucionar los conflictos y cumplir con el restablecimiento de la equidad, la efectiva protección de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones.

La normativa que hoy se despacha ha sido fruto del trabajo conjunto de todos los grupos sociales, actores económicos y sectores políticos del país, trabajo que se ha caracterizado porque se ha fundado sobre la certeza de la urgencia de dotar a la comunidad de herramientas de solución rápidas que miren al bien común.

Entre las modificaciones cabe destacar que para aquellos juicios en que el valor de la renta del inmueble no exceda de cuatro unidades tributarias mensuales, se permite la comparecencia personal de los interesados sin necesidad de patrocinio de abogado; el establecimiento de una presunción de derecho de domicilio válido para notificar al demandado que corresponde al inmueble arrendado; una sola audiencia de conciliación y prueba, en la que deberá conocerse de la demanda principal, su contestación y prueba, interposición de demanda reconvencional, su contestación y prueba, las que se tramitarán por cuerda principal; limitación de los medios probatorios a los señalados en la primera presentación de cada parte, se fijarán los puntos de prueba y si no existiesen se citará a las partes a oír sentencia de inmediato; excepcionalmente se fijará otra audiencia, previa petición del demandante reconvencional, para que sea contestada por la parte contraria; la disminución a menos de la mitad de los plazos máximos para restitución de los inmuebles, dependiendo de la modalidad del contrato, los que

variarán entre dos y seis meses, no pudiendo en ningún caso exceder dichos términos; en el evento de que el arrendatario no restituya el inmueble a su arrendador, éste puede solicitar al juez su entrega sin forma de juicio, previa certificación del abandono en un acta elaborada por un ministro de fe; un procedimiento verbal, concentrado y desritualizado; menor rigidez al momento de apreciar la prueba el juzgador, ya que se le faculta para que aprecie según las reglas de la sana crítica los medios probatorios hechos valer en juicio; concesión de la apelación sólo en efecto devolutivo respecto de la sentencia definitiva y las resoluciones que pongan término al juicio o imposibiliten su continuación, causas que tendrán preferencia para su vista y fallo, sin que se pueda decretar orden de no innovar; sanción con multas a beneficio fiscal al arrendador que injustificadamente niegue a su arrendatario la autorización para abandonar el inmueble, retirar sus muebles o el recibo que acredite el pago de la renta.

Dentro de los innumerables beneficios del presente proyecto de ley, es importante destacar el incentivo para volver a la compra de bienes raíces destinados al arrendamiento, lo que se traducirá en un incremento de la actividad inmobiliaria.

En el ámbito jurisdiccional, los magistrados, al haber procedimientos breves y sumarios, podrán fallar y poner término a las decenas, centenares o miles de litigios en un tiempo razonable.

Por su parte, los dueños de inmuebles contarán con una protección real de sus derechos, y nuevamente invertirán en vivienda los hombres y mujeres que han alcanzado la jubilación y pretenden aumentar sus ingresos con la inversión en bienes raíces -vivienda, fundamentalmente-, como ocurre en todos los países de gran desarrollo.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión Mixta.

**--Se aprueba, y queda despachado el proyecto en este trámite.**

## **VI. ORDEN DEL DÍA**

### **REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE OBLIGATORIEDAD Y**

#### **GRATUIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de reforma de la Carta Fundamental, en segundo trámite, que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media, con informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, unidas, y urgencia calificada de “simple”.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3039-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de reforma constitucional:**

**En segundo trámite, sesión 22ª, en 7 de enero de 2003.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución y Educación, unidas, sesión 30ª, en 5 de marzo de 2003.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo de la iniciativa es sustituir el inciso quinto del numeral 10º del artículo 19 de la Constitución Política para conferir carácter obligatorio a la educación media hasta el cumplimiento de los 18 años de edad.

Las Comisiones unidas aprobaron en general y en particular el proyecto por la unanimidad de sus miembros presentes (Honorable señores

Chadwick, Coloma, Espina, Martínez, Moreno, Muñoz Barra, Ruiz-Esquide, Silva y Vega), modificando el texto despachado por la Honorable Cámara de Diputados en los términos consignados en el informe.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado dividido en cuatro columnas, que consignan el texto actual del artículo 19, numeral 10º, de la Constitución Política; el proyecto propuesto por el Ejecutivo; el texto que aprobó la Cámara de Diputados, y el articulado sugerido por las Comisiones unidas.

Cabe destacar que este proyecto de reforma de la Carta Fundamental debe ser aprobado por las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, esto es, con 32 votos afirmativos.

Finalmente, corresponde señalar que, por tratarse de una iniciativa de artículo único, las Comisiones unidas proponen al señor Presidente que sea discutida en general y en particular a la vez.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En la discusión general y particular del proyecto, tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, esta modificación constitucional fue presentada por el Ejecutivo y se funda en el anhelo, obviamente por todos compartido, de que la educación media pueda hacerse obligatoria para el mayor número de personas en nuestro país.

Como bien saben Sus Señorías, en Chile es obligatoria sólo la educación básica. Y se debe tener presente que el establecimiento de una obligación constitucional respecto de la educación media debe ir acompañado, necesariamente, de un sistema de financiamiento que permita cumplirla en cuanto a las personas que no tengan recursos propios para costearla. En este sentido, el Ejecutivo, impulsor de la iniciativa, garantizó la existencia de los fondos requeridos.

Un punto especialmente discutido en las Comisiones unidas fue el límite de edad fijado para los efectos de tal obligatoriedad. El proyecto original del Ejecutivo consignaba la educación media obligatoria hasta los 18 años, fundado precisamente en la necesidad de contar con recursos suficientes y en que no estaba en condiciones de ir más allá de esa edad.

La Cámara de Diputados eliminó dicho límite, no por estar en desacuerdo con establecerlo, sino basándose en el hecho de que lo fijaría la ley.

Opinan las Comisiones unidas que consignar mediante la ley un límite de edad a un derecho garantizado por la Carta adolece de inconstitucionalidad. En su concepto, no puede la ley poner límite a un derecho esencial que se pretende consagrar en la Constitución.

Por tal razón, y dado que el Ejecutivo se fundó en el hecho de que no es factible disponer los recursos sin que exista un límite de edad para el ejercicio del derecho en comento, las Comisiones unidas se declararon partidarias de retomar el proyecto original del Gobierno y establecer que la educación media es obligatoria hasta los 18 años, que es el compromiso que el Estado puede asumir a los efectos de garantizar un sistema de financiamiento para la referida obligación.

Tales fueron los motivos por los cuales las Comisiones unidas aprobaron unánimemente la modificación constitucional y retomaron el proyecto original del Ejecutivo, con el límite de edad que señalé.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, hace algunos años, junto con el entonces Senador don Sergio Bitar, presentamos un proyecto de reforma constitucional que establecía la obligatoriedad de la educación media; y planteamos un total de 12 años

para ambos niveles. La moción pertinente fue tratada en su oportunidad por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que, no obstante reconocer la importancia de la idea, representó legítimamente su preocupación respecto del financiamiento de tan trascendental iniciativa. No rechazó nuestra proposición, sino que procedió a archivarla, a la espera de que, en un momento como éste, el Ejecutivo patrocinara la idea.

Quiero, en estricta justicia, señalar que esa misma inquietud fue planteada en la Cámara Baja por el entonces Diputado señor Naranjo, hoy Senador de la República.

La iniciativa que propusimos tenía un artículo único, al igual que la que ahora analizamos. ¿Y qué decíamos en esa época con el Senador señor Bitar? Que se sustituía el N° 10° del artículo 19 de la Constitución Política; que las educaciones básica y media eran obligatorias, y que por tanto, con tal objeto, el Estado debía financiar un sistema gratuito destinado a asegurar que accediera a ellas toda nuestra población.

El proyecto que discutimos en este momento histórico dispone en su artículo único lo siguiente: “La educación básica y la educación media son obligatorias hasta cumplir los 18 años de edad, debiendo el Estado, en conformidad a la ley, financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población.”.

Lo señalo para que se note la similitud de la iniciativa que nosotros planteamos con la que hoy día hace suya el Ejecutivo.

¡Qué duda cabe, Honorables colegas, de que Chile esta tarde da un gran paso con esta reforma y con esa obligatoriedad, similar al que hizo posible la Constitución del año 1925 cuando declaró la educación pública como atención

preferente del Estado, precisando en seguida que la educación primaria era obligatoria!

Debemos reconocer ahora que chilenos de larga visión entendieron hace cerca de un siglo que el desarrollo de una nación está ineludiblemente amarrado a sus procesos educacionales. En esos tiempos se transitaba de una economía agraria a una economía industrial.

Hoy, en el siglo XXI, el “del conocimiento y la tecnología”, como se lo ha titulado, se repite el proceso de visualizar la preparación del hombre y la mujer de este tiempo. Éste es un siglo de tremenda competencia, no sólo entre los seres humanos, sino también entre el hombre y una de sus creaciones, la máquina, que cada día es más y más inteligente.

Con respecto a la responsabilidad del Estado, debo señalar -para mí, éste es un debate histórico- que, mucho antes de los albores de la Independencia, chilenos ya apuntaban en tal sentido. Ello se vio reflejado en 1813 -tres años después de independizarnos- con la creación del Instituto Nacional, y en 1843, con el establecimiento de la Universidad de Chile.

Señores Senadores, siempre -ayer, hoy y en toda época- la cuestión social va a estar supeditada a los procesos educacionales.

Sé que Sus Señorías conocen la frase -acuñada certeramente- que sostiene que las naciones, las personas, sólo saldrán de los círculos de pobreza si logran acceder a una educación de buena calidad. Y eso siempre tiene más raíces en los sectores más débiles de una sociedad; en este caso, de nuestro país. Por eso en un instante dado de nuestra historia republicana se creó el Estado docente, sobre la base de la idea de educar para gobernar.

Han pasado casi 80 años, y nuestro país, merced a la visión de futuro a que hice referencia, sólo tiene hoy negativamente 4,6 por ciento de analfabetismo.

La educación media ofrece la interesante estadística de 85 por ciento de los jóvenes chilenos en el sistema. Es decir, la ley en proyecto apunta a retener la permanencia y a llegar a un ciento por ciento. ¡En buena hora!

¿Y por qué digo “en buena hora”?

Honorables colegas, sé que no escapa a la realidad que vemos a diario lo que hace un joven egresado de 8º año básico a los 13 ó 14 años de edad y que no continúa estudios medios. Indudablemente, pasa a ser una mercadería depreciada en el mundo laboral, donde se espera su mayoría de edad, y queda disponible para trabajos transitorios, mal pagados y sin ninguna perspectiva.

En Chile, cerca de 2 millones y medio de alumnos se encuentran hoy en la enseñanza básica. En la media hay 800 mil jóvenes, de los cuales 440 mil corresponden al área científico-humanística y 346 mil a la técnico-profesional.

El proceso de atención preferente del Estado chileno permite tener -y digámoslo con orgullo- una expectativa de vida escolar levemente por debajo de la que ofrecen naciones más desarrolladas, como Australia, Irlanda, Suecia y Gran Bretaña.

El desenvolvimiento económico del país y del resto del mundo está ligado hoy, como nunca, a los procesos educativos formales.

Para superar la inequidad en la distribución de la riqueza, cuestión que discutimos diaria y permanentemente; para superar la injusticia social, que nos muerde en el día a día, y para aumentar los índices de productividad en el trabajo en un mundo globalizado, debemos obligatoriamente dar más y mejor educación.

Es cierto que en los últimos 30 años Chile ha mejorado su sistema educacional. Pero debemos reconocer, sí, que nos quedan tareas relevantes para dar un salto cualitativo que disminuya la distancia que tenemos con las naciones desarrolladas.



La educación media que hoy fortalecemos es una importante etapa de transición que permitirá a nuestros jóvenes incorporarse con francas posibilidades de éxito en la educación superior, en el ámbito productivo y en el mercado del trabajo.

Entre 1980 y 1997 nuestro país triplicó su producto interno bruto. Con la ley en proyecto, que sin duda será aprobada por unanimidad en el Senado, serán favorecidos 120 mil jóvenes de entre 14 y 17 años que hoy se encuentran al margen de la enseñanza media.

El paso que daremos esta tarde es indispensable y fundamental. Hoy, en pleno siglo XXI, extendemos la noción -fijense, Honorables colegas- iniciada en 1920.

¡Cómo podríamos estar sordos a esa realidad!

Con ello estamos garantizando una efectiva igualdad de oportunidades para todos los chilenos en materia educativa y laboral.

Por lo expuesto, los Senadores del Partido Por la Democracia daremos con entusiasmo nuestros votos favorables a este proyecto, que tiene un sentido histórico después de que en 1920 se dictó la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, que establecía la entrega por el Estado de educación gratuita a todos los niños chilenos.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Consulto a la Sala si podemos comenzar a recoger la votación -se necesitan 32 votos- o fijamos hora para ello.

El señor LARRAÍN.- Lo último, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo para empezar la votación a las 18?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor BITAR (Ministro de Educación).- Señor Presidente, señor Vicepresidente -saludo a Su Señoría por su reciente elección-, estimados ex colegas, quiero señalar al comienzo de mi intervención que me siento muy emocionado de regresar a esta Sala justo un año después de haberla dejado como Senador, en una sesión de marzo de 2002 en que entre otras cosas, según consta en la Versión Taquigráfica, expresé lo siguiente: “Tenemos una labor común: ennoblecer la política y desarrollar la amistad cívica, la tolerancia y el respeto a las opiniones de los demás, para hacer un Chile mejor.”. Y más adelante agregué: “Hasta este mismo día,” -creo que era el 6 de marzo de 2002-, “en que se celebra la última sesión del actual período parlamentario, he bregado por la aprobación de proyectos que promoví en Comisiones, como hoy en la de Educación, con otros colegas, para lograr un mejoramiento en la enseñanza municipalizada y hacer concursar a los directores.” (proyecto que presentamos con el Honorable señor Muñoz Barra). “En esta misma sesión se halla en tabla la iniciativa que protege los bienes arqueológicos, originada en una moción mía que aprobó la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.” (más tarde fue aprobada en este Hemiciclo con el respaldo de todos los señores Senadores).

Es por cierto emocionante volver un año después, señor Presidente -y permítanme por tomar unos minutos para referirme a ello-, pues el destino me ha puesto de nuevo ante esta Sala para defender un proyecto de reforma constitucional que presentamos con el Senador señor Muñoz Barra para dar 12 años de estudio a todos los jóvenes de Chile en el siglo XXI.

Formulamos la moción pertinente en 2001 (según recuerdo), y ella fue estudiada por las Comisiones respectivas de esta Corporación. Más tarde, el Ejecutivo consideró que se trataba de una materia relevante. El Presidente Lagos y los ex Presidentes Aylwin y Frei (este último, aquí presente) manifestaron, en un

acto realizado en el Instituto Nacional Barros Arana, su respaldo y voluntad para que este proyecto de reforma constitucional llegara al Senado.

Se trata de una materia fundamental. Y quiero hacer una referencia histórica, por la trascendencia que a mi juicio tiene ella para nuestra patria.

Siempre la educación fue una utopía que inspiró a nuestros padres fundadores. Y pasamos a la construcción de un sistema educacional público, que labraron nuestros estadistas: Juan Egaña y la fundación del Instituto Nacional - donde cursé mis estudios-, en 1813; Andrés Bello y la fundación de la Universidad de Chile, en 1842; Manuel Montt y Sarmiento y la fundación de la Escuela Nacional de Preceptores, ese mismo año, a la cual se sumó la primera de mujeres en el continente, en 1854.

Esos fueron hitos institucionales que empezaron a construir nación a través del conocimiento.

Pero también existen hitos legislativos que deseo recordar hoy en esta Sala.

El que ahora sancionamos es un eslabón de una larga cadena iniciada por la Ley Orgánica de Instrucción Primaria del Presidente Montt en 1860, pero fruto de uno de los debates más lúcidos de nuestro Congreso Nacional. Aquella estableció el deber del Estado de fundar escuelas con relación a la población y la gratuidad de la enseñanza pública.

El segundo es, por cierto, la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, promulgada en 1920 y que, como saben los señores Senadores, demoró casi 20 años en ser aprobada. Su relevancia puede aquilatarse teniendo en cuenta la realidad de entonces, cuando en Chile sólo había 800 mil niños en edad escolar, de los cuales 300 mil concurrían a las escuelas públicas y sólo 50 mil a las particulares.

En ese tiempo la educación primaria era de cuatro años; durante el primer período del Presidente Ibáñez se extendió a seis, y en el Gobierno del Presidente Frei Montalva se amplió a ocho. Hoy el Senado de la República se encuentra frente a una decisión fundamental: garantizar a los niños y niñas de Chile doce años de escolaridad gratuita y obligatoria.

Tal como señalaron los Presidentes de las Comisiones de Constitución y de Educación, Senadores señores Chadwick y Muñoz Barra, respectivamente, y como se estatuye en el texto sometido a consideración del Senado, la educación básica y la educación media son obligatorias hasta cumplir los 18 años de edad, debiendo el Estado, en conformidad a la ley, financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población.

Señor Presidente y señores Senadores, quiero solicitar el respaldo de la Sala a esta iniciativa tan trascendental. Chile tiene una enseñanza promedio del orden de diez años, cifra alta. Tenemos la convicción de que la calidad de la educación -y éste será el sello que deseo otorgar al privilegio de ejercer el cargo de Ministro de la Cartera- es lo fundamental y a ello deberemos dedicar nuestros esfuerzos hacia adelante junto con toda la comunidad. Porque, como bien recordó el Senador señor Ríos en la Comisión de Educación la semana pasada, la Constitución consagra que “Es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación”.

Si bien en el proyecto de reforma constitucional que presentamos en su momento (cuando yo era Senador) no se establecía la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 18 años de edad, el Ejecutivo así lo planteó en el que esta tarde se debate y que fue ratificado por las Comisiones unidas. En consecuencia, estará en nuestras manos resolver la viabilidad del ejercicio expedito, en la práctica, de esta norma constitucional.

En nuestro país, un millón quinientos mil trabajadores no ha terminado la educación básica, y otro millón quinientos mil no ha concluido la enseñanza media. ¡Tres millones de chilenos adultos no han finalizado la educación media! Es decir, una cifra cercana al 70 por ciento.

Tenemos un déficit en materia de calidad y de extensión de la educación que es esencial revertir, a fin de enfrentar la competencia internacional y el desafío de la globalización. Se han iniciado programas nuevos, como el denominado “Chile Califica”, destinado a la nivelación de la enseñanza de los adultos. Pero deben hacerse mayores esfuerzos porque la educación ha pasado a ser una necesidad continua en la vida y, por tanto, los recursos que deben destinarse a ella son gigantescos. En esta ocasión, el Estado se compromete a entregar escolaridad obligatoria y gratuita a todos los niños durante doce años, hasta que cumplan 18 años de edad.

En seguida daré a conocer algunas cifras aproximadas.

En 2003 la matrícula total en la educación media alcanza a 951 mil alumnos, de una población estimada en el respectivo rango de edad ascendente a un millón 77 mil. De manera que, en una primera aproximación, existe un déficit de 120 mil matrículas, que tendríamos que satisfacer con más escuelas, mayor infraestructura. Sin embargo, la cobertura en la enseñanza media es del orden de 85 por ciento y de casi 100 por ciento en la básica. Estamos muy cerca de alcanzar plena cobertura. Por eso, el consagrar en la Carta Fundamental la obligatoriedad de ambas constituye una misión que debemos imponernos como sociedad.

No olvidemos que en 1920 los porcentajes eran muchísimo más bajos. En ese entonces, la población que terminaba los estudios básicos de cuatro años difícilmente alcanzaba a 40 por ciento. Hoy, la que accede a la enseñanza media llega a 85 por ciento. Por supuesto, hay diferencia por quintiles. Los de ingresos más

altos están cerca del 100 por ciento; los de ingresos más bajos alcanzan más o menos a 75 por ciento. Por eso el Estado debe poner energía en la educación pública, para resolver los problemas de la gente más modesta, porque ahí está la fuente de desigualdad del futuro.

Ayer, al inaugurar el año escolar en una Escuela de Diego de Almagro, en la Región de Atacama, señalé que un niño que recién ingresaba allí -lo mencioné por su nombre- a prekinder terminaría la educación media en 2016; la universitaria en 2022, y que su vida productiva se desplegaría entre el 2030 y el 2050.

En otras palabras, lo que estamos haciendo hoy está determinando el destino de Chile en 40 años más. Por tal razón, es menester dar este paso histórico. Considerando la trascendencia que tiene, esperamos que se apruebe por unanimidad.

Será necesario poner en ejecución medidas para implementar esa decisión y, en particular, para impedir la deserción escolar. Debemos esforzarnos para retener a los educandos. Por ejemplo, mediante el plan “Chile Solidario” se entregarán recursos a las familias. También se contempla el otorgamiento de una subvención diferenciada, contenida en un proyecto recién aprobado por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y que pronto llegará al Senado. Los liceos que tienen responsabilidad sobre los hijos de familias indigentes percibirán una subvención mayor, como premio por retener en el sistema escolar a tales alumnos, dado que ése es el sector donde se produce la gran deserción. Porque esa deserción de jóvenes, de aproximadamente 15 años de edad, constituye un factor de desigualdad, pobreza y delincuencia. Nuestra obligación es mantenerlos en los establecimientos educacionales para reducir también el desempleo juvenil.

Por las consideraciones expuestas, señor Presidente, pido a los señores Senadores aprobar -ojalá en forma unánime- este proyecto de reforma constitucional.

Reitero el profundo sentimiento que me embarga el volver a ocupar estas bancas. El Senado es una institución fundamental de la República. Me alegro de que una de mis primeras actividades después de haber prometido, el lunes, servir el cargo de Ministro de Estado haya sido estar en el Congreso el martes y miércoles. Desde aquí me trasladé, acompañado por los miembros de la Comisión de Educación, al Liceo Barón, de Valparaíso, donde inauguré el año escolar con la presencia de Senadores de todos los sectores. Porque estoy convencido de que en la función que me corresponde desempeñar ahora no cabe hacer distinción entre colectividades políticas, sino que hay un solo partido: Chile.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Ante todo, cumplo con saludar al señor Ministro y desearle mucho éxito en sus funciones, que está inaugurando con tanto éxito.

Señor Presidente, indudablemente el proyecto en discusión es del todo interesante. Ya casi es un lugar común pensar que un país no se desarrolla si no se priorizan fuertemente el gasto y los esfuerzos para mejorar la educación, en particular -como indicó el titular de esa Secretaría de Estado- su calidad, que por los resultados en distintos niveles todavía deja mucho que desear. Y es necesario también mejorar su cobertura, punto que hemos dado por resuelto en circunstancias de que no es así. Cada día hay mayor presión por tener más educación. Son muchos los jóvenes que llegan a la enseñanza media sin que ésta sea obligatoria. Una cantidad muy importante logra acceder a ella; otros no lo consiguen a causa de alguna dificultad. Y éste es el tema al que quiero referirme a continuación.

De hecho, ya está instalado -por así decirlo- en la cultura del chileno medio el que la educación termina con la enseñanza media. Y esto, antes de que se

planteara la idea de que fuera obligatoria, lo cual habla bien de nuestro país. La escolaridad de diez años (en la práctica, son nueve y tanto) a que se refería el señor Ministro es reflejo de esa situación. Sin embargo, creo que cuando esto se plantea ya como una reforma constitucional deja de ser una aspiración u objetivo de política educacional de un gobierno, de algún sector político o de chilenos, y se convierte en una obligación del Estado. Y cuando se considera esta idea -que, creo, todos aprobamos-, entendamos lo que significa desde el punto de vista de las obligaciones que el Fisco asumirá -y digo Fisco para hablar del Estado en términos patrimoniales, económicos-, si finalmente se aprueba la iniciativa, como espero que ocurra. ¿Por qué? Porque la cobertura educacional es un tema no debidamente resuelto en Chile, ni siquiera en la enseñanza básica. En ésta, a pesar de que hoy día es muy alta (alcanza a 98,5 ó 99 por ciento), aún no llega al ciento por ciento. Es más, esta cobertura se desfigura si las cifras se descomponen de acuerdo con quintiles socioeconómicos. Nos damos cuenta de que es muy cercana al ciento por ciento en el quinto quintil -el de ingresos más altos-, donde llega al 99,7, en circunstancias de que disminuye a 97,7 en el primer quintil. Por lo tanto, en este nivel, no obstante ser obligación del Estado, se registra déficit de cobertura.

Ahora bien, el problema se acrecienta en la enseñanza media. El señor Ministro dijo que alrededor de 120 mil jóvenes no la reciben, dato que, por cierto, debe considerarse, pues, si se pretende hacerla obligatoria, el Estado deberá asumir la responsabilidad de que esos jóvenes ingresen a ella. Salvo que medien razones de fuerza mayor, como incapacidad mental que impida aprender o cumplir con sus obligaciones de estudio, debe asegurarse tal derecho para garantizar la igualdad de oportunidades.

Sin embargo, nuevamente debemos ser realistas. Desde luego, un porcentaje muy alto de jóvenes deserta, lo cual se vincula, por una parte, con



problemas de carácter técnico -algunas razones de esa deserción aluden a mecanismos de aprendizaje y a sistemas de enseñanza- y, por otra, con factores socioeconómicos. En algunos sectores, como los rurales, las dificultades económicas son grave obstáculo para alcanzar la plenitud de estudios en la enseñanza media. De hecho, si se descompone la actual cifra de escolaridad completa -que es superior al 90 por ciento- de acuerdo con los quintiles socioeconómicos, se comprobará que el quinto quintil -el de más altos ingresos- llega a 98,5 por ciento, cantidad que baja a 82,3 por ciento en el primer quintil. Es decir, es en los sectores de menores ingresos económicos donde falta escolaridad media. Ciertamente, de aprobarse una reforma constitucional como la que discutimos, superar esta situación constituye no una aspiración, sino una obligación.

Pero estas diferencias se dan no sólo conforme a niveles socioeconómicos. También hay una connotación urbano-rural que debe tenerse presente. Según los últimos antecedentes de que dispongo, que son del año 2000, en el ámbito urbano la escolaridad media completa alcanza 92 por ciento, pero únicamente 76,8 en los sectores rurales. Vale decir, en estos últimos, uno de cada cuatro jóvenes no cursa enseñanza media.

¿Qué quiero decir con esto? Que las aspiraciones son loables, pero que, cuando se asume un compromiso mediante una reforma constitucional que obliga al Estado, me gustaría saber cuál será la forma en que el Gobierno piensa cumplirlo. Porque no basta decir: “Queremos escolaridad media completa”. Eso es muy bonito. ¿Quién no lo aplaude? La pregunta es cómo la autoridad lo materializará.

¿Cuántas becas se entregan hoy día en la educación media? De acuerdo con los antecedentes que he podido recoger, los tres programas en aplicación -Beca Presidente de la República, Programa Liceo para Todos y Beca

Indígena- no superan las 20 mil. Ésas son las que actualmente otorga el Estado. Luego, si pensamos que hay 120 mil jóvenes que el sistema cubre, ¿cómo se ayudará a los 100 mil restantes, o a una buena parte de ellos -por lo menos 80 ó 90 por ciento-, que no están en la enseñanza media por razones de carácter socioeconómico? ¿Qué pasará cuando esos muchachos exijan a las autoridades, a los poderes públicos, que se garantice su derecho? Porque si un joven que vive en el sector rural de Longaví no puede llegar al liceo es porque no tiene plata para la movilización. Entonces, ¿cómo podrá asegurarse que contará con dinero para la locomoción y para comer durante el día si precisamente la falta de recursos es la razón por la cual no está acudiendo al liceo?

Señor Presidente, no bastan las buenas ideas ni las buenas palabras. Las compartimos todas. Ésta no es una cuestión de sueños o de aspiraciones. No hay diferencia. La pregunta es cómo se va cumplir. Tengo la sensación de que aquí estamos en presencia de un problema mayor.

Votaré favorablemente, con entusiasmo, esta reforma. Pero al hacerlo quiero oír de las autoridades el compromiso en cuanto a cómo se va cumplir. Porque aquí hay una cuestión de recursos de por medio. Y, claro, éste no es el proyecto de Ley de Presupuestos ni hay informe de la Comisión de Hacienda. Pero es una reforma constitucional que impone al Estado el deber de cumplir una obligación.

Por alguna razón, esta idea -que es antigua- no se había propuesto. Quizás la explicación resida en lo que he señalado. Yo diría que desde la década de los 50 los gobiernos empezaron a preocuparse de este tema. En los años 60, durante el período de Eduardo Frei Montalva, se aprobó una reforma muy importante que dio gran auge a la enseñanza media. Se ha producido una enorme masificación: la escolaridad promedio, después de cuarenta años, aumentó de seis años a diez años. Se trata de esfuerzos del país para mejorar la situación. Y si no se ha llegado al

ciento por ciento de cobertura es porque no han existido condiciones económicas. Pero cuando se propone una reforma constitucional de esta naturaleza, considero que lo responsable es que medie el compromiso del Estado para lograr el objetivo perseguido.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LARRAÍN.- Se la concedería si fuera con cargo al tiempo de otro Honorable colega, porque todavía me resta un tema que abordar. Si me sobran algunos minutos, se la otorgaría con mucho gusto, con la venia de la Mesa.

Entonces, dejo planteada la inquietud. Me parece que debe obrarse no sólo con idealismo, sino también con responsabilidad. Hay que cumplir con la gente y decirle: “El Estado garantizará la enseñanza media”. También hay que cumplir con programas de becas reales. Todos quienes tienen contacto con jóvenes saben de lo que estoy hablando, por cuanto llegan hasta nosotros a decirnos: “No obtuve la Beca Presidente de la República”; “como no dispongo de recursos, no podré estudiar”; “voy a tener que sacar a mi hijo de la escuela o del liceo porque no tengo recursos”. Éste es un tema central.

En esta reforma hay otra materia, introducida mediante una enmienda de las Comisiones unidas, que también me produce cierta inquietud. Me refiero al establecimiento de los 18 años de edad como límite respecto de la obligación del Estado. Estimo que esto tiene sus complicaciones por una razón de carácter social, entre otras. El porcentaje más alto de quienes hoy día sobrepasan los 18 años de edad sin haber terminado la educación media corresponde a jóvenes de niveles socioeconómicos más bajos. De nuevo les estamos diciendo: “Ojo, ustedes van a tener dificultades”.

Entiendo que el sentido del límite de edad obedece a hacer gradual la transición entre lo hoy vigente y la obligación de garantizar a todos la enseñanza

media, conforme al texto aprobado por la Cámara de Diputados. Sin embargo, tengo mis dudas sobre eso. Me parece que la obligación debería asumirse en las garantías constitucionales en ciento por ciento. Y si se cree que, por razones de carácter económico, habrá problemas para cumplir y se quiere fijar el límite a los 18 años de edad, yo sería partidario de la tesis de establecer una disposición transitoria en ese caso, que señale que en los próximos diez años -por así decirlo- se exigirá la educación media obligatoria, o que el Estado estará obligado a financiarla hasta los 18 años de edad. Pero nuestra aspiración -al menos en esta parte- es fijar una meta en que el 100 por ciento de los jóvenes tenga acceso a aquélla.

Por lo tanto, aunque entiendo las dificultades económicas, sugiero este camino intermedio. Porque de otra forma, aparentemente, si una persona de 19 o más años de edad encuentra un programa de becas adecuado, complementario, y se satisface la inquietud que planteé precedentemente, quedará fuera de aquél por superar los 18 años, en circunstancias de que también lo merece y de que la razón de la edad no constituiría justificación real para excluir a alguien de un beneficio de esta naturaleza. Tal marginación me parece compleja.

Por eso, señor Presidente, deseo que el Senado discuta estos temas con realismo, pues junto con compartir la necesidad de que Chile mejore su educación y de que ella sea prioritaria -este debate ya me produce enorme alegría, pues si así lo creemos es porque estamos adoptando las medidas para lograrlo-, debemos hacerlo en forma responsable.

¿Cómo alcanzar ese objetivo?

Aun más, las nuevas Becas Presidente de la República otorgadas en 2002 fueron menos que las del año 2001. Por lo tanto, la posibilidad de revertir esto y dar becas a todos no se ha cumplido. Estamos dando marcha atrás en este asunto;

no hemos logrado satisfacer ese objetivo. Vale decir, se está abriendo un gran espacio de aspiraciones sin tener la certeza de que podremos cumplirlas.

En seguida, la limitación de los 18 años de edad me parece que no está al nivel de las garantías constitucionales. Éstas deben reflejar las aspiraciones del país en un compromiso del Estado. Si queremos fijar un límite, no lo hagamos en una disposición constitucional, sino en una transitoria con un plazo de una década, porque supongo que en este período podremos cumplir ilimitadamente. Pienso que ello sería más realista. Significaría señalar a la opinión pública, al país, que nos comprometemos a establecer este beneficio hasta los 18 años de edad durante un tiempo, porque en el futuro lo queremos para siempre y hoy no estamos en condiciones de garantizarlo.

Antes de terminar, deseo que el Ejecutivo manifieste cómo cumplirá tal obligación, porque considero que debemos ayudar a que eso ocurra efectivamente. Y, por cierto, adelanto todo mi respaldo para la creación de programas y reasignaciones de recursos, a fin de asegurar este objetivo. El señor Ministro manifestó que está comprometido con la calidad de la educación, y yo le señalé que cuenta con todo nuestro apoyo porque compartimos esa inquietud como meta principal.

Sin embargo, no podemos dejar de lado el tema de la cobertura, porque ella no se cumple satisfactoriamente ni en la enseñanza básica ni en la educación media ni en la preescolar, donde las diferencias son aun mayores.

Por citar algunas cifras, la cobertura preescolar en los niveles socioeconómicos altos alcanza al 50 y 60 por ciento, mientras que en el primer quintil, apenas al 25 por ciento. Ello significa que ya en primero básico la competencia parte en forma desigual, porque algunos niños no han tenido acceso a la educación preescolar y, por lo tanto, comienzan de manera rezagada. Aquí no sólo

debería pensarse en un programa de becas, sino también en uno de subsidios o subvenciones diferenciadas para asegurar que todos los niveles socioeconómicos, particularmente en la educación pública, cumplan ese objetivo, de modo de lograr una enseñanza de calidad, pero con la cobertura adecuada que el Estado pueda asegurar.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vega.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me concede una interrupción, Su Señoría?

El señor VEGA.- Cómo no, señor Presidente de la Comisión de Educación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra, con la venia de la Mesa.

El señor MUÑOZ BARRA.- Solamente deseo responder algunas inquietudes muy legítimas del Senador señor Larraín.

En verdad, al leer la historia de las reformas educacionales, se observa que cuando se discutió la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria surgieron las mismas dudas en cuanto a si el Estado sería capaz de entregar los recursos para cumplir con ella. Lo planteado en ese entonces también es legítimo hoy día, pero es bueno confiar en que así como en el pasado la sociedad en su conjunto, sin diferencia de partidos políticos, otorgó los recursos para ese efecto, ahora existe la misma disposición nacional.

Y me permito recordar que solamente el 15 por ciento de los jóvenes está fuera del sistema. El 85 por ciento restante se encuentra dentro de él. Y en esta materia se han implementado medidas como el proyecto que crea una subvención educacional pro-retención de alumnos, dirigido a los sectores económicamente más modestos, en actual trámite en el Parlamento, y lo que el Presidente de la República

denominó Programa “Puente”, que otorga beneficios a las familias para asegurar el acceso de los jóvenes a la educación media.

Por último, para no abusar de la generosidad del Senador señor Vega, no hay que olvidar que también existe la educación de adultos para los jóvenes mayores de 18 años, que es totalmente gratuita.

En consecuencia, respecto de las aprensiones que con mucha transparencia y en forma responsable planteó Su Señoría, pienso que con los elementos que señalé, más la disposición que anima -yo diría- a toda la sociedad chilena, se encontrarán los recursos que permitan beneficiar a estos 125 mil jóvenes, que sólo representan el 15 por ciento de la educación media.

Agradezco al Senador señor Vega por darme una interrupción.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vega.

El señor VEGA.- Señor Presidente, aquí estamos ante una política de Estado, y este tipo de políticas son estratégicas, a diferencia de las de la República, que son coyunturales y ejecutan diariamente las grandes decisiones del Estado que perduran en el tiempo.

Por esa razón, notables precursores como Valentín Letelier, José Núñez, Manuel Montt y, principalmente, Francisco Encina, en su ensayo “Nuestra Inferioridad Económica”, y Darío Salas, en su ensayo “El Problema Nacional”, fueron muy consecuentes ante situaciones particulares y específicas de la nación en el tiempo que les tocó vivir. Sus soluciones visionarias permanecieron y constituyen las bases en las cuales descansa nuestro sistema educacional, con un Chile muy optimista que enfrenta su presente y su futuro.

Lamentablemente, el ser humano -que es bastante autónomo y forma un universo muy especial en sí mismo- todavía no aprende a vivir con sus congéneres, con su misma especie, como se observa en el dramático caso de Iraq.

En esta perspectiva, debemos reflexionar acerca de lo que se está realizando en materia de educación y que, sin lugar a dudas, tendrá efectos en 30 ó 40 años más, como expresó el señor Ministro.

Por consiguiente, me parece que fortalecer la educación -en esta forma, diría, tan lacónica, porque es una modificación constitucional muy particular, específica, puntual, contenida en un artículo único- tendrá gran trascendencia en el futuro. Lo importante es adoptar estas decisiones a tiempo porque incidirán en él.

Noten Sus Señorías que los últimos 50 años han estado marcados por excepcionales descubrimientos -como bien sabemos- y notables creaciones científicas y tecnológicas que han cambiado el mundo. Pero esto también ha producido considerables debilidades e inconsecuencias, generadas a causa del intercambio de tecnologías globalizadas; guerras internas, externas; fenómenos de exclusión muy profundos; desigualdades socioeconómicas; desempleo; intolerancias étnicas; amenazas al medio ambiente; discusiones sobre el aborto y la eutanasia; creciente delincuencia internacional, y drogadicción, entre otros.

La deserción escolar es un problema latente en todo el mundo, no solamente en Chile. En nuestro caso, afecta a jóvenes entre los 14 y 17 años, como se señaló; es decir, cerca de 100 mil muchachos se encuentran fuera del sistema escolar. La proporción de jóvenes que no asisten a un establecimiento educacional es superior en las áreas rurales que en las urbanas, como también se manifestó. Por ejemplo, en 2000, la cobertura en los sectores urbanos fue de 92 por ciento, y en las rurales, de 77 por ciento. Dentro de la población que ha desertado, la gran mayoría proviene de hogares con menores ingresos y muchos de ellos han debido abandonar la escuela por tener que trabajar para ayudar a sus familias. El Programa "Chile Solidario" se preocupa de este aspecto, tan difícil, tan coyuntural, y que transcurre en el tiempo.



Lo anterior indica que el sistema nacional de educación presenta esa debilidad. Además, debemos sumar una preocupación muy especial por los sectores juveniles que viven en las ciudades, tema debatido también en el Senado. Allí el 80 por ciento de los alumnos de enseñanza media se encuentra en fuerte riesgo social. Ahí está, en alguna medida, el germen potencial de la delincuencia. Ahí es donde se produce la principal deserción escolar. Ahí es donde se generan las mayores debilidades, porque no estamos ofreciendo a esos jóvenes una alternativa práctica de vida.

Sin embargo, me parece que para solucionar los actuales índices de deserción debemos focalizarnos no sólo en la enseñanza media, sino en las etapas parvularia o preescolar, tal como lo planteé en las Comisiones. Es cierto que hemos hecho numerosos avances en este ámbito, pero ese ciclo todavía no es obligatorio, y aún nos encontramos estudiando un proyecto sobre jardines infantiles. A menor edad, mayores serán el rendimiento del niño y los beneficios para él y su familia. Ello quizás podría lograrse bajando a cinco años el ingreso a la enseñanza, de forma tal que ésta abarque desde kindergarten hasta cuarto medio.

Debemos recordar que los grandes problemas que se generan a esa edad son vitales para toda la existencia de los seres humanos. La educación media es importante, pero depende directamente de la primera etapa de la vida de nuestros conciudadanos.

Hoy, la escolaridad promedio en la población chilena es de 9,2 años. Sin embargo, si consideramos el quintil de más bajos recursos, el porcentaje baja a 7,8. Quienes corren más riesgo de dejar la escuela o liceo son los niños y jóvenes de las familias más pobres. Ellos requieren más apoyo e incentivos para permanecer en los establecimientos y alcanzar éxito en sus estudios.

Al respecto, estimo esencial hacer hincapié en la estructuración de un sistema superior de enseñanza media técnica. Es el gran desafío de nuestro presente, por nuestra futura relación con los países desarrollados. En una sesión anterior, por ejemplo, cuando aprobamos el proyecto de reavalúo de bienes raíces agrícolas, algunos señores Senadores pusieron especial énfasis en la falta de capacitación y preparación técnica de los pequeños empresarios agrícolas como factor que debilita el sistema y, particularmente, nuestra posición frente a los grandes desafíos que nos plantean los tratados con la Unión Europea y los Estados Unidos, que son, como bien sabemos, esencialmente tecnificados.

Señor Presidente, las comunicaciones globalizadas han otorgado a nuestros jóvenes una autonomía que nunca antes tuvieron, y que cada cual aplica de acuerdo a los conocimientos y la cultura recibidos en sus respectivos sistemas educacionales. He aquí un gran problema. Por esa razón, en el presente nos encontramos con respuestas tan diversas que muchas veces cuestionamos sin detenernos a pensar en su verdadero origen. Para algunos jóvenes, la conclusión son las "barras bravas"; para otros, los "reality shows". Más dramáticamente, otros escogieron las drogas o el alcohol. Pero también existen muchachos –como los que recibimos ayer, provenientes de Aisén- preocupados por el medio ambiente, la flora y la fauna. Todos ellos están haciendo uso de su autonomía, generada de manera directa en la enseñanza media, pero también, y particularmente, en la etapa preescolar y en la enseñanza técnico-profesional. Pongo énfasis en este punto, porque en él va a descansar el éxito de nuestras futuras relaciones internacionales.

Por eso, al incrementar sus conocimientos y su cultura -no sólo en cantidad de años, sino también en calidad- damos a la juventud mayores posibilidades de desarrollarse en un mundo convulsionado y potenciamos su estabilidad profesional, mejorando su calidad de vida.

Sé que el problema del financiamiento, de los aspectos económicos, es vital para fijar una partida racional y equitativa, pero lo mismo ocurrió con la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, de 1920, que no partió con el ciento por ciento y cuyos resultados, transcurrido el tiempo, hoy estamos presenciando, con un Chile presente en el concierto mundial y tratando de globalizarse industrialmente.

En la actualidad se habla de modernizar el Estado. Sin embargo, me parece que esa modernización no debe comenzar sólo con la racionalización de los sistemas burocráticos, sino también con la educación –a mi juicio, el principal factor-, si queremos perfeccionar nuestras potencialidades como nación.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, para mí resulta muy especial y de la mayor relevancia participar en el debate de este proyecto de ley, pues en 1996 presenté, conjuntamente con el ex Diputado señor Felipe Valenzuela, una moción destinada a lograr el mismo objetivo.

Han pasado más de seis años, y hoy me enorgullece constatar que la pequeña semilla que sembramos en aquel entonces ahora ha germinado, ya que el texto del Gobierno recoge nuestra iniciativa, así como la planteada en esta Corporación, en 1999, por el Honorable señor Muñoz Barra y el ex Senador señor Bitar, hoy Ministro.

Permítame, señor Presidente, leer uno de los párrafos de la página 6 del mensaje del Ejecutivo, que reproduce una parte de la iniciativa que presentamos el ex Diputado Valenzuela y el Senador que habla.

Dice:

"La presente reforma pretende hacer obligatoria no sólo la enseñanza básica, como es hoy en día, sino que también la educación media, cualquiera que sea la modalidad –técnica, científico humanista, marítima, etc.- que el estudiante desee cursar, con el objeto que las futuras generaciones aprendan no sólo nociones elementales de su historia, raíces culturales o aspectos básicos del orden de las ciencias, sino que además, puedan ser capaces de ejercer una ciudadanía más activa, de promover los derechos humanos y los valores democráticos, de comprender más global y razonadamente los hitos importantes en la historia de los hombres, y sus consecuencias para la humanidad, y finalmente, sean capaces de obtener competencias necesarias para su inserción futura en el difícil, competitivo y tecnologizado mundo laboral que los espera.

"Todos los sectores de nuestro país, se han hecho eco de la necesidad de integrar esfuerzos tras el propósito de perfeccionar nuestra convivencia y de construir una sociedad solidaria, emprendedora y fuerte, que muestre capacidad tanto para proveer mejores condiciones de vida a cada uno de sus habitantes, como para responder a los desafíos de la modernidad. En el marco de estos horizontes, se reconoce y acepta unívocamente que la extensión y calidad de la educación que reciban las nuevas generaciones constituye un índice a considerar de primer orden, al intentar proyectar positivamente, la imagen de Chile en el mundo".

Esto es lo que señalamos en 1996, cuando presentamos nuestra iniciativa en la Cámara de Diputados.

Sin lugar a dudas, señor Presidente, la educación es una de las principales herramientas que poseen los seres humanos para ir progresando y mejorando su calidad de vida.

Así lo comprendieron nuestros gobernantes, quienes desde los inicios de nuestra existencia republicana la han tenido como una de sus principales

preocupaciones, lo que permitió que su cobertura se fuera ampliando cada vez más y que nuestro país fuera pionero en esta materia en América Latina.

Basta recordar que una de las primeras tareas del prócer don José Miguel Carrera fue crear el Instituto Nacional, así como otros establecimientos a lo largo del país.

De la misma manera –y tal como se ha mencionado aquí-, en 1860 la denominada "Ley de Instrucción Primaria" sentará las bases del sistema público de educación básica en Chile.

Igualmente, los inicios de 1900 dan cuenta de que el principal problema que enfrentaba nuestro sistema educacional era la gran deserción escolar, ya que pasar de la educación básica a la secundaria y luego a la universitaria dependía única y exclusivamente de la capacidad económica de la familia de los alumnos.

Según diversas estadísticas, en las primeras décadas del siglo XX sólo alrededor del 10 por ciento de los estudiantes que terminaban la educación básica pasaba a la educación secundaria, y menos del uno por ciento llegaba a la universitaria.

Conscientes de tal situación, y como forma de enfrentar los altos índices de analfabetismo, los legisladores, a lo largo de nuestra historia, fueron presentando diversas iniciativas tendientes a transformar en obligatoria la enseñanza básica. Así fue en 1920, cuando se estableció el período de cuatro años para ese nivel de educación. De la misma forma, en 1929 se dispuso que el grado de enseñanza básica se extendiera a seis años.

Quiero resaltar el hecho de que, cuando se prolongó el período de educación básica obligatoria a seis años, paralelamente se creó la Junta de Auxilio

Escolar y Becas, como una manera de implementar, apoyar e impulsar la realización de lo que quedaba escrito en el texto.

Fueron pioneros; pensaron que ésta no iba a ser una tarea fácil, y por eso crearon instrumentos paralelos para hacer realidad ese propósito.

Cómo no recordar también en este análisis histórico que en 1965, bajo el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva, también se tuvo en cuenta la necesidad de hacer una reforma educacional, cuyo objetivo era, justamente, posibilitar el acceso igualitario de todos los niños y niñas a la educación y, lo más importante, asegurar su permanencia en el sistema, disminuyendo la deserción.

Así fue como pasamos de seis a ocho años.

Quizá, como nunca en la historia, una frase del Presidente de la República de la época, don Pedro Aguirre Cerda, a fines de la década de los 30, resumió con mayor claridad la política de nuestros gobernantes y del denominado Estado docente: “Gobernar es educar”.

Señor Presidente, nuestro país vive hoy un contexto histórico distinto al de la década de los treinta. Incluso hace pocos años, bastaba tener educación básica aprobada para acceder a un trabajo medianamente aceptable. Nadie puede negar que disposiciones legales como la propia Ley de Enseñanza Básica Obligatoria han quedado desfasadas, ya que datan de más de 80 años.

En el último tiempo hemos sido testigos de los grandes esfuerzos desplegados por la nación para lograr no solamente el crecimiento económico, sino también el social, en el que el aspecto educacional no puede estar ausente.

Por esto, nos hemos propuesto desarrollar una nueva y profunda reforma educacional, debido a que los partidos de la Concertación, y muy especialmente el Socialista, están convencidos de que la educación es la base para conseguir la igualdad de oportunidades y mayor movilidad social.

El acceso a la educación no sólo permite avanzar hacia la modernización de nuestro país, sino que, además, incide en la superación de la extrema pobreza y en el acceso a las oportunidades de empleo; en la lucha contra la violencia, y en el desarrollo de una cultura democrática y solidaria.

Sin embargo, esta reforma no estará completa si no avanzamos hacia la obligatoriedad de la enseñanza media, por lo cual, como lo señalé en reiteradas ocasiones, éste es un paso fundamental.

Diversos hechos y situaciones avalan la urgente necesidad de establecer dicha obligatoriedad. Señalaré, por ejemplo, que las condiciones para acceder al mercado laboral han cambiado radicalmente en los últimos tiempos; y así lo demuestra la publicación de miles de avisos con oferta de empleos, los que en su gran mayoría incluyen la exigencia de haber completado la enseñanza media.

Este contexto es fiel reflejo de los vertiginosos cambios tanto tecnológicos como sociales que estamos viviendo, lo que obliga a exigir a quienes pretenden competir en el mundo laboral cada vez un mayor grado de conocimiento y especialización. Hay miles de jóvenes que son objeto de discriminación cuando buscan trabajo, debido a su escasa o insuficiente preparación educacional.

Existe un importante porcentaje de deserción, voluntaria o involuntaria, entre los alumnos que terminan la educación básica y pasan a la media, especialmente en sectores sociales de escasos recursos; del campo y la ciudad. Debido a ello, un gran número de jóvenes chilenos no tiene otra opción de vida que la cesantía o el subempleo y, consecuentemente, por qué no decirlo, la delincuencia y la marginalidad social.

Hay diversidad en la calidad de enseñanza que reciben los alumnos, y se observa una creciente brecha entre la educación particular y la pública. Los alumnos de colegios públicos perciben que la educación que reciben es mala y por

tanto no les garantiza el ingreso a la universidad al no habilitarlos para lograr los puntajes necesarios. Se ve fomentada así la deserción escolar, a la que hay que sumar las precarias condiciones económicas y materiales en que funcionan diversos colegios y liceos.

Señor Presidente, al ampliarse la obligatoriedad de enseñanza a todos los niveles, no se está buscando hacer vulnerable la garantía de libertad de acción que consagra la Carta Fundamental, sino que, por el contrario, se está redoblando y aumentando su fuerza, ya que en la medida en que son potenciadas las capacidades de los individuos, mayores son sus opciones y, en consecuencia, su libertad de elegir.

Hoy en día es impensable alcanzar la libertad de trabajo en una democracia como la nuestra si no existen las fuentes laborales necesarias; y, lo que es peor, si no se cuenta con la calificación mínima requerida para acceder a una verdadera igualdad de oportunidades que posibilite a los jóvenes el salir de la pobreza, la delincuencia y la drogadicción.

Por eso, señor Presidente, consideramos de la mayor relevancia la legislación que estamos aprobando. Estamos plenamente conscientes de que alcanzar sus beneficios no será tarea fácil. Las estadísticas señalan que hacer realidad la enseñanza básica obligatoria llevó alrededor de 50 años. Por eso, como bien se ha señalado aquí, es necesario facilitar la creación de instrumentos y medios indispensables para la concreción del esfuerzo que estamos haciendo. Sólo por citar algunos ejemplos: cómo garantizar en el futuro la educación media obligatoria en los sectores rurales, cuando actualmente cualquier joven del campo que quiera acceder a la educación media debe gastar no menos de mil pesos diarios para acudir a los planteles situados en centros urbanos. En tales condiciones, es difícil que un



adolescente que provenga de un modesto hogar rural pueda siquiera pensar –aunque sea obligatoria la enseñanza- en acceder a ese nivel educacional.

De la misma manera, así como en el pasado se tuvo en consideración la necesidad de formar la Junta de Auxilio Escolar y Becas para hacer realidad la reforma educacional de aquel entonces, es necesario que el Ministerio de Educación cree instrumentos –no tengo ninguna duda de que contará con el apoyo del Parlamento para llevar adelante esa tarea- que ofrezcan garantía y seguridad de que el proyecto se hará realidad.

Señor Presidente, al aprobar esta reforma constitucional estamos dando un primer y gran paso para hacer realidad el derecho a la educación, consagrado no sólo en la Carta Universal de los Derechos Humanos y en la Convención de los Derechos Económicos y Sociales de los Pueblos -que nuestro país ha suscrito-, sino también en nuestra propia Constitución Política.

De ahí que estemos asistiendo a un acto de enorme trascendencia histórica, no sólo para nuestro país, sino, y lo más importante, para miles de niños y niñas chilenas que tendrán acceso a un futuro mejor.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Parra.

Reitero que a contar de las 18 horas se podrá dejar el voto en la Mesa.

El señor PARRA.- Señor Presidente, sin duda, el país ha cambiado significativa y positivamente. Se ha recordado aquí que la ley que estableció la enseñanza primaria obligatoria requirió de veinte años de discusión parlamentaria, y tuvo que derrotar la feroz resistencia que entonces impuso la Derecha conservadora chilena. Hoy, sin embargo, nadie discute que la educación es un derecho fundamental de las personas; nadie discute que constituye la principal inversión social y un factor de desarrollo; nadie discute que la igualdad de oportunidades en una sociedad está estrechamente vinculada al acceso que las personas tengan a la educación. Felizmente, pues, las

diferencias han desaparecido, como se refleja en la unanimidad con que las Comisiones unidas presentan esta tarde el proyecto que debemos sancionar.

Sin embargo, señor Presidente, en la misma línea planteada en la Comisión por el Honorable señor Silva y conforme al artículo 164 del Reglamento, voy a pedir votación separada de la frase "hasta cumplir los 18 años de edad", agregada en este trámite constitucional y que, como aquí bien se ha señalado, desvirtúa el carácter de garantía constitucional que la actual norma tiene.

Voy a concentrar mi argumentación en este punto, porque a lo ya dicho por el Senador señor Larraín quiero agregar que esta disposición es, sin lugar a dudas, discriminatoria, injusta y además innecesaria. Creo que podemos encontrar una buena fórmula que permita que el paso que se pretende dar tenga toda la significación que queremos.

Se trata, desde luego, de una norma discriminatoria. Quienes hayan cumplido los 18 años de edad ya no podrán hacer valer ante el Estado la pretensión de recibir educación, que como derecho garantiza el número 10° del artículo 19 de la Constitución Política. A la vez, es inconsistente con otras normas de nuestro ordenamiento positivo. La ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, en su artículo 15, establece la edad mínima para acceder a la enseñanza básica, así como la máxima para ingresar a la enseñanza media, la que fija justamente en 18 años. En consecuencia, se permite que la educación regular la lleve una persona hasta los 21 años, sin perjuicio de aquélla para adultos que, como excepción, se consagra en el mismo precepto.

Por otro lado, considero que la norma es innecesaria, porque el Estado de Chile viene haciendo esfuerzos significativos por permitir que los adultos tengan también acceso a la educación tanto básica como media, y puedan recuperar así lo que no recibieron en su oportunidad.

En el informe aparecen las afirmaciones de la Ministra de Educación, señora Mariana Aylwin, sobre el particular, donde deja establecido que más de 150 mil adultos se han incorporado hoy a los niveles básico y medio de la enseñanza.

Todos somos testigos de los esfuerzos que realizan, por ejemplo, las municipalidades por dictar cursos que permitan licenciar en los niveles básico y medio a las personas recluidas en las cárceles. ¡Ése es sólo un botón de muestra!

La sociedad chilena hace esfuerzos para que se ponga al día la gente que por desgracia no tuvo en su hora las oportunidades a que su condición de persona y de chileno le daba derecho.

Por otro lado, no es efectivo que el establecimiento de la norma imponga al Estado una carga extraordinariamente gravosa e imposible de llevar. Basta invocar la historia, a la cual aquí en distintas intervenciones se ha recurrido. Fue la Constitución de 1925 la que estableció el carácter obligatorio de la enseñanza básica. ¡Cuánto tardó Chile en llegar al nivel de cobertura en enseñanza básica que hoy tenemos!

Sin duda, el Estado de Chile no va a verse en una situación imposible de manejar el día de mañana si se aprueba la norma sin referencia a los 18 de edad que propone introducir en este trámite el Senado. Por el contrario, lo que esa disposición hace es obligar al Fisco a ordenar sus medios para poder satisfacer la demanda de enseñanza media. Y el Estado de Chile dispone de medios en el tiempo.

Gracias a la iniciativa del Presidente Frei Ruiz-Tagle, se emprendió hace algunos años una ambiciosa reforma educacional, que está siendo llevada adelante en este instante. Dicha reforma se basó en un compromiso de la sociedad chilena de elevar significativamente el gasto en educación hasta llevarlo al 7 por ciento del Producto Geográfico Bruto.

En un estudio reciente, se nos dice que Chile ha alcanzado ya el 7,3 por ciento del gasto “inversión en educación”. Pero la reforma educacional –Sus Señorías lo saben muy bien- concentra parte importante de esos recursos en algunos programas específicos que se agotan en el tiempo, concretamente aquellos que tienen por objeto introducir la jornada escolar completa. Consecuencialmente, si estamos resueltos a mantener nuestro compromiso con la educación, a que ese nivel de gasto no descienda e idealmente se incremente, evidentemente vamos a estar en condiciones de hacer frente a desafíos como éste, o como la extensión urgente de la educación preescolar, a la que con razón se refirió el Honorable señor Vega, de lo cual se deja constancia en el informe de las Comisiones unidas.

En consecuencia, los medios están, pero el Gobierno obviamente tendrá que revisar políticas e instrumentos.

Con preocupación hemos leído durante el verano que muchos establecimientos municipales –particularmente, en la Región Metropolitana- tuvieron dificultades para responder a la demanda, en especial en el nivel de enseñanza media, porque el mecanismo de las subvenciones –el utilizado hasta aquí para responder a la demanda cuantitativa de educación- es un instrumento que está produciendo efectos perversos; es un instrumento que está contribuyendo a la destrucción progresiva de la educación pública; es un instrumento que está limitando a los chilenos en su derecho de opción, en cuanto al tipo y calidad de educación que tiene; es un instrumento, en fin, que está amenazando el sentido básico que la educación debe tener en un Estado como el nuestro, que es su carácter laico y gratuito.

Por consiguiente, a mi juicio, la supresión de la frase a que he hecho referencia –esto es, “hasta cumplir los 18 años de edad”- sin lugar a dudas, enriquece la disposición y le da todo su sentido a la reforma.

En todo caso, considero conveniente acoger la proposición del Honorable señor Larraín, en orden a incorporar una disposición transitoria que deje claramente establecido el cumplimiento progresivo de estas nuevas responsabilidades del Estado, que es insoslayable respecto de los niños que están en edad de acceso a la educación, de quienes se han incorporado hoy a la enseñanza media, y que constituye un compromiso moral, jurídico y político para con los adultos que en su momento no tuvieron la oportunidad de cursar esos estudios.

Por eso, señor Presidente, junto con solicitar votación separada de la frase a que he hecho referencia, formulo indicación para que se proceda del siguiente modo: aprobar la reforma, por la unanimidad que se advierte en la Sala, sin la frase señalada; dejar pendiente para el martes próximo el pronunciamiento sobre la supresión de la referida frase y la votación de una disposición transitoria, que para entonces podamos traer a la Sala, con el concurso del señor Ministro de Educación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Quiero hacer presente a los señores Senadores que me preocupa lo siguiente: se había planteado la posibilidad de votar a las 18. Algunos señores Senadores ya han manifestado su voto. Pero si se propone votación separada, no hay posibilidad de hacerlo hoy, porque el Orden del Día concluye a las 18:36.

Por lo tanto, propongo al Senado terminar hoy el debate y dejar pendiente la votación para el próximo martes.

¿Habría acuerdo para continuar la discusión con los ocho inscritos restantes, con prórroga del Orden del Día, para luego seguir con la hora de Incidentes, una vez terminado el debate?

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SILVA.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, habría acuerdo, en la idea de que, conforme a lo señalado tanto en los discursos como en conversaciones informales, existe la voluntad de estudiar esa separación, para suprimir el límite de los 18 años, establecer una garantía constitucional en pleno y buscar una solución transitoria a través de una disposición que se elaboraría.

Por ello, a mi juicio, si nos sujetamos a esa línea, tendría sentido el votar separadamente la referida frase, porque de lo contrario, más vale votar hoy día.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Deseo hacer presente que la discusión del proyecto es en general y particular. Por lo tanto, las indicaciones deberían votarse ahora o en la sesión correspondiente.

Propongo a la Sala terminar hoy el debate y votar la iniciativa y las indicaciones –si las hay- en la sesión ordinaria del próximo martes.

Ahora continuaríamos con los oradores inscritos.

Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.- Deseo una aclaración, señor Presidente, el próximo martes se votaría en forma separada.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Como ya se formuló indicación en tal sentido, debo proceder en consecuencia.

Tiene la palabra la Honorable señora Frei, sólo para referirse a una moción de orden.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, tengo entendido que la Mesa ha recogido varias votaciones, las cuales deberían quedar nulas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No se anulan. Se dejan sin efecto.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, quiere decir que la hora de Incidentes se suprime y se continúa con las intervenciones del resto de los señores Senadores inscritos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se suprimirá la hora de Incidentes para terminar hoy el debate del proyecto.

Acordado.

Continuaremos la discusión de la iniciativa con los señores Senadores inscritos.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, intentaré ser lo más breve posible ya que el debate, que ha sido extremadamente enriquecedor, prácticamente está agotado, y no quiero reiterar demasiadas observaciones.

En primer lugar, en nombre de los Senadores de la Democracia Cristiana, deseo saludar al señor Ministro, quien ha sentado el precedente en estos últimos años de ser el único ex Senador que ha alcanzado dicho cargo, pues, por lo general, hemos contado con ex Secretarios de Estado que se han desempeñado como Senadores. Él vuelve a esta Sala como a su casa. Podríamos repetir la mención a Fray Luis de León que hicimos ayer y así estaríamos muy a tono con esta circunstancia.

En segundo término, es bueno discutir algunas materias contenidas en el proyecto, porque, como se ha dicho varias veces, éste no es irrelevante. Por el contrario, marca un hito en nuestra labor en el Senado. La obligatoriedad de la educación media reviste, de alguna manera, la misma trascendencia que en su oportunidad tuvo en el caso de la educación primaria.

Vamos a aprobar con mucha alegría el proyecto en análisis.

En cuanto a la expresión “18 años” contenida en el texto, se está llegando a un acuerdo que vamos a apoyar. Es decir, no es bueno que la norma constitucional establezca una limitación como ésa, por tratarse de un precepto permanente que el día de mañana, por haberse cumplido con esa obligación, podría quedar obsoleto, lo cual empañaría un poco el valor de lo que hoy deseamos aprobar.

Por eso, sería conveniente suprimir, mediante votación separada, o por unanimidad, la expresión “18 años” en la norma permanente y buscar una forma transitoria que dé satisfacción a los aspectos de carácter económico que el Ministro tiene la obligación de sustentar en el Senado. Porque, en verdad, cuando hablamos de educación deberíamos volar contra el viento, y si las limitaciones económicas son fuertes, mayor razón para esforzarnos en elevar su nivel, porque –como se ha dicho hasta el cansancio- ella es la base de lo que será Chile en los próximos 20 años.

Hablamos con el señor Ministro en la Comisión de Educación, y estamos conscientes de que es por esa línea por donde él prefiere llevar la acción del Ministerio y no limitarse sólo a las cosas coyunturales que a veces nos limitan la visión global.

Hemos avanzado, hay una diferencia respecto de 1920. Ese año se planteó una reforma, como la denominada Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, cuando prácticamente no había normativa alguna en tal sentido. Hoy día nos hallamos en vías de completar un proceso que en la Constitución lo estamos ratificando casi “ex post”. Es una educación que ha recibido el tratamiento que se merece en los últimos años. Ello no habría sido posible si en la última década no hubiéramos contado, a lo menos, con una fuerte inversión que casi triplica lo que se invertía en 1990 ó 1991.



Por lo tanto, desde todo punto de vista, debemos aprobar el proyecto. El saber es la palanca del futuro. En un tiempo lo fue el dinero; antes, la tierra; hoy día es el saber. Sin embargo, como Senadores democristianos nos sumaremos a la idea de buscar una solución para suprimir la expresión “18 años” y dejar la obligatoriedad en forma permanente y abierta en una norma transitoria.

Es cierto que no podemos establecer un precepto que obligue al Estado a lo imposible, pero tampoco podemos aprobar una norma como la propuesta, pensando que siempre estaremos limitados y deberemos buscar la fórmula para conseguir los recursos.

Sin embargo, dentro de ese mismo marco, deseo referirme a un punto sobre el cual he insistido en varias oportunidades en el Senado, aunque sin contar con las fuerzas necesarias para lograr su aprobación. Es un tema delicado. Pero hoy, a la luz de los antecedentes que hemos recibido en los últimos años, desde que se presentó el primer proyecto, debería mirarse de otra manera.

Si queremos tener doce años de educación es porque no hay otra manera de conseguir que la persona que egresa de la enseñanza no preuniversitaria pueda alcanzar un nivel técnico profesional adecuado o los conocimientos que la educación superior exige. Y eso, más allá de lo que se enseñe, está absolutamente ligado con el desarrollo psicofisiológico del niño o la niña. Hoy, la enseñanza primaria, comparada con la existente en 1920, comienza prematuramente con relación al desarrollo de los muchachos. Y eso se llama educación preescolar y fue la que patrocinamos tiempo atrás como obligatoria en el segundo nivel transicional. No lo logramos y sólo se aprobó una norma que dice que el Estado dará atención preferente a este estamento. Creo que no es suficiente. Honestamente, estimo que puede ocurrir de nuevo lo que nos pasó con la educación secundaria: legislaremos mirando hacia atrás, dando al Estado participación en todo lo que le sea posible,

obligándolo por los hechos a que se invierta sin tener una visión de gran futuro acerca de lo que debemos realizar.

Sólo formularé dos observaciones para sustentar lo que he señalado. La primera, nos hallamos en una época en que se miden exclusivamente los resultados, lo cual ya constituye una manera sesgada de ver la educación. Porque no sólo se trata de instruir, sino también de formar. Y ése es un tema que nunca discutimos entre nosotros, ni siquiera en la Comisión de Educación. Sin embargo, pese al criterio respecto de la forma como se lleva a cabo la instrucción, la señora Ministra de Educación anterior señaló que había relación directa, absolutamente estadística, entre los grupos de alumnos que cursaron la enseñanza parvularia y el resultado del SIMCE del cuarto año medio. Una última información de la División de Educación General del Ministerio de Educación sostiene que el resultado del SIMCE en octavo básico tiene relación estadística con el haber asistido al segundo nivel de transición de la educación parvularia. es -como digo- de 3.3, de 3.5 y de 2.6, sobre una variación de 0.4.

Por lo tanto, en la línea de la medición que se quiere para la educación, hay razones que justifican su aplicación.

Al respecto, he pedido al señor Ministro que tenga la amabilidad de estudiar el tema -sé que me está escuchando con mucha atención-, para ver cómo podemos respaldar el proyecto que presentaremos algunos Senadores, entre los que se cuentan el Honorable señor Vega y la Senadora señora Carmen Frei.

En consecuencia, apoyaremos la iniciativa y la modificación del texto en los términos ya señalados, y ruego al señor Ministro considerar no sólo la posibilidad de convertir en obligatoria la educación media, sino también la de buscar mecanismos que justifiquen la aprobación de la reforma que vamos a presentar.

Un sólo punto sobre dicha materia.

Se ha dado como argumento en contrario el que a los cinco o seis años la formación de un niño debe estar sólo a cargo de sus padres, pues fuera del hogar podría existir una suerte de dirigismo educacional. Sin embargo, dadas las diversas opciones que permite el actual sistema educacional, a quien en esa línea desee para su hijo determinada opción, le es perfectamente posible decidir al respecto. Es decir, no hay duda alguna de que todavía se privilegia el valor de la educación familiar. Pero, a mi juicio, todos tienen la oportunidad de elegir y nadie está sujeto a que el Gobierno A, B o Z, de ahora o después, haga esta diferencia, considerando los antecedentes que he proporcionado.

Insisto en que el parámetro que ahora se pretende son los resultados del SIMCE, vale decir, en una argumentación ad hominem con los que al Gobierno, los educadores y a la sociedad chilena interesan, a pesar de que a mí no me satisfacen plenamente. Es que no parece lógico que dejando la libertad, y no la obligación, se establezcan limitaciones, desde ya, a sabiendas de que quienes se incorporan a la educación parvularia tienen más posibilidades de egresar de la educación media. Y frente a la educación superior ello genera una situación desmedrada que a lo mejor, de no haberlo sabido, alguien podría discutirlo. Pero estos datos son indeliberables.

Por lo anterior, aprobaré el proyecto en los términos que he señalado.

-----

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Antes de continuar con el debate, y para ganar tiempo, solicito el acuerdo de la Sala para mandar a Comisión el proyecto signado con el N° 2 en el Orden del Día, que modifica la ley N° 19.284, con el objeto de regular el uso de perros guías, de señal o de servicio por parte de las

personas discapacitadas. Como la iniciativa que vuelve de la Cámara de Diputados para cumplir aquí su tercer trámite constitucional prácticamente se ha rehecho en su totalidad, estimo inconveniente que lo trate la Sala antes de que lo estudie la Comisión.

**--Así se acuerda.**

-----

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BITAR (Ministro de Educación).- Señor Presidente, dentro del límite de tiempo de que dispongo, para no abusar del de los señores Senadores ni de la Honorable señora Matthei, pido a Sus Señorías que busquemos una fórmula de solución viable. Tengo la mejor disposición para ello. De hecho, la reforma constitucional que propuse sobre esta materia no tenía fecha ni límites de edad.

Sin embargo, a diferencia de la educación básica, la media es terminal. Las personas que egresan pueden irse a trabajar, y toda la nueva orientación está destinada a que los dos últimos años de estudio crecientemente tengan carácter técnico-profesional.

Si abrimos la puerta a tres millones de chilenos, el 70 por ciento de la población adulta que está trabajando, y pueden ser muchos más, obliga al Estado a entregar gratuitamente formación técnico-profesional, lo cual resulta imposible de satisfacer.

En consecuencia, si bien se trata de un objetivo sano, contrariamente a la educación básica que es de transición hacia algo superior, la media puede ser terminal y se transforma, por tanto, en cierta medida, en educación de adultos, con lo cual entramos a un terreno distinto.

Por lo tanto, solicito que los señores Senadores analicen bien ese aspecto y asumamos un compromiso compatible con lo que aquí varios de ustedes han precisado, en cuanto a la forma como el Estado financiaría el proceso. Porque si ampliamos la meta a un nivel que sabemos que no podremos alcanzar, todo podría transformarse en letra muerta.

Una solución podría ser la de fijar, mediante un artículo transitorio, un plazo de diez años para los que tengan 18 años, y en seguida ir aumentando gradualmente. Sin embargo, si vamos cumpliendo las metas, por qué no considerar también la posibilidad de llevar a cabo en el futuro otras reformas constitucionales que amplíen más aún esta obligatoriedad, incluso a la educación de párvulos, como lo ha pedido varias veces el Senador señor Ruiz-Esquide -cuyas palabras hacia mí persona agradezco sinceramente-, a fin de que realicemos esta tarea de manera acorde con el potencial del país y no generemos una brecha que sabemos que no podremos satisfacer.

Si el Ejecutivo tuviera que vetar una norma que no establezca el límite de edad, su decisión afectaría la disposición en su totalidad, salvo que se tratara de un veto aditivo, que alargaría el plazo.

Por último, consideremos la posibilidad de establecer 19 ó 20 años, es decir, levantar un poco la vara, pero ajustándonos a metas probables de satisfacer, y así mostrar ante el país la firme imagen de que nuestras discusiones no son retóricas, sino que corresponden a realidades que podemos cumplir.

En ese sentido, formulo esta observación para dar a conocer mi disposición de conversar con todas las bancadas a fin de buscar una fórmula viable. Porque esta medida compromete, por una parte, al Ejecutivo, que tiene la responsabilidad de satisfacer las demandas, y, por otra, al Parlamento y a todos los partidos políticos, pues se trata de una decisión de muy largo alcance.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito al señor Ministro que de aquí al próximo martes, seguramente en conjunto con los miembros de la Comisión de Educación y de los señores Senadores interesados en la materia, nos presente una indicación concreta. En caso contrario, la discusión sería interminable, y no sacaríamos nada en limpio respecto del objetivo del proyecto.

Antes de ofrecer la palabra al siguiente orador, pido al Honorable señor Bombal continuar presidiendo el resto de la sesión.

Tiene la palabra el Senador señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, esta ocasión es importante y considero oportuno hacer algunas reflexiones sobre lo que -a mi juicio, por lo menos- puede constituir el fondo del problema o algunos de sus aspectos.

Recuerdo muy bien que a fines de la década de los 60 se produjo en el mundo entero un movimiento estudiantil e intelectual de crítica muy radical y muy profunda a los sistemas de educación. Ello culminó en un documento de la UNESCO que contenía un balance de los sistemas educacionales en el mundo y era extremadamente crítico respecto de sus resultados.

Por algún azar de la historia, la nueva generación de la época rechazaba la forma de educación y sus contenidos, pues le parecía que llevaba a una suerte de pasividad o de aceptación tácita de un orden que se estimaba profundamente injusto.

Ha pasado mucha agua bajo los puentes; pero los sistemas educacionales del mundo, en general, no han dado los resultados esperados. Incluso, diría más, el cambio de época que estamos viviendo hace más imperiosa una reflexión, no tanto sobre los años que una persona está en la enseñanza, sino tocante a lo que hace cuando participa en el sistema educacional formal. Poco se logra con la jornada escolar completa si repetimos lo que tradicionalmente se aborda en el

aula, y poco se alcanzará también con permanecer más tiempo en dicho sistema educacional si simplemente se sigue haciendo lo mismo que hoy día.

Una de las cosas fundamentales que requiere la llamada nueva sociedad, sociedad de la comunicación, de la información, del conocimiento -como se la quiera denominar-, es que los jóvenes aprendan a aprender, que manejen la información y que tengan capacidad para relacionarse flexiblemente con múltiples instancias de la vida, donde desaparecen con facilidad las fronteras entre el trabajo y la educación, entre otras cosas.

Me pregunto, señor Presidente, si el sistema educacional chileno, tan jerárquico, tan disciplinado, tan vertical, puede formar a la juventud de esa sociedad de la información –como la llamamos-, a la que estamos requiriendo con capacidad para crear, aprender y relacionarse en forma flexible en las múltiples instancias de su vida. Estimo, francamente, que no.

El señor Ministro, desde que asumió, ha puesto énfasis en la calidad de la educación. Y tiene toda la razón. Obviamente, es una tarea que excederá con mucho su período de permanencia en la Secretaría del ramo y el mandato del Presidente Lagos; pero lo importante es que coloque el acento en aquel aspecto.

Ahora bien, ¿qué es la calidad de la educación?, ¿en qué consiste, al menos como cierta aproximación? En el mundo en que vivimos, yo pondría énfasis en dos cosas. Una: que los alumnos entren en contacto con la nueva realidad de la ciencia y la tecnología.

Yo hacía presente hace días en la Comisión de Educación que aulas tecnológicas creadas con mucho esfuerzo permanecen generalmente cerradas. Los profesores son reacios a abrirlas. Afirman: “Tenemos que cuidar los aparatos”. Y ponen dificultades. Porque los alumnos tienen mayor capacidad para manejar las computadoras, sobre todo cuando el docente supera los cuarenta y tantos años.

En segundo lugar, estimo que hoy no existe una integración real entre las distintas asignaturas que se enseñan y las nuevas tecnologías. Es muy poco lo que se hace en la práctica, en los distintos establecimientos, al menos en aquellos que me toca visitar en la circunscripción que represento; no se observa ese resultado entre, por ejemplo, la asignatura de historia, o de matemática, o de física, y el aula tecnológica.

Entonces, un punto esencial de la nueva calidad de la educación es generar la integración mencionada, abrir la escuela al mundo. Lo permite Internet, pero se requieren la conducción y capacidad del docente para que ello ocurra.

Es verdad que el Gobierno ha hecho mucho enviando profesores a perfeccionarse en el extranjero; pero, cuando se conversa con personas de otros países, el balance que ellas hacen de la capacidad de sus sistemas educacionales para abrirse a ese nuevo mundo es también bastante negativo. O sea, no es cierto que en Estados de Europa Occidental -por lo menos en algunos- se registre una apertura tal que si nuestros docentes van a España, o a Inglaterra, o a Italia, o a Francia, se contactarán fácilmente con una realidad que les abrirá los ojos y los transformará. Existe ahí un enorme camino por recorrer.

Pero, señor Presidente, junto con la apertura a una nueva forma de pensar y de adquirir el conocimiento y usarlo, me parece fundamental que el alumno se relacione con aquello que se podría haber llamado antiguamente “núcleo de la cultura clásica”, es decir, con los valores esenciales de la cultura humanista que dan cimiento ético a los avances científicos y tecnológicos. Sin ese cimiento ético, la nueva realidad del mundo en red, del mundo del conocimiento, de la comunicación, puede ser también la del mundo de la banalidad, de la lógica binaria, donde todo es blanco o negro, o la del mundo de la simplificación.



Por tal motivo, lo que debiera intentarse, al contrario, es una síntesis entre los avances, las nuevas formas de pensar, y el mundo de la cultura clásica, del humanismo clásico, de la filosofía, de las grandes interrogantes en cuanto al sentido de la vida. Y no se observaría tanta diferencia al plantearse cómo adquirir el conocimiento en el mundo nuevo de la información y la ciencia si al mismo tiempo el alumno y el profesor fueran capaces de preguntarse sobre el sentido último de las cosas, cuál es la mejor sociedad en que se puede vivir, si es posible la justicia social, cuál es el sentido de la identidad histórica de una nación, en fin, sobre aquello que al final da la razón de ser al conocimiento, a la vida y, lo que es más relevante, a dicha identidad.

Quizás sea mucho pedir todo ello de una escuela o un liceo. Evidentemente que sí. Porque ese mismo alumno se halla bombardeado por los medios de comunicación, por todas las otras formas de socialización, y muchas veces lo que se pretende de la escuela se deshace en la televisión. Para no mencionar otra cosa, recuerdo lo que sucede con el buen uso del lenguaje. A mi juicio, los profesores de castellano son doblemente meritorios hoy, cuando se percibe la degradación del idioma en ese medio y, al unísono, al mismo alumno que ve tres horas de programas le enseñan literatura clásica española, generándose una desconexión completa. Y, al final, creo que prima, por cierto, el lenguaje de la televisión sobre las clases de castellano.

Entonces -insisto-, es mucho pedir.

Y una sola advertencia quisiera hacer en esta intervención, señor Presidente.

Por cierto, me alegra que haya un compromiso respecto de más años de instrucción, de enseñanza, de educación. Pero, más que lo anterior, lo importante

es el contenido. El señor Ministro lo ha dicho bastante claramente: se trata de la calidad.

Pienso que tal vez en esa materia enfrentamos los desafíos más grandes. Porque, visitando escuelas y liceos de la circunscripción que represento; viendo el cuerpo docente, los alumnos; conociendo la sala de clases, ahora más moderna, con mejor infraestructura, me asalta una duda enorme: la de si esos niños que permanecerán ahí más tiempo no se hallan, en el fondo, perdiendo el tiempo; la de si ésa no es, a veces, una forma de creer que nos encontramos haciendo algo que en verdad no estamos haciendo, como una especie de autoengaño social. Porque se puede aseverar: “Sí. Ahora usted, en vez de un promedio de diez años, estará doce años en un establecimiento de enseñanza.” ¿Y después qué hace? “¿Cuál es su capacidad para insertarse en el mundo nuevo? ¿Cuál es su capacidad para resistir los grandes desafíos de la vida, las grandes dificultades que tendrá? ¿Qué capacidad de cultura posee para actuar en la sociedad democrática, libre, más horizontal?”.

¿Acaso Sus Señorías no quedan impactados del grado de autoritarismo en los liceos? Por ejemplo, todas las ceremonias son siempre de carácter castrense, casi militar. Desfilan como militares todos los docentes -de Izquierda, de Derecha, de Centro-, y enseñan a los niños a hacer lo mismo. No tengo nada en contra. Incluso, creo que cuando el Intendente señor Jorge Tapia pretendió terminar con ello en la Primera Región fue un verdadero descalabro. Pero, obviamente, es algo que debiera ir unido a una nueva aptitud para entender que el mundo venidero no es militar, no es disciplinado, no es jerárquico, no es fijo, no es inmóvil, sino que, al contrario -para decirlo claramente y no llamar a engaño a nadie-, el capitalismo de hoy es dinámico, cambiante, innovador, siempre desafiante. Y, o se entiende ese mundo, o no estamos logrando lo que se pretende.

Entonces, señor Presidente, para terminar, celebro esta reforma, que se fijen doce años de enseñanza. Pero, como muy bien dijo el señor Ministro, cabe una gran llamada de atención en el sentido de que lo que nos debiera preocupar en la educación chilena es no sólo el tiempo, sino también el contenido de él.

He dicho.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Flores.

El señor FLORES.- Señor Presidente, he seguido el debate con mucha atención y complacencia, pues veo que los Senadores estamos intercambiando puntos de vista y abriendo espacios en la discusión sobre un asunto muy importante para el país y que va más allá de la Comisión de Educación.

Además, me es muy grato que sea mi amigo y el mentor de que yo esté en el Senado, el Ministro señor Bitar, quien escuche las opiniones acerca del tema.

En lo personal, suscribo los criterios de los Honorables señores Parra, Larraín y Silva en cuanto a la reforma.

Quiero aportar cuatro preguntas al señor Ministro, para que podamos conversar más adelante.

En primer lugar, no sacamos nada (como dice el Senador señor Viera-Gallo) con determinar doce años de enseñanza si no sabemos por qué lo hacemos. Y me parece que nos estamos tranquilizando de gran manera al no formularnos interrogantes como ésta y no darnos cuenta de que se trata de un fenómeno histórico.

Contaré una anécdota al respecto, porque alguna vez me tocó estudiar la cuestión.

Pasteur, pionero en el ámbito de la inmunización y responsable de que muchos de nosotros estemos vivos después de los 40 años, porque a partir de sus trabajos hubo tantos descubrimientos, fue profesor primario; nunca estudió otra cosa. Era una época de innovaciones, donde un maestro básico tenía dignidad. Y a

una persona -posteriormente llegó a ser ministro de Napoleón III- se le ocurrió enseñar a los profesores primarios esa nueva cosa que había en el mundo y que se llamaba “química”. La química no existía hasta 1780 como palabra; tampoco como enseñanza.

Entonces, no podemos imaginar que con la entrega por doce años de la serie de contenidos fijos conocidos como “educación secundaria” vamos a mejorar el país. El mundo está cambiando, y lo sabemos.

Ahora bien, formularé al señor Ministro de Educación las preguntas anunciadas.

Primero: ¿Cuáles son, en los programas de educación secundaria, las habilidades digitales y de redes -sustanciales para tener mínima excelencia en el mundo actual- y con qué concepto y criterio las definiremos?

Entiendo que están en los contenidos educativos de hoy. Sin embargo, no se puede seguir hablando de los lenguajes de software ni de los programas que ahora se enseñan, porque en cinco años más todo esto quedará obsoleto. Ninguna de las compañías que diseñan software continuará con lo que actualmente hacen. De modo que tenemos un problema conceptual muy serio e interesante.

Creo que la profesión que más entiende de lo que estoy hablando, curiosamente, es la vinculada con las leyes, pues posee un lenguaje respecto de lo que son las convenciones y los nexos sociales que han permanecido por muchos años. Eso hay que combinarlo con el lenguaje digital. Y espero que en algún momento ocurra, porque es lo único que puede dar un sentido de permanencia. La elaboración de contratos y de otro tipo de cosas seguirá existiendo con una tecnología u otra; lo que cambia son los medios.

Considero que parte de los problemas de corrupción que hemos visto estos días en la CORFO derivan de no saber usar redes digitales para efectuar controles. Los códigos morales y los códigos digitales tienen parentesco.

Segundo: ¿Cómo vamos a atacar el problema motivacional? En mi opinión, la gran diferencia en esta época histórica radica en que muchos jóvenes se aburren soberanamente. Algunos no creen que la escuela y la universidad son lugares de avance, porque ven que sus padres, no obstante ser profesionales universitarios, se encuentran desempleados o no tienen mayores horizontes. El problema no estriba sólo en eso, sino en cómo vamos a motivar.

Al contrario de lo que se señala, pienso que la gente de la televisión, que está haciendo cuestiones muy vulgares, sin embargo se halla más cerca de ese mundo del futuro. Me parece que deberíamos girar hacia allá algunas cosas.

Tercero: ¿Qué rol juega la educación media o secundaria en el sistema productivo? Porque no podemos esperar que jóvenes de 18 años no trabajen o no hagan cosas útiles. Debemos recordar que muchas sociedades han producido gente - un ejemplo es Steve Jobs- que nunca fue a la universidad y sólo recibió educación secundaria. O sea, este nivel educacional es vital para producir personas emprendedoras, empresarios. Por eso formulo esta interrogante, convencido de que con los contenidos actuales solamente nada de aquello ocurrirá.

Por último, expresaré una idea con respecto a las Fuerzas Armadas.

Esas instituciones realizan una labor muy positiva al entregar la motivación que falta a jóvenes de 17 ó 18 años para, a partir de ellas, adquirir ciertas habilidades.

He podido apreciar -ahora, como miembro de la Comisión de Defensa, lo observo más- que una de las cosas que hacen las Fuerzas Armadas es posibilitar a

mucha gente el término de la educación secundaria o la recepción de una enseñanza mínima.

En California, donde viven personas muy progresistas, he visto crear escuelas militares secundarias para quienes carecen de motivación. Se trata de una educación corporal, la que también es motivacional. Por eso, no la veo necesariamente como autoritaria.

Me gustaría que en algún momento discutiéramos aquello como aspecto de esta materia, sobre la que hemos de hacer una inflexión.

Formulo todas estas preguntas al señor Ministro con el ánimo de que en otra ocasión podamos continuar debatiendo en torno a la educación, que es una de las materias más importantes que deben ocupar a todo el Senado y no sólo a la Comisión especializada.

He dicho.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, primero, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, expreso al señor Ministro de Educación nuestra voluntad y mayor interés en colaborar con su gestión. Sabemos de su compromiso y vocación de servicio público, y no tenemos duda de que, en la medida en que el Ejecutivo, a través de él y de los Parlamentarios, en particular los de la Cámara Alta, trabajemos juntos, vamos a dar grandes pasos en una materia tan sensible como la de la educación en Chile.

A continuación, adhiero a gran parte de las intervenciones hechas acá, particularmente la que acabamos de escuchar al Honorable señor Flores, quien planteó cuestiones muy de fondo respecto del tema educacional.

En seguida, quiero hacer una mención muy breve acerca de tres puntos y plantear algunas discrepancias que tengo en cuanto al texto que estamos discutiendo.

En primer término, cuando uno trata de analizar el problema educacional, surgen a lo menos tres áreas o vertientes desde las cuales puede analizarse.

La primera, obviamente, es la cobertura: cuántos niños están estudiando realmente.

Tengo aquí el informe del Gobierno sobre competitividad regional de 2001. Allí se establece por regiones que el mínimo de cobertura en la educación media es 84 por ciento, y el máximo, 94 por ciento. Es decir, todavía existen regiones que no tienen en educación media una cobertura como hubiésemos deseado, no obstante que, si Chile es comparado con otras naciones del continente, las cifras probablemente sean muy superiores; pero eso no debe ser tomado como parámetro, porque nuestro país siempre ha estado a la vanguardia en estos temas.

La segunda se refiere a la extensión a 12 años.

Sobre el particular, el Senador señor Flores planteó una cuestión bastante de fondo. Porque siempre tendemos a creer que el problema de la educación consiste en cuántos años se estudia. En los países avanzados el problema no es la cantidad de años, sino qué se estudia, cómo se estudia y cuán profundamente.

Y la tercera se relaciona con la calidad de la educación.

En mi concepto, ahí deben ponerse todos los esfuerzos hacia el futuro. Es tal la desigualdad con que los chilenos llegan a los niveles de calidad educacional, que basta mencionar que no más allá de 10 a 12 por ciento de quienes acceden o tienen la suerte de acceder a establecimientos particulares cuenta mensualmente con sobre 100 mil pesos para llevar adelante su enseñanza, mientras un joven en las mismas condiciones que estudia en algún lugar apartado de regiones

o en Santiago y no dispone de recursos a través de la subvención educacional, no supera los 10 a 12 mil pesos.

Entonces, ¿cómo podemos hablar de igualdad de oportunidades o de posibilidades de progresar si tenemos diferencias tan grandes en cuanto a los recursos para estudiar con que cuentan algunos jóvenes respecto de otros?

Lo anterior tiene efecto inmediato en otro aspecto que considero grave: en Chile hay una inmensa injusticia en la redistribución del ingreso. Y eso está muy vinculado a los niveles de educación a que acceden los jóvenes.

Mientras los chilenos que tienen más -ubicados en los quintiles que así lo representan- se llevan 50 a 60 por ciento de los recursos del país, los más pobres no alcanzan a percibir 6 ó 7 por ciento.

Entonces, la educación con relación a la redistribución del ingreso es el factor que marca la diferencia entre los pueblos sabios e inteligentes que saben progresar y aquellos que se quedan en las formalidades y terminan con niveles educacionales bajísimos, con riquezas muy esporádicas y que se diluyen con mucha rapidez en el tiempo.

En seguida, señor Presidente, plantearé algunas discrepancias en cuanto al texto propiamente tal del proyecto.

En primer lugar, el artículo 19, número 10º, de la Constitución vigente establece que la educación básica es obligatoria y que el Estado la debe financiar, cualquiera que sea la edad de la persona interesada en acceder a ella. O sea, no hay límite de edad respecto de la educación básica.

El proyecto que nos ocupa esta tarde fija -por las razones que señalaré- la edad de 18 años como tope para las educaciones media y básica, en circunstancias de que ésta, como acabo de expresar, hoy día no tiene restricción alguna.



Mirada la cuestión desde esa perspectiva, hay en esta reforma un retroceso respecto de las personas que cursan educación básica.

¿Qué pasa en la actualidad de acuerdo con la Carta Fundamental? Cualquiera que sea la edad del interesado, el Estado debe garantizar su acceso a la educación básica gratuita. Pero si aprobamos el texto que se nos propone esta tarde, sólo podrá llegar a ella quien tenga hasta 18 años. Por lo tanto, hay un retroceso: se quita ese derecho a quienes tengan más de esa edad.

Por consiguiente, la redacción final sugerida provoca una situación que debe ser revertida. Y percibo que no habrá mayor dificultad para ello.

En segundo lugar, respecto de la edad de 18 años, primero deseo plantear una cuestión formal y, después, una reflexión de fondo para consideración del señor Ministro.

Estimo un error establecer la obligatoriedad de la educación básica hasta cumplir 18 años de edad. Eso significaría que un joven, apenas los cumpla, deja de tener acceso a la gratuidad. Esto consigna la disposición propuesta -“hasta cumplir los 18 años”-, en circunstancias de que nuestra estructura educacional está concebida para que los jóvenes lleguen al cuarto medio con esa edad. De manera que debe hacerse una corrección, porque lo lógico sería que, de existir un límite de edad, éste incluya los 18 años y no los excluya, como plantea esta modificación constitucional. Insisto: un joven tendrá derecho a educación gratuita hasta los 17 años, pero al cumplir los 18 -es la interpretación literal de “hasta cumplir los 18 años de edad”-, deja de tenerlo, lo que es absurdo, porque más de 70 por ciento de los jóvenes chilenos, o quizás el 90 por ciento, cumplen 18 años en cuarto medio.

Por lo tanto, el precepto, desde el punto de vista formal, es equivocado. A lo más, debería decirse “hasta cumplir los 18 años de edad, inclusive”, para que queden comprendidos los jóvenes que la hayan cumplido.

El señor Ministro planteó un importante tema de fondo. Me produce mucho temor el hacer demagogia con estas normas. Creo que no cuesta nada - ¡nada!- sembrar ilusiones y después no poder materializarlas. Y en esto debemos ser muy, muy honestos. En cuanto a sostener que actualmente el Estado de Chile puede financiar la educación media y básica de modo gratuito para todos los chilenos, cualesquiera que sean sus edades, mi impresión es que no hay recursos para hacerlo. Y decir, como escuché a un Honorable colega, que es cuestión de reasignar recursos, es engañar a la gente. Eso no lo podemos hacer.

Tengo la convicción de que la gente entiende que los pasos se van dando de a uno, que los esfuerzos se hacen de a poco, que prefiere que sea así y saberlo de antemano, a encontrarse posteriormente con una ley que es letra muerta y que no constituye realmente un avance, y se expone al Gobierno y a los propios legisladores a anunciar normas de efecto mucho más limitado que el prometido. Si no se establece con toda franqueza -y ése es un dato que el señor Ministro debe señalarnos- cuál es la capacidad económica del país para sacar adelante una ley de esta naturaleza, se frustrará la consecución del propósito.

Sí me parece correcta la línea argumental del Senador señor Larraín, que es absolutamente concordante con este criterio. Se puede introducir la disposición en el articulado permanente de la Constitución sin hacer mención de la edad. Y es razonable determinar en una norma transitoria los límites a esa edad por un período que se estime prudente -puede ser de nueve o diez años-, al cabo del cual el legislador ponderará la posibilidad de dejarla sin efecto o de renovarla por un tiempo dado. Ésa es una aspiración legítima y es razonable hacerlo de esa forma. Considero que es simplemente un problema de técnica legislativa.

A mi parecer, eliminar el rango de los dieciocho años así como así - como escuché decir- y asegurar que todos van a tener educación nos hará más

merecedores a sanciones que a premios al generar en el país expectativas que no podrán ser satisfechas.

Finalmente, una reflexión sobre lo expresado por el Senador señor Flores. Por de pronto, estaré muy atento a la espera de las respuestas que dé el señor Ministro a sus consultas, que, creo, apuntan al problema de fondo.

La diferencia en los niveles con que se educa a los jóvenes chilenos en comparación con los de países avanzados es sideral. ¡Sideral! La distancia es gigantesca en el acceso a la tecnología de las comunicaciones, fuentes de información, métodos de razonamiento, incluyendo la frecuencia con que se asiste a los establecimientos educacionales, los sistemas de enseñanza y la capacidad deductiva de los jóvenes para resolver problemas. Cuando uno ve cómo se enseña en Chile en los colegios que cuentan con más recursos y en las escuelas rurales, liceos o establecimientos de regiones, donde se imparte otro tipo de educación, se percata de que estamos formando chilenos con niveles de educación totalmente distintos.

El acceso a los idiomas es algo inconcebible en Chile. Un país que forma jóvenes que no dominen a lo menos dos idiomas con los que se van a topar permanentemente en su vida pone grandes limitantes a su desarrollo. Digamos las cosas como son: un joven chileno que no hable inglés tiene limitadas en gran medida sus posibilidades de ser altamente competitivo -entre comillas y en el buen sentido de la palabra-, para los efectos de desarrollar todas sus capacidades creativas y -diría- fundamentalmente de iniciativa individual.

Hechas estas consideraciones, solicito al señor Ministro concordar estos comentarios e indicaciones en la votación del día martes, a fin de aprobar una norma realmente útil.

Además, el señor Secretario de Estado, sea en la Comisión respectiva o en sesiones que puedan celebrarse en el Senado, tendrá oportunidad de analizar los

temas de fondo de la educación, comenzando por responder las preguntas formuladas por el Senador señor Flores, las cuales, con toda franqueza, pienso que apuntan al problema de fondo de la educación chilena, que presenta tantas deficiencias, propias de un país que está haciendo esfuerzos por progresar en la materia, pero que no lo va a lograr de la noche a la mañana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Si Sus Señorías me permiten, la Mesa desea proponer que en la próxima reunión de Comités se programe la celebración de una sesión especial del Senado, a la que naturalmente invitaríamos al señor Ministro, para debatir los temas aquí planteados, que son de la mayor trascendencia, más allá del alcance de esta reforma.

Si le parece a la Sala, podríamos adoptar un acuerdo en tal sentido.

El señor LARRAÍN.- No hay quórum para tomar acuerdos.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- En efecto, pero por lo menos dejo constancia del interés y voluntad del Senado en ese sentido.

Se planteará en esos términos en la próxima reunión de Comités.

Corresponde el uso de la palabra al Senador señor Gazmuri, quien no se encuentra en la Sala.

Está inscrito a continuación el Senador señor Coloma.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, me alegro mucho de participar en el debate, que no termina con la dictación de una norma constitucional, sino que empieza o abre la posibilidad de enriquecer la educación, lo cual es muy relevante.

Después de escuchar atentamente a quienes me antecedieron, y a fin de ilustrar la historia de esta normativa, quiero simplemente hacer cuatro reflexiones

que, de alguna manera, apuntan a temas que no se han debatido o a plantear una opinión respecto de algunos que sí lo han sido.

En primer lugar, me gustaría, aprovechando la presencia del flamante Ministro de Educación -ojalá que esto genere efectos positivos-, dejar claro que tengo la sensación de que en los antecedentes de esta reforma faltan algunos datos que estimo esenciales para una correcta solución -o avance en la solución- del tema educacional en Chile.

Si uno analiza con detalle los informes, verá que su principal objetivo es entender cómo enfrentar una deserción escolar importante. Se habla de una cifra de 90 por ciento y se hace una elaboración, naturalmente correcta, respecto de dónde se produce, cómo se segmenta el porcentaje de deserción, apuntando a los sectores más pobres, que presentan un ausentismo mucho mayor y requieren, dentro de cualquier normativa, una solución adicional.

Quiero agregar, señor Ministro, que, en mi concepto, aquí falta un antecedente esencial, cual es la división regional de esa deserción. Es correcto decir que ella alcanza a 90 por ciento, pero no lo es entender que es pareja. Es tremendamente diversa. Tengo en mi mano, para ilustrar el debate, algunos antecedentes sobre el último índice de competitividad, donde específicamente, respecto de la escolaridad promedio de los chilenos, aparece que, a nivel de país, es de 9,6 años; en la Región Metropolitana, de 10,9 años, y en la Séptima Región, de 8,3 años. Éste es un asunto importante. No entendamos que la deserción es pareja. No nos quedemos con que necesitamos un 10 por ciento. No. En zonas específicas del país se requieren esfuerzos distintos. Y por eso deseo dejar constancia de estos antecedentes para la historia de la ley.

Cuando uno observa tal grado de división dentro del territorio nacional, puede entender que las cifras no son solamente globales. Y como ex

Senador por una Región, no me cabe duda de que el señor Ministro va a asumir el tema, pues reviste importancia fundamental. Y eso nos ayuda a ilustrar mucho más dónde debemos enfocar los esfuerzos para corregir esta deserción, la cual -insisto- no es pareja, sino tremendamente diversa dentro del país y, por tanto, requiere una solución también diversa y no pareja para todos. Si no, podremos equivocarnos como lo hemos hecho hasta ahora.

Recién el día de hoy recibí respuesta a un oficio que envié al Ministro del Interior, consultando si los informes de competitividad regional -en los cuales la educación es un elemento central, y que se elaboran en Chile desde hace ocho años en forma sistemática- habían generado alguna distinción en cómo se asignaban los recursos. Y fíjense, señores Senadores, que es muy interesante el dato contenido en la contestación que me llegó, a través de don Jaime Rojas. En resumen, señala: “Tenemos conciencia de que el desarrollo competitivo en muchos aspectos es distinto a lo largo del país, pero la asignación de recursos presenta una diferencia de 0,6 por ciento en los últimos ocho años para su Región”.

En la Región que represento se invirtió 6,17 por ciento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. En 1999, a pesar de ser la segunda Región menos competitiva, recibió 6,35 por ciento. Con esto, me permito ilustrar el tema de fondo.

Y, no obstante contar con estadísticas que revelan la realidad, no se ha generado ninguna política que no sea la división porcentual de los recursos en materia educacional, incluso por persona más que por problema.

En segundo lugar, me han llamado la atención algunas dudas planteadas sobre la naturaleza de la obligación constitucional, la que se visualiza o como un deber absoluto del Estado o como la necesidad de propender hacia un mayor nivel de educación, como señaló el Senador señor Parra. Me parece muy

importante dejar claro que los mandatos no tienen que ver con propender, sino que son lo que son. En ese sentido, deben apuntar a una obligación absoluta del Estado.

Es necesario, eso sí, distinguir entre la obligación y la educación en sí misma con su correlato: el tema del financiamiento. Y aquí me refiero al tercer punto, que ya planteó el Honorable señor Larraín. Es esencial entender la materia desde una perspectiva constitucional, para lo cual hay que redactar la norma de manera que evidencie que son cosas diferentes la obligación constitucional de la educación y el deseo de financiamiento. Y, probablemente, por la redacción de la iniciativa, estos dos aspectos se asimilan, confundiendo la naturaleza de uno con la del otro.

La redacción propuesta, a mi juicio, provoca una posible doble confusión. La primera se refiere a la limitación de la edad. Me correspondió reemplazar, en la Comisión de Educación, al Senador señor Larraín y tuve que votar. Y efectivamente hay planteamientos que hacen aparecer como limitativo el tope de 18 años, en circunstancias de que sabemos que hoy día la necesidad está por sobre esa edad.

Por eso, estimo muy interesante la solución planteada por el Honorable señor Larraín en cuanto a separar en un artículo transitorio el requisito de los 18 años, mientras el país no alcance una situación económica adecuada. Así entiendo su inquietud. Pero la obligación del Estado, si la asumimos, es integral. Lo que pasa es que el correlato relativo al financiamiento presenta restricciones que impiden plantearla del modo indicado. Pero no hay que confundir este elemento como si fuera parte de la misma obligación, porque, si no, se produce una aparente discriminación, la que no es conveniente.

En caso de no aceptarse esa solución, la redacción del proyecto genera otro problema. Si Sus Señorías leen con detención el artículo único, da la impresión

-este punto me lo planteó el Senador señor Lavandero en forma particular- de que si un joven de 16 años termina la educación media tendrá que seguir en la misma por dos años más, ya que, como la obligación opera en función de los años -espero que Sus Señorías sigan mi argumentación-, la educación básica y la educación media son obligatorias hasta cumplir 18 años de edad. ¿Qué pasa si un estudiante termina su enseñanza media antes? Como está redactada la norma, no queda clara la obviedad de que no sería obligatorio. Y generar una obligación de esa naturaleza ciertamente no parece lo más adecuado.

De no adoptarse el criterio de introducir un artículo transitorio, propongo que el artículo único diga lo siguiente: “La educación básica y la educación media son obligatorias. El Estado debe, en conformidad a la ley, financiar un sistema gratuito hasta los 18 años con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población.”.

De esa manera, podemos mejorar la redacción de la iniciativa, la que, pese a la claridad de su espíritu, no resultó muy afortunada.

Por último, señor Presidente, me parece muy importante referirme al alcance del deber económico. Estimo que hay que ser tremendamente cuidadoso con esta normativa precisamente para evitar la demagogia o las falsas ilusiones.

Sobre el particular, quiero plantear dos cosas.

Con motivo de la doble jornada, se originó una gran expectativa respecto de lo que significaba en el nivel educacional, cuestión que todos compartimos. Pero, cuando uno pregunta por este asunto en los municipios, al menos en las zonas urbanas de la Región que represento, que no son pequeñas, se encuentra con comunas importantes donde la doble jornada alcanza al 25 por ciento -¡sólo 25 por ciento!-, no obstante que deseábamos el 100 por ciento. Y esto es por dificultades en materia de infraestructura.



Entonces, por la vía de la subvención se intenta obtener una solución, la que choca con el problema de la infraestructura, situación que, lamentablemente - por lo menos según lo que me han dicho los alcaldes que he consultado (de Curicó y Talca)-, no es solucionable en el mediano plazo. Entonces, se presenta un problema mayúsculo, que se adiciona a la expectativa de que debe ser el Estado quien financie. Así se va a entender la educación media.

Hace pocos minutos hablé con el alcalde de Curicó, quien estaba inquieto por un asunto vinculado con la educación. Dicha comuna y la Región en general han registrado sostenidas altas tasas de cesantía en los últimos años. En el recién pasado, los liceos municipales acogieron a 630 alumnos en primero medio. Este año, por razones de cambio o de tipo económico, postularon 900 alumnos, lo que obligó al municipio a crear seis cuartos medios en 15 días. Ello, debido al aumento explosivo de la demanda, dejándose a los colegios con cursos de 45 alumnos, dos de los cuales están hoy día en un establecimiento de educación básica, cuestión que obviamente pugna con cualquier desarrollo educacional serio.

Por eso, el tema del financiamiento tiene que ver con las expectativas y las señales que damos como legisladores a quienes tienen la noble misión de educar.

En mi opinión, estas cifras debieran estar insertas dentro de un debate tanto respecto de lo que está sucediendo con la doble jornada como con la explosiva demanda que se ha producido en algunos lugares afectados por situaciones coyunturales, como la cesantía, que son parte de los problemas reales. Y eso no se soluciona simplemente con la subvención, como han dicho algunos Parlamentarios. La subvención se otorga de todas maneras, y probablemente ese municipio recibirá mucho más por 900 alumnos que por 630. Pero ¿cómo se cubre la diferencia de 270 alumnos en materia de infraestructura y del sentido de la educación?

No podemos generar una especie de compartimentos estancos, donde la gente sienta que educar es horas de clases o tener por cada 45 alumnos un módulo equis. Es mucho más profundo.

Y es ahí donde tenemos que hacer esfuerzos serios para dilucidar este problema con la mayor inteligencia posible. Espero que a la sesión que pueda citarse próximamente nos ayude en esta línea.

En resumen, señor Presidente, éstas son las visiones de un Parlamentario que hoy cumple un año y un día representando a una Región. Siento que en el ámbito educacional se producen quizás las más grandes desilusiones y las mayores desigualdades. Lo que podamos hacer para corregir esas cifras ayudará tremendamente a generar un mundo de oportunidades, que es la clave de cualquier país que realmente crea en sus ciudadanos.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, me sumo al saludo y felicitaciones al señor Sergio Bitar, nuevo Ministro de Educación. Por su experiencia parlamentaria y en otras funciones que ha desempeñado, pienso que le cabe una intervención mayor en este importante y clave tema.

La Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, de 1920, y las mismas cifras del informe que se ha entregado acá demuestran que ella demoró 50 años en hacerse efectiva, entre su promulgación y el cumplimiento por parte de la ciudadanía.

Después de los años 70 la Universidad de Chile, específicamente el INTA (Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos) desarrolló un trabajo muy importante -el doctor Fernando Monckeberg fue pionero en este aspecto- consistente en asociar la alimentación a la educación; en complementar en las aulas, e incluso con programas previos al ingreso al sistema escolar, la enseñanza con una alimentación adecuada. Los estudios médicos señalaban claramente que si los

jóvenes y niños no eran alimentados a tiempo, quedaban con inhibiciones o capacidades truncadas en cuanto a su posibilidad de desarrollo.

A propósito de desfíle, basta comparar uno de los liceos de educación básica o parvularia de hoy con otro de hace 20 ó 30 años para darse cuenta de que nuestros niños eran más bien chicos, achaparrados. La generación actual es distinta, debido no solamente a la alimentación sino también al estímulo. Si hay estimulación temprana, aun en la época de gestación, obviamente las posibilidades de los jóvenes serán radicalmente distintas.

En este sentido, rescato las palabras de un profesor amigo, que dice: “Más que una prueba de aptitud, hay que hacer una prueba de **actitud**”. Ello permitiría conocer la disposición de las personas a educarse, que es un proceso permanente.

Las cifras de cobertura nacional son bastante halagüeñas. En la enseñanza básica alcanza ya sobre 98 por ciento, y en la media es cercana a 90 por ciento. En cuanto al sistema de jornada completa, se planteaba que para 2002 tendría prácticamente cobertura total. Sin embargo, como se ha indicado, su distribución regional y comunal más las deserciones arrojan resultados bastante diferentes.

Pero no bastan solamente la cobertura y el financiamiento. Según los datos con que elaboramos y entregamos nuestro propio análisis, como Congreso, de los compromisos que asumimos en la Cumbre de Río de Janeiro, si bien la educación ha aumentado en cobertura e infraestructura, no se visualizan mejores resultados en conocimientos, formación, responsabilidad y cultura.

Entre 1990 y 2000 el gasto público en educación se incrementó en 178 por ciento real. También aumentó la cobertura. Sin embargo, en evaluaciones como las del Tercer Estudio Internacional de Ciencia y Matemáticas, Chile ocupa el lugar

35 entre 38 países. La verdad es que esto no guarda relación alguna con el esfuerzo económico realizado y la cobertura que tenemos en este momento.

Además, si se compara la enseñanza media con lo que uno percibe en la educación europea, se concluye que allá a esa edad los jóvenes reciben prácticamente toda la información y capacitación para desarrollarse en forma adecuada, y que entre los textos, la cantidad y la calidad de la educación hay un abismo todavía con nuestro país.

En Estados Unidos -donde también me tocó estudiar- la actitud hacia la educación es totalmente distinta. Los jóvenes se preparan desde pequeños para enfrentar a la sociedad de manera independiente, competitiva. Por ejemplo, tienen como tarea elaborar logotipos de alguna empresa o ver qué actividades pueden desarrollar, y es premiado y valorado por la comunidad el que trabajen en forma paralela a sus estudios y, de hecho, hasta muy lejos del entorno familiar. Al salir del nivel equivalente a nuestra educación media, la mayoría busca una universidad casi en el otro extremo del Estado donde vive su familia, tal vez para lograr esa independencia con más rapidez.

Eso es muy distinto a lo que ocurre en nuestra cultura. Aquí al joven se le proporciona el máximo de acogimiento familiar-social y se cree todavía -cada vez menos, por suerte- que al lograr un cartón de cualquier naturaleza ya está listo. Lo cierto es que recién entonces empiezan los dramas.

Creo que en esta materia -no repetiré los conceptos que se han expuesto- cabe hacer una reflexión muy profunda, para que el Ministro señor Bitar, en sus tres años de gestión -que esperamos sean bien completos- asuma en plenitud este desafío y saque adelante la reforma con los antecedentes que aquí se han señalado.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Ante todo, quiero hacer llegar a Su Señoría mis felicitaciones por su nombramiento como Vicepresidente. Espero que su gestión sea tan eficiente y brillante como la que le hemos conocido en su desempeño como miembro de esta Corporación.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, la discusión habida esta tarde me ha dejado con una tremenda preocupación: que los planteamientos de muchos de los señores Senadores puedan resultar convergentes con el viejo adagio de que “Lo óptimo a veces echa abajo una concepción o planificación de lo bueno”. Porque es indudable que una reforma de esta naturaleza debe estar acotada, debe tener un límite. No puede quedar con una amplitud tal que no permita estimar los recursos que el Estado habrá de invertir para ese efecto.

Y digo que estoy preocupado, alarmado, porque si el debate se extiende hacia una situación ideal y óptima, quizás al final esta reforma tan trascendente quede en el camino sólo como una buena intención.

Ante esa eventualidad, anuncio que presentaré una indicación redactada en los siguientes términos: “La educación básica y la educación media son obligatorias.” -aquí hay una enmienda sustantiva a la Constitución- “El Estado debe, en conformidad a la ley, financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ella de toda la población hasta los 18 años de edad.”.

El límite de 18 años de edad puede quedar en el mismo artículo o en uno transitorio. Sin embargo, desde el punto de vista práctico, es inconveniente dejar una puerta abierta, por cuanto impide saber cuánta gente ingresará al sistema. Porque es un hecho de la causa que en este momento el Estado carece de recursos para financiar el acceso a él de tres millones de personas. Si existieran los medios, esto sería lo óptimo, lo ideal.

Por eso, al concluir esta sesión quedo muy inquieto, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Educación y como profesor, porque pienso que si se estira mucho la perspectiva de lo óptimo, en definitiva podemos quedarnos sin nada.

Cuando se discutió la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria puede que hayan surgido también aquella y otras posiciones legítimas, fundadas, positivas. Pero -felizmente- en ese entonces se creó la estructura y -como quien dice- en el camino se fue implementando, por la vía de los reglamentos y modificaciones, el sistema que hizo factible la aplicación del cuerpo legal mencionado y que Chile haya llegado al día de hoy con sólo 4,6 por ciento de analfabetismo.

En consecuencia, desde esta banca me permito advertir el peligro de caer en una postura exagerada y, por ende, de echar por tierra esta buena iniciativa.

Se trata de un proyecto emblemático, en el cual no sólo está comprometido el Gobierno sino la sociedad chilena en su conjunto.

Reitero: no debe perderse de vista que, en la actualidad, únicamente el 15 por ciento de los jóvenes no termina los doce años de educación. ¡Sólo 15 por ciento! En otras palabras, estamos legislando para ese porcentaje.

Espero que la próxima semana, cuando prosigamos la discusión, dejemos en las actas, a lo mejor para la historia de la ley, el planteamiento de no fijar un límite de edad. Porque en estos instantes el Estado se halla en condiciones de solventar una inversión significativa, pero con un tope de edad. Nos gustaría obviarlo, pero -¡bueno!- eso es lo posible dada la situación que vive el país. Además, todos sabemos que los problemas económicos a nivel mundial de algún modo inciden también en nuestra economía.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- Ha terminado el Orden del Día.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:24.

Manuel Ocaña Vergara,

*Jefe de la Redacción*

**A N E X O S****SECRETARÍA DEL SENADO****LEGISLATURA EXTRAORDINARIA****A C T A S A P R O B A D A S**

SESION 28ª, ORDINARIA, EN MARTES 4 DE MARZO DE 2.003

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Zaldívar (don Andrés).

Asisten los Honorables Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y señores Aburto, Arancibia, Avila, Boeninger, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Chadwick, Coloma, Cordero, Espina, Fernández, Flores, Foxley, Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Páez, Parra, Pizarro, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Stange, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita.

Asisten, asimismo, el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Minería y Presidente de la Comisión Nacional de Energía, don Jorge Rodríguez, la



señora Subsecretaria de Hacienda, doña María Eugenia Wagner y la señora Coordinadora General de la Subsecretaría de Hacienda, doña Catalina Bau.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Carlos Hoffmann Contreras y Sergio Sepúlveda Gumucio, respectivamente.

---

#### ACTAS

Las actas de las sesiones 26<sup>a</sup>, ordinaria, y 27<sup>a</sup>, ordinaria, de 21 y 22 de enero de 2003, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

---

#### CUENTA

#### Mensajes

Diez de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 70 de la Carta Fundamental respecto del proyecto de ley sobre financiamiento urbano compartido (Boletín N° 2.651-14).

--Se mandó remitir el proyecto al Excelentísimo Tribunal Constitucional, en cumplimiento de lo establecido en el número 1.º del artículo 82 de la Carta Fundamental.

Con el segundo, retira la urgencia que hiciera presente para el despacho de los proyectos que se indican:

1.- El que crea el Consejo Nacional de Cultura y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural (Boletín N° 2.286-04);

2.- El que modifica la ley N° 19.039, sobre privilegios industriales y protección de los derechos de propiedad industrial (Boletín N° 2.416-03);

3.- El que adecúa la legislación que indica conforme a los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) suscritos por Chile (Boletín N° 2.421-03);

4.- El de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios (Boletín N° 2.429-05);

5.- El que sustituye la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes (Boletín N° 2.439-20);

6.- El relativo a la transparencia, límite y control del gasto electoral (Boletín N° 2.745-06);

7.- El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para permitir la eliminación de anotaciones en el Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados (Boletín N° 2.774-15);

8.- El que crea el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (Boletín N° 2.944-03);

9.- El que establece el Régimen de Garantías en Salud (Boletín N° 2.947-11);

10.- El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a principios de conservación, medidas de administración, planes de manejo, desconcentración funcional, límite máximo de captura por armador, pesca artesanal e institucionalidad del sector pesquero (Boletín N° 2.970-03);

11.- El que crea la Unidad de Análisis e Inteligencia Financiera y modifica el Código Penal en materia de lavado o blanqueo de activos (Boletín N° 2.975-07);

12.- El que modifica el decreto ley N° 2.763, de 1979, con la finalidad de establecer una nueva concepción de la autoridad sanitaria, distintas modalidades de gestión y fortalecer la participación ciudadana (Boletín N° 2.980-11);

13.- El que modifica la ley N° 18.933, sobre Instituciones de Salud Previsional (Boletín N° 2.981-11);

14.- El referido a la creación de sociedades anónimas deportivas profesionales (Boletín N° 3.019-03);

15.- El que modifica la ley N° 19.281, sobre arrendamiento de viviendas con opción de compra (Boletín N° 3.115-14);

16.- El que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media (Boletín N° 3.039-07);

17.- El que modifica la Ley de Alkoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres y deroga el Libro Segundo de la ley N° 17.105 (Boletín N° 1.192-11), y

18.- El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1988, creando una subvención educacional en pro de la retención de alumnos y establece otras normas relativas a las remuneraciones de los profesionales de la educación (Boletín N° 3.190-04).

--Quedan retiradas las urgencias y se manda agregar el documento a sus respectivos antecedentes.

Con el tercero y el cuarto, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

1.- El que crea el Consejo Nacional de Cultura y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural (Boletín N° 2.286-04), y

2.- El de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios (Boletín N° 2.429-05).

Con los seis siguientes, hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto de los siguientes proyectos:

1.- El que crea el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (Boletín N° 2.944-03);

2.- El que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media (Boletín N° 3.039-07);

3.- El que modifica el decreto ley N° 2.763, de 1979, con la finalidad de establecer una nueva concepción de la autoridad sanitaria, distintas modalidades de gestión y fortalecer la participación ciudadana (Boletín N° 2.980-11);

4.- El que establece el Régimen de Garantías en Salud (Boletín N° 2.947-11);

5.- El que modifica la ley N° 18.933, sobre Instituciones de Salud Previsional (Boletín N° 2.981-11), y

6.- El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1998, creando una subvención educacional en pro de la retención de alumnos y establece otras normas relativas a las remuneraciones de los profesionales de la educación (Boletín N° 3.190-04).

--Se tienen presentes las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de la República, comunica su ausencia del territorio nacional entre los días 10 y 16 de febrero recién pasado, con el propósito que, en cada caso, se señala:

--El día 10, en vuelo hacia el continente asiático;

--Entre los días 11 y 14, ambos inclusive, en visita oficial a la ciudad de Tokyo, Japón;

--El día 15, en visita de trabajo a la ciudad de Seúl, Corea del Sur, y

--El día 16, en vuelo de regreso hacia el territorio nacional.

Asimismo, señala que, durante el período que dure su ausencia, será subrogado, con el título de Vicepresidente de la República, por el señor

Ministro titular de la Cartera de Interior, don José Miguel Insulza Salinas.

--Se toma conocimiento.

Con el tercero, solicita el acuerdo del Senado para autorizar la salida de tropas nacionales a territorio extranjero (Boletín N° S 658-05).

Al respecto, y en uso de la facultad que le confiere el inciso segundo del número 5) del artículo 49 de la Carta Fundamental, hace presente la urgencia en el despacho del acuerdo que recaba.

--Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los cuatro primeros, comunica que ha otorgado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que aumenta sanciones a hurtos y facilita su denuncia e investigación (Boletín N° 3.078-07).

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

2.- El que modifica la ley N° 19.606, que establece incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aysén y de Magallanes, y de la provincia de Palena, en materia de crédito tributario y establece la ampliación de

la Zona Franca de Extensión de Punta Arenas a la Región de Aysén para bienes de capital (Boletín N° 2.832-03).

--Pasa a la Comisión de Economía y a la de Hacienda, en su caso.

3.- El que modifica la ley N°18.010, sobre operaciones de crédito de dinero, estableciendo normas sobre aplicación de intereses cuando opera una cláusula de aceleración y establece normas de protección de los deudores en los procesos de repactación (Boletín N° 2.623-03).

--Pasa a la Comisión de Hacienda.

4.- El que modifica la ley N° 18.933, sobre Instituciones de Salud Previsional, con urgencia calificada de “simple” (Boletín N° 2.981-11).

--Pasa a la Comisión de Salud y a la de Hacienda, en su caso.

Con el quinto, comunica que ha tomado conocimiento del rechazo por parte del Senado a algunas de las modificaciones propuestas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que moderniza la normativa reguladora de los arrendamientos de predios urbanos, a la vez que ha designado a los Honorables Diputados que integrarán la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 68 de la Carta Fundamental (Boletín N° 2.625-07).

--Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el sexto, hace presente que rechazó algunas de las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1998, creando una subvención educacional pro retención de alumnos y establece normas relativas a las remuneraciones de los profesionales de la Educación, a la vez que comunica la designación de los Honorables Diputados que concurrirán a la formación de la Comisión



Mixta a que se refiere el artículo 68 de la Carta Fundamental (Proyecto con urgencia calificada de “simple”) (Boletín N° 3.190-04).

--Se toma conocimiento, y se designa a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para integrar la citada Comisión Mixta.

Con el último, comunica que en sesión de 23 de enero del año en curso, eligió como Segundo Vicepresidente, al Honorable Diputado señor Carlos Abel Jarpa Wevar.

--Se toma conocimiento.

Dos del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Con el primero, remite copia autorizada de la sentencia dictada en el control de la constitucionalidad del proyecto que introduce modificaciones a la ley N° 19.665, sobre nombramiento de jueces de garantía y jueces de tribunal de juicio oral en lo penal (Boletín N° 3.178-07).

--Se mandó comunicar el proyecto a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el segundo, solicita los antecedentes relativos a la historia fidedigna del establecimiento del proyecto de ley sobre financiamiento urbano

compartido (Boletín N° 2.651-14), sometido a control de constitucionalidad.

--Se mandó remitir los antecedentes solicitados.

Tres del señor Ministro del Interior:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Stange, relativo a la ciudad satélite de Alerce de la comuna de Puerto Montt;

Con el segundo, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Moreno, referido al aumento de la dotación de Carabineros de Chile en la localidad de Lo Miranda, comuna de Doñihue, y

Con el tercero, responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, relativo a la barcaza "Pilchero".

De la señora Ministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, relativo al buque "Cabo de Hornos" de la marina de guerra argentina.

Dos del señor Ministro de Hacienda:

Con el primero, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Naranjo, referido a recomendaciones efectuadas por Comisiones

Investigadoras de la Cámara de Diputados en relación con la ex Colonia Dignidad, en las materias que señala, y

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Stange, relativo al proyecto de ley que fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria.

Del señor Ministro de Hacienda subrogante, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor García, relativo a las deudas municipales por asignación de perfeccionamiento de los docentes.

Tres del señor Ministro Secretario General de la Presidencia:

Con los dos primeros, responde igual número de oficios enviados en nombre del Honorable Senador señor Ruiz-Esquide: uno, en relación al proyecto de ley relativo a la investigación científica en el ser humano y su genoma y que prohíbe la clonación humana; y, el otro, relativo a la ley N° 19.532, sobre Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna;

Con el tercero, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor García, sobre deudas municipales por asignación de perfeccionamiento de los docentes.

Del señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, relativo a las alternativas de gas para la Región de Aysén.

Cuatro de la señora Ministro de Educación:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Zaldívar (don Andrés), acerca de una eventual modificación a la ley N° 19.532, sobre Régimen de Jornada Escolar Completa;

Con el segundo y el tercero, responde dos oficios enviados en nombre del Honorable Senador señor Naranjo: uno, relativo a los establecimientos educacionales de las provincias de Linares y de Cauquenes; y, el otro, sobre la implementación del Reglamento de la ley N° 19.419.

Con el cuarto, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, en relación a la Red Universitaria Nacional, REUNA.

Cuatro del señor Ministro de Justicia:

Con el primero, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, sobre la situación del ex funcionarios de Gendarmería que señala;

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, relacionado con el Centro de Educación y Trabajo de Angol, y

Con los dos siguientes, responde igual número de oficios enviados en nombre del Honorable Senador señor Stange: uno, referido al proyecto de ley que fortalece y perfecciona la justicia tributaria; y, el otro, sobre el Juzgado de Letras de Los Muermos.

Dos del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Novoa, relacionado con la franquicia tributaria del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, a la que pueden acceder las personas que realizan cursos en escuelas profesionales de conductores.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, sobre la situación de la Empresa Correos de Chile.

Quince del señor Ministro de Obras Públicas:

Con los cinco primeros, da respuesta a igual número de oficios enviados en nombre del Honorable Senador señor Stange, relativos a la pavimentación de calles de Villa Riachuelo, comuna de Río Negro; al camino que uniría Cochamó con Paso El León; a la entrega de maquinaria de las Corporaciones Viales de la Décima Región a las municipalidades que lo requieran; al camino vecinal ubicado en el sector Huimán-Astilleros, comuna de Maullín, y a la ruta de acceso a la localidad de Estaquilla, comuna de Los Muermos.

Con los siete siguientes, responde sendos oficios enviados en nombre del Honorable Senador señor Moreno, relacionados con el abastecimiento de agua potable del sector Las Balsas, comuna de las Cabras; el marco jurídico de los servicios de agua potable rural; la pavimentación del camino que une San Vicente de Tagua Tagua y Millahue; la realización de diversos proyectos viales en la localidad de Pelequén; el camino de la

comunidad rural que indica; un problema que afecta a familias de la comuna de Chimbarongo, y los trabajos de asfaltado del Camino H 830.

Con el siguiente, responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, sobre la construcción de un nuevo puente sobre el Río Allipén, Novena Región.

Con el penúltimo, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Romero, sobre la Junta de Vigilancia del Río Putaendo, Quinta Región.

Con el último, remite un resumen de los oficios dirigidos a los señores parlamentarios en el mes de noviembre del año 2002, en respuesta a consultas de competencia de la Cartera de Estado a su cargo.

Dos del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, mediante los cuales da respuesta a igual número de oficios enviados en nombre del Honorable Senador señor Larraín, acerca de la situación laboral de los trabajadores de la Empresa de Correos de Chile.

Tres del señor Ministro de Salud:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, referido a las redes de prestadores sobre las cuales opera la Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas;

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Zaldívar (don Andrés), en relación con la situación que afecta a la familia que indica, y

Con el tercero, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Naranjo, sobre la publicidad del tabaco que se efectúa en la vía pública y en los medios de comunicación escritos.

Dos del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, sobre el proyecto de playa artificial El Carboncillo, de Antofagasta, y

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, relativo a la situación habitacional de los vecinos de las poblaciones Pablo Neruda y Los Pioneros, de la comuna de Curacautín;

De la señora Ministro de Vivienda y Urbanismo subrogante, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre de los Honorables Senadores señores Cantero y Ríos, sobre la elaboración de un programa de acceso preferente a viviendas y subsidios para las personas que indica.

De la señora Ministro de Bienes Nacionales subrogante, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, sobre extracción de arena en el sector norte del balneario de Cartagena.

Del señor Ministro de Agricultura, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre de la Honorable Senadora señora Matthei, referido al programa de saneamiento caprino y bonificación a ganaderos que hacen uso de veranadas en la Cuarta Región.

Tres del señor Ministro de Minería:

Con los dos primeros, contesta sendos oficios enviados en nombre del Honorable Senador señor Lavandero, referido a las reservas y recursos de petróleo y gas con que cuenta la Empresa Nacional del Petróleo en el territorio nacional, y

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, sobre la actividad minera que desarrolla en el sector sur de la Región de Aysén la empresa C.D.E. FACHINAL LTDA.

Del señor Contralor General de la República, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Lavandero, referido a convenio para la construcción de internado escolar.

De la señora Contralor General de la República subrogante, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Canessa, relativo al carácter de un distintivo utilizado por el Gobierno de Chile.

De la señora Subcontralor General de la República, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Bombal, referido a la licitación de los recorridos de Metrobús, en la Región Metropolitana.



Del señor Vicepresidente del Parlatino en Chile, por medio del cual remite las actas de las reuniones de comisiones del Parlamento Latinoamericano realizadas durante el año 2002.

Del señor Vicepresidente Ejecutivo subrogante de la Corporación de Fomento de la Producción, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Prokurica, relativo a la posibilidad de enviar a tramitación legislativa un proyecto de ley que recoja las ideas contenidas en una Moción, de la que es uno de sus autores, sobre compensaciones y cooperación industrial para la adquisición de armas por parte de las Fuerzas Armadas.

Del señor Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, por medio del cual transcribe la conformación de las Salas de esa Corte, correspondiente al año judicial 2003.

Del señor Subsecretario de Marina, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Stange, referido a concesiones de acuicultura en la Bahía de Chiquihue, comuna de Puerto Montt.

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Naranjo, sobre los cobros que efectúan las compañías telefónicas a los usuarios.

Del señor Director General de la Policía de Investigaciones, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, relativo a la

posibilidad de dotar con personal de esa Institución a los controles fronterizos entre Chile y Argentina, existentes en la Undécima Región.

Del señor Superintendente de Valores y Seguros, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senado, sobre los efectos que las modificaciones propuestas al Seguro Obligatorio de Accidentes Personales tendrían sobre las primas de este seguro.

Del señor Presidente subrogante del Consejo de Defensa del Estado, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, relativo a la carga de trabajo del Consejo a su cargo en la Novena Región,

Del señor Director del Servicio Agrícola y Ganadero, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, relativo a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestres, CITES.

Del señor Director de Presupuestos, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Zaldívar (don Andrés), relacionado con la transferencia al Cuerpo de Bomberos de los mayores ingresos por la aplicación de la sobretasa que indica.

Del señor Director Nacional de Turismo, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, relacionado con el servicio de vacaciones de tiempo compartido.

Del señor Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, por el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, sobre extracción de arena en el sector norte del balneario de Cartagena.

De la señora Intendente de la Tercera Región, por medio del cual comunica un protocolo de acuerdo del Consejo Regional, relativo a la instalación de un casino de juegos.

Del señor Alcalde de Calbuco, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Stange, referido a la escuela de la localidad de El Dao.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Educación subrogante de la Segunda Región, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, sobre la escuela “Valentín Letelier”, de Calama.

Del señor Director del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Quinta Región, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Romero, relativo a los programas desarrollados durante el año 2002 en la provincia de Petorca.

Del señor Director de la Quinta Región de Chiledeportes, por medio del cual remite el balance de la gestión correspondiente al año 2002.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Novena Región, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor

Espina, referido a la mantención de la carretera que une la comuna de Galvarino y la localidad de Cholchol con la comuna de Temuco.

Del señor Director del Servicio de Salud de la Araucanía Norte, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, relativo al cierre de la posta de salud ubicada en el sector “El Retiro”, comuna de Angol.

Del señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de La Ligua, por medio de la cual remite la conformación de su Dirección General correspondiente al período 2003.

--Quedan a disposición de los Honorables señores Senadores.

#### Oficio secreto

De la señora Ministro de Defensa Nacional, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Stange, relacionado con la posible instalación en la provincia argentina de Tierra del Fuego, de una base estadounidense como parte del sistema antimisilístico que pretende implementar dicho país.

--Queda a disposición de los Honorables señores Senadores, en la Secretaría de la Corporación.

#### Oficio reservado

Del señor Subsecretario de Investigaciones, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, relacionado con una presentación

de la señora Brunilda Guerra sobre actuaciones de personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

--Queda a disposición de los Honorables señores Senadores, en la Secretaría de la Corporación.

#### Declaración de inadmisibilidad

Moción del Honorable Senador señor Parra, por medio de la cual inicia un proyecto que modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, con el propósito de otorgar al Consejo Superior de Educación la atribución de pronunciarse sobre los proyectos que le presenten las distintas universidades e institutos profesionales para la apertura de nuevas sedes.

--Se declara inadmisibile por referirse a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, de conformidad con lo establecido en el número 2.º del inciso cuarto del artículo 62 de la Carta Fundamental.

---

En seguida, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Parra, quien solicita al señor Presidente que recabe el asentimiento unánime de la Sala a fin de dirigir oficio, en su nombre, a S.E. el Presidente de la República para que, si lo tiene a bien, se sirva considerar la posibilidad de enviar a tramitación legislativa un proyecto de ley, e incluirlo en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional,

que recoja las ideas contenidas en una Moción, de la que es autor, que modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, con el propósito de otorgar al Consejo Superior de Educación la facultad de pronunciarse sobre los proyectos que le presenten las distintas universidades e institutos profesionales para la apertura de nuevas sedes, que fue declarada inadmisibile, por referirse a una materia de iniciativa exclusiva de S.E. el Presidente de la República, en virtud de lo dispuesto en el número 2.º del inciso cuarto del artículo 62 de la Constitución Política de la República.

Así se acuerda.

---

#### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor Secretario informa que los Comités, en sesión de hoy, han adoptado los siguientes acuerdos, que la Sala, unánimemente, ratifica:

I.- Designar al señor Presidente del Senado, Honorable Senador señor Andrés Zaldívar Larraín, para que integre, en representación de la Corporación, la Comisión encargada de discernir el Premio Nacional de Deporte.

II.- Encomendar a los Comités la designación de un señor Senador para integrar la Delegación Oficial del Senado que asistirá a la Conferencia de la Unión Interparlamentaria Mundial, que se efectuará el mes de abril próximo. Los Comités Intitucionales 1 e Institucionales 2 e Independiente, designarán, de común acuerdo, un solo representante.

III.- Efectuar, el próximo lunes 10 de marzo, a las 15:00 horas, en Santiago, una Sesión de Comités, con el propósito de analizar el calendario de despacho de los proyectos de ley de la agenda de modernización del Estado. A dicha sesión se invitará a los señores Ministros del Interior y Secretario General de la Presidencia.

IV.- Rendir homenaje a la Fuerza Aérea de Chile y a la aviación civil nacional, al inicio de la sesión ordinaria del miércoles 2 de abril.

---

#### ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que posterga la vigencia del reavalúo de los bienes raíces agrícolas y faculta al Presidente de la República para dictar el texto refundido y actualizado que indica, con segundo informe de las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, unidas.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que posterga la vigencia del reavalúo de los bienes raíces agrícolas y faculta al Presidente de la República para dictar el texto refundido y actualizado que indica, con segundo informe de las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, unidas.

Añade que el informe señala que las cuatro indicaciones presentadas al texto aprobado en general fueron rechazadas, en virtud de las siguientes votaciones sucesivas: en la primera votación, hubo cuatro votos a favor de las indicaciones, de los Honorables Senadores señores Cariola, García, Moreno y Stange, y cuatro votos en contra, los Honorables Senadores señora Matthei y señores Boeninger, Naranjo y Ominami. Repetida la votación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento del Senado, se produjo nuevamente un empate. En la tercera votación, se pronunciaron a favor de las cuatro indicaciones los Honorables Senadores señores García, Moreno, Stange y Orpis, este último como miembro de la Comisión de Agricultura. En contra de las indicaciones votaron los Honorables Senadores señores Boeninger, Naranjo, Ominami y Orpis. Este último señor Senador, como miembro de la Comisión de Hacienda. En consecuencia, por haberse producido nuevamente un empate y según lo prescrito en el referido artículo 182 del Reglamento de la Corporación, se dieron por desechadas las indicaciones.

El señor Secretario agrega que, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Corporación, las Comisiones unidas dejaron constancia de lo siguiente:

I.- Artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones:  
artículo 1°.

II.- Artículos que sólo fueron objeto de indicaciones aprobadas sin modificaciones: no hay.



III.- Artículos aprobados como consecuencia de indicaciones aprobadas: no hay.

IV.- Indicaciones aprobadas sin modificaciones: no hay.

V.- Indicaciones aprobadas con modificaciones: no hay.

VI.- Indicaciones rechazadas: números 1, 2, 3 y 4.

VII.- Indicaciones retiradas: no hay.

VIII.- Indicaciones declaradas inadmisibles: no hay.

---

En consecuencia, las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, unidas, en consideración al resultado de las votaciones reseñadas, proponen a la Sala la aprobación del proyecto de ley en los mismos términos en que fue despachado en general por el Senado.

---

A continuación, el señor Presidente solicita el acuerdo unánime de la Corporación para que puedan ingresar a la Sala las señoras Subsecretaria de Hacienda y Coordinadora General de la Subsecretaría de Hacienda.

Así se acuerda.

---

En seguida, el señor Presidente, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 124 del Reglamento de la Corporación, anuncia que da por aprobada la disposición que no fue objeto de indicaciones ni de modificaciones en el segundo informe de las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, unidas, esto es, el artículo 1º, salvo que algún señor Senador, con el acuerdo unánime de los señores Senadores presentes, solicite someter a discusión y votación el precepto indicado.

En consecuencia, queda aprobada la referida disposición.

Luego, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Moreno, quien solicita votar en forma separada los demás artículos de esta iniciativa.

Posteriormente, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Ominami, Larraín y Moreno.

A continuación, el señor Presidente anuncia que, de conformidad a la solicitud efectuada por el Honorable Senador señor Moreno, pondrá en discusión y votación cada artículo por separado.

El señor Secretario señala que corresponde pronunciarse respecto del artículo 2º de la iniciativa.

En discusión, ningún señor Senador hace uso de la palabra.

Puesto en votación, no habiendo oposición, unánimemente es aprobado el artículo 2°.

El señor Secretario expresa que corresponde ocuparse del artículo 1° transitorio.

En discusión, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor García.

---

Posteriormente, el señor Presidente recaba el acuerdo unánime de la Sala para que pueda hacer uso de la palabra la señora Subsecretaria de Hacienda.

Así se acuerda.

---

Continuando con la discusión del artículo 1° transitorio, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Foxley, Larraín, Cariola, Naranjo, Avila y Moreno.

Cerrado el debate y puesto en votación el artículo 1° transitorio, es aprobado por 25 votos a favor, 16 en contra, y dos abstenciones, correspondientes a los Honorables Senadores señores Cordero y Viera-Gallo. No votan por estar impedidos, de conformidad al

artículo 8° del Reglamento del Senado, los Honorables Senadores señores Prokurica, Ríos y Sabag. Votan a favor los Honorables Senadores señora Matthei y señores Aburto, Avila, Boeninger, Bombal, Canessa, Cariola, Flores, Foxley, Gazmuri, Martínez, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Páez, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Stange, Vega, Zaldívar (don Andrés) y Zurita. Votan en contra los Honorables Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores Arancibia, Cantero, Coloma, Chadwick, Espina, Fernández, Frei (don Eduardo), García, Horvath, Larraín, Lavandero, Moreno, Ruiz- Esquide, Valdés y Zaldívar (don Adolfo). Fundan su voto los Honorables Senadores señora Matthei y señores Arancibia, Avila, Boeninger, Coloma, Cordero, Espina, Fernández, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Larraín, Lavandero, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Parra, Ruiz-Esquide, Valdés y Vega.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo 1°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 19.575:

a) Reemplázase, en el inciso primero del artículo 1°, las expresiones “31 de diciembre del año 2001”, “31 de diciembre del año 2000” y “1 de enero del año 2002”, por las expresiones “30 de junio del año 2003”, “31 de diciembre del año 2001” y “1 de julio del año 2003”, respectivamente.

b) Sustitúyese el artículo 2°, introducido por el artículo único de la ley N° 19.629, reemplazado por el artículo 1° de la ley N° 19.714, por el siguiente:

“Artículo 2°.- Facúltase al Presidente de la República para rebajar, por una vez, la tasa anual del impuesto territorial de los bienes raíces agrícolas y aumentar el monto de la exención del impuesto territorial que beneficia a los predios agrícolas. Esta facultad regirá a contar del 1 de enero del año 2003, pero la rebaja de la tasa y el aumento de la exención entrarán en vigencia desde la fecha en que entre en vigor el reavalúo de los bienes raíces agrícolas a que se refiere esta ley.

El Presidente de la República ejercerá esta facultad con ocasión del reavalúo de los bienes raíces agrícolas a que se refiere el artículo 1° si al comparar, en moneda de igual valor, la proyección anual del monto total de las mismas contribuciones giradas sin considerar el efecto del reavalúo, con el monto total que corresponda girar con posterioridad a él, este último resultare superior en más del 10% al primero.

Esta facultad se ejercerá de tal modo que la proyección anual del monto total girado como consecuencia de la aplicación del reavalúo no sobrepase en el referido 10% a la proyección anual del monto girado antes del reavalúo y que, además, las contribuciones de cada predio no aumenten en más de un 100%.

En el caso de los predios que, por aplicación del reavalúo, pasen de la condición de exentos a afectos al pago de contribuciones, el aumento de hasta un 100% de las contribuciones se aplicará sobre la base de un valor por cuota de \$5.000, en moneda al 1 de julio del año 2002.”.

Artículo 2°.- Facúltase al Presidente de la República para que dentro del plazo de 180 días, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, fije el texto refundido y actualizado de las normas que establecen las plantas de personal del Servicio de Impuestos Internos y los respectivos requisitos de ingreso y promoción.

Artículo 1° transitorio.- En el caso de los bienes raíces agrícolas cuyas contribuciones se incrementen en más de un 20% respecto del impuesto girado antes de la aplicación del reavalúo, reajustado en la forma indicada en el artículo 9° de la ley N° 17.235, el aumento en la parte que exceda dicho 20%, se incorporará semestralmente en razón de hasta un 10%, calculado sobre el valor de la cuota girada en el semestre inmediatamente anterior.

Para los efectos de aplicar la gradualidad establecida en el inciso anterior, a los bienes raíces agrícolas que, por aplicación del reavalúo, pasen de la condición de exentos a afectos al pago del impuesto territorial, se considerará como cuota anterior al reavalúo un monto de \$ 5.000, en moneda al 1° de julio del año 2002.

Artículo 2° transitorio.- A contar de la vigencia del reavalúo a que se refiere la presente ley, los contribuyentes que determinen su impuesto a la renta a base de renta presunta, de acuerdo con las normas establecidas en la letra b) del número 1° del artículo 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que opten por acogerse al régimen de renta efectiva, podrán continuar declarando su impuesto a la renta en la modalidad de renta presunta durante los años comerciales 2003 y 2004. Lo anterior, sobre la base del avalúo vigente con anterioridad al reavalúo practicado en conformidad a esta ley, debidamente reajustado en la forma indicada en el artículo 9° de la ley N° 17.235.

Esta opción deberá ser comunicada por el contribuyente al Servicio de Impuestos Internos hasta el día 30 de abril del año 2004, en la declaración anual de impuesto a la renta correspondiente.

Artículo 3º transitorio.- Facúltase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de publicación de esta ley, establezca un sistema de contabilidad agrícola simplificada, al cual podrán sujetarse los contribuyentes señalados en la letra b), del número 1, del artículo 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, para declarar y pagar sus impuestos a base de renta efectiva, devengada en el año calendario respectivo. En virtud del ejercicio de esta facultad, podrá determinarse el resultado del ejercicio considerando las compras, ventas y servicios que deben registrarse para los efectos del Impuesto al Valor Agregado o de otra documentación suficiente en el caso que se trate de operaciones no afectas a este impuesto; de los gastos según la documentación respectiva o de otros registros ya existentes para el cumplimiento de otras disposiciones legales, que den las garantías suficientes, en reemplazo de los libros de contabilidad obligatorios o auxiliares, los que podrán sustituirse por una planilla que cumpla con los requisitos que establezca el Servicio de Impuestos Internos. Asimismo, en uso de esta facultad se podrá suprimir o sustituir por otros registros o métodos, el detalle de las utilidades tributarias y otros ingresos que se contabilizan en el Registro de la Renta Líquida Imponible de Primera Categoría y Utilidades Acumuladas, practicar inventarios, la corrección monetaria a que se refiere el artículo 41 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, las depreciaciones y la confección del balance general anual.

En ningún caso podrán acogerse al régimen especial que se establezca en virtud de la presente facultad, las sociedades anónimas, las sociedades de personas que tengan socios personas jurídicas y aquellos contribuyentes que estén obligados a llevar

contabilidad completa para declarar su renta efectiva en aplicación de la Ley sobre Impuesto a la Renta.”.

---

#### HOMENAJE

El señor Presidente anuncia que el Honorable Senador señor Stange rendirá homenaje a la ciudad de Puerto Montt, con motivo de la celebración de los 150 años de su fundación.

Posteriormente, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Páez, quien también rinde homenaje a la ciudad de Puerto Montt.

Adhieren al homenaje los Comités Partido Demócrata Cristiano y Partido Renovación Nacional.

---

#### INCIDENTES

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:



--Del Honorable Senador señor Cantero, al señor Ministro de Educación para que, si lo tiene a bien, informe a la Corporación sobre la posibilidad de financiar el Proyecto de Ampliación del Liceo Dalcahue con recursos del Fondo de Infraestructura Educacional.

--Del Honorable Senador señor Espina:

1) Al señor Ministro de Educación, acerca del estado de tramitación de la solicitud de creación y reconocimiento de la Escuela Básica Particular "Millareyén", ubicada en la Comunidad Indígena Antonio Peñeipil, comuna de Galvarino, IX Región.

2) Al señor Alcalde de Lautaro, solicitándole la instalación de señales de tránsito en las calles del sector de Pillanlelbún, comuna de Lautaro, IX Región.

3) Al señor Alcalde de Zapallar, respecto de la situación que afecta a un ex funcionario del Municipio que dirige.

4) Al señor Director Nacional del Instituto de Normalización Previsional, sobre los días de funcionamiento del Servicio a su cargo en la comuna de Traiguén, IX Región.

5) Al señor Director del Instituto de Normalización Previsional IX Región para que, si lo tiene a bien, informe a la Corporación acerca de la factibilidad de habilitar una oficina de pago para los pensionados de la localidad de Pillanlelbún, comuna de Lautaro, IX Región.

6) Al señor Director de Vialidad de la IX Región, respecto de la posibilidad de implementar un programa de reparación del puente ubicado en el camino a Colonia Mendoza, comuna de Vilcún, IX Región.

7) Al señor Director del Servicio de Salud Araucanía Norte, solicitándole antecedentes sobre el estado de los equipos radiológicos del Hospital de Vilcún, IX Región.

--Del Honorable Senador señor Moreno, a la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo para que, si lo tiene a bien, se sirva considerar la posibilidad de incrementar los fondos destinados a las Municipalidades de Litueche y de Peumo, ambas de la VI Región.

--Del Honorable Senador señor Naranjo, a los señores Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor, respecto a la clasificación y regularización de los servicios que prestan los buses interurbanos a los pasajeros.

--Del Honorable Senador señor Romero:

1) Al señor Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, solicitándole precisar una información del Proyecto “Línea de Transmisión Polpaico-San Isidro N° 3”.

2) A los señores Director Nacional de Vialidad y Director de Vialidad de la V Región, acerca de los programas para mejorar el camino entre los sectores de San Isidro y San Pedro, en la comuna de Quillota.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

---

En el tiempo del Comité Partido Demócrata Cristiano, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Lavandero, quien se refiere al alza del precio de los combustibles en el país y la diferencia de dicho precio entre las distintas Regiones.

Al respecto, el señor Senador solicita enviar oficio, en su nombre, a los señores Ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción y al señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía para que, si lo tienen a bien, informen a la Corporación sobre la diferencia de ingresos por el alza de combustibles en relación al año 2002, como asimismo acerca de las razones del aumento desproporcionado del precio del petróleo con relación al de la bencina y la diferencia impositiva en esta alza.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

Posteriormente, el señor Senador se refiere a la situación que afecta a los habitantes de Quepe y Metrengo, debido a la instalación de plazas de peaje al norte y al sur de Temuco, IX Región.

Sobre el particular, Su Señoría solicita dirigir oficio, en su nombre, al señor Intendente de la IX Región para que, si lo tiene a bien, remita a la Corporación los

antecedentes de que disponga sobre el compromiso adquirido por el Ministerio de Obras Públicas, en cuanto a no cobrar peajes a los referidos habitantes, al menos mientras no esté terminado el camino de servicio.

Adhiere a esta petición, el Honorable Senador señor Prokurica, en su nombre.

El señor Presidente anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de los mencionados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

---

En el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Prokurica, quien se refiere a la realidad que vive la Empresa Nacional de Minería, el sector de la pequeña y mediana minerías, y su efecto en la III Región. Asimismo, el señor Senador formula una propuesta de solución al problema de endeudamiento de la mencionada Empresa.

Al respecto, el señor Senador solicita enviar oficio, en su nombre, al señor Ministro de Minería, a fin de remitirle el texto de su intervención.

Adhieren a esta petición el Honorable Senador señor Lavandero, en su nombre, y el Honorable Senador Horvath, en nombre del Comité Partido Renovación Nacional.

El señor Presidente anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de los señores Senadores y Comité mencionados, en conformidad al Reglamento del Senado.

- - -

A continuación, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Horvath, quien solicita dirigir oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior y a las señoras Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo e Intendente de la XI Región para que, si lo tienen a bien, informen a la Corporación sobre la manera en que se gestionarán los proyectos del “Programa de Mejoramiento de Barrios”, en aquellas Regiones que no cuentan con oficinas del Programa Chile Barrio, y a los señores Alcaldes de la Región de Aysén, para que indiquen los programas que tienen dispuesto realizar en sus respectivas comunas, indicando, además, la forma en que éstos se gestionarán en el caso de que no exista la correspondiente oficina del Programa Chile Barrio.

Finalmente, el señor Senador solicita enviar oficio, en su nombre, a los señores Subsecretario de Marina y de Pesca y al señor Secretario Regional Ministerial de Planificación y Cooperación de la XI Región para que, si lo tienen a bien, proporcionen a la Corporación los antecedentes de que dispongan respecto del último acuerdo, que se tenía programado adoptar a fines del año 2002, sobre la zonificación del borde costero de la Región de Aysén.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

---

Se deja constancia de que no hicieron uso de su tiempo en la Hora de Incidentes de esta sesión los Comités Mixto Unión Demócrata Independiente e

Independientes, Partido Socialista, Institucionales 1, Institucionales 2 e Independiente y Mixto Partido Por la Democracia.

---

Se levanta la sesión.

**CARLOS HOFFMANN CONTRERAS**

**Secretario del Senado**

## SESION 29ª, ESPECIAL, EN MIERCOLES 5 DE MARZO DE 2.003

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Zaldívar (don Andrés).

Asisten los Honorables Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y señores Aburto, Arancibia, Avila, Boeninger, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Chadwick, Coloma, Cordero, Espina, Fernández, Flores, Foxley, Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Moreno, Muñoz Barra, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Páez, Parra, Pizarro, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita.

Asisten, asimismo, la señora Ministro de Relaciones Exteriores, doña María Soledad Alvear, el señor Ministro de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales, don Jaime Ravinet, y los señores Director de Asuntos Jurídicos, don Claudio Troncoso, Director de Planificación, don Marcelo Díaz y Director de Política Multilateral, don Pedro Oyarce, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Carlos Hoffmann Contreras y Sergio Sepúlveda Gumucio, respectivamente.

---

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 26ª, ordinaria, y 27ª, ordinaria, de 21 y 22 de enero de 2003, respectivamente, que no han sido observadas.

---

CUENTA

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y la creación de la Agencia Nacional de Inteligencia (Boletín N° 2.811-02).

--Pasa a la Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda, en su caso.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, referido a la Red Universitaria Nacional.

Del señor Ministro de Planificación y Cooperación, mediante el cual informa acerca del nuevo Sistema Banco Integrado de Proyectos en Internet.

De la señora Ministro de Educación, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, referido al proyecto de ley sobre financiamiento de estudios de la educación superior.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas:



Con el primero, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, relativo al suministro de agua potable para las localidades de Caspana, Ayquina y Lasana, Segunda Región, y

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Moreno, referido a la construcción de una ciclovía en el camino público que indica, en la comuna de Coltauco.

Del señor Ministro de Salud subrogante, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Naranjo, relativo a denuncias por presuntas negligencias médicas.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Stange, relacionado con la regularización de terreno que indica ubicado en la comuna de Cochamó.

Del señor Ministro de Minería, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, referido a diversas inquietudes planteadas por el Sindicato de Trabajadores de ENAMI de la ciudad de Taltal.

Del señor Subsecretario del Interior, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre de la Honorable Senadora señora Matthei, relativo a la postulación al Fondo Social del proyecto de la Academia de Banda del Colegio San Francisco, de la comuna de Salamanca.

Dos del señor Subsecretario de Marina:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, relativo al avalúo de bienes raíces del borde costero de la ciudad de Antofagasta, y

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Stange, referido a las concesiones de acuicultura en la Bahía de Chiquihue, comuna de Puerto Montt.

Del señor Subsecretario de Minería subrogante, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, relacionado con una pertenencia minera ubicada en la comuna de Taltal.

Del señor Contralor General de la República, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Naranjo, relativo a la recaudación por el servicio de parquímetros en la Municipalidad de Parral y las transferencias efectuadas al Cuerpo de Bomberos de esa comuna.

De la señora Presidente del Consejo de Defensa del Estado, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Naranjo, acerca del estado actual de los procesos judiciales relacionados con la ex Colonia Dignidad.

Del señor Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor

Horvath, relacionado con las medidas para evitar el arrastre de sedimento en las aguas del Río Simpson.

Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Naranjo, relativo al régimen tributario del sector minero.

Del señor Director General de Aguas, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, relativo al arrastre de sedimentos en las aguas del Río Simpson.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, referido a una situación acaecida en la Segunda Región en relación con la certificación de gases.

De la señora Superintendente de Seguridad Social subrogante, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, relacionado con la situación que afectaría a trabajadores de la minería del cobre.

De la señora Directora del Fondo Nacional de Salud subrogante, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Naranjo, relativo al beneficio de asignación familiar.

Cuatro del señor Intendente de la Segunda Región subrogante:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, relativo al Proyecto de Electrificación Rural del pueblo de Lasana, sector Alto El Loa;

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre de los Honorables Senadores señora Frei (doña Carmen) y señor Cantero, referido al financiamiento para crear un centro de rehabilitación y prevención del consumo de drogas en la Región de Antofagasta, y

Con los dos siguientes, contesta igual número de oficios enviados en nombre del Honorable Senador señor Cantero: el primero, relativo al financiamiento de una antena de televisión y un teléfono público en la comuna de Ollagüe, y el otro, referido al cambio de uso del suelo del sector Caleta Urco.

Del señor Intendente de la Sexta Región, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Moreno, sobre la realización de diversas obras viales en la comuna de Pelequén.

Del señor Gobernador Provincial de Colchagua subrogante, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Moreno, referido a problemas que afectan a vecinos de Chimbarongo.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Quinta Región, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Romero, relativo a la situación expuesta por transportistas de taxis colectivos y vecinos de Quintero.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Novena Región, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, referido a la construcción de una pasarela peatonal en el cruce Mininco de la comuna de Collipulli.

Del señor Director del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Quinta Región, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Romero, relativo a los programas y proyectos desarrollados por ese Instituto en la provincia de Petorca.

Del señor Director de Vialidad de la Quinta Región, por el cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Romero, relativo a la necesidad de mejorar las calles de servicios ubicadas entre los enlaces Zapata y Algarrobo de la concesión vial de la Ruta 68.

De la señora Notario Público y Conservador de Minas de Antofagasta, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Cantero, referido a la pertenencia minera que indica.

Del señor Jefe de Gabinete del señor General Director de Carabineros, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, relativo a los pasos fronterizos de la Undécima Región.

Del señor Jefe Nacional del Cuerpo de Socorro Andino, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, relativo al montañismo.

--Quedan a disposición de los Honorables señores Senadores.

Oficio reservado

De la señora Ministro de Defensa Nacional, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Naranjo, referido a recomendaciones efectuadas por Comisiones Investigadoras de la Cámara de Diputados en relación con la ex Colonia Dignidad, en las materias que señala.

--Queda a disposición de los Honorables señores Senadores, en la Secretaría de la Corporación.

---

En seguida, el señor Presidente, a solicitud de la señora Ministro de Relaciones Exteriores, solicita el asentimiento unánime de la Corporación para que puedan ingresar a la Sala los señores Director de Asuntos Jurídicos, Director de Planificación y Director de Política Multilateral, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así se acuerda.

---

ORDEN DEL DIA

Situación internacional en lo relativo

## a los problemas del Medio Oriente

El señor Presidente anuncia que esta sesión especial ha sido convocada de conformidad a lo dispuesto en el número 2º del artículo 67 del Reglamento de la Corporación, con el propósito de ocuparse de la situación internacional frente a la crisis que vive el Medio Oriente.

A continuación, el señor Presidente, a fin de ordenar el debate, llama a inscribirse a los señores Senadores que deseen hacer uso de la palabra. Asimismo, propone un tiempo de diez minutos para la intervención de cada señor Senador. Finalmente, solicita el acuerdo unánime de la Sala para tratar, en la sesión ordinaria de la tarde, en Tabla de Fácil Despacho los proyectos que deban ser considerados y seguir, luego, con el tema que ha convocado esta sesión especial.

Consultado el parecer de la Sala, no habiendo oposición, unánimemente así se acuerda.

---

Posteriormente, hacen uso de la palabra la señora Ministro de Relaciones Exteriores y los Honorables Senadores señores Boeninger, Valdés, Romero y Viera-Gallo, señora Matthei y señores Canessa, Muñoz Barra, Orpis, Vega y Páez..

---

Finalmente, el señor Presidente anuncia que ha llegado la hora fijada para el término de esta sesión, por lo que, de conformidad al acuerdo adoptado por la Sala, la discusión de este asunto deberá continuar en la sesión ordinaria de la tarde.

---

Se levanta la sesión.

**CARLOS HOFFMANN CONTRERAS**

**Secretario del Senado**



## SESION 30ª, ORDINARIA, EN MIERCOLES 5 DE MARZO DE 2.003

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Zaldívar (don Andrés).

Asisten los Honorables Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y señores Aburto, Arancibia, Avila, Boeninger, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Chadwick, Coloma, Cordero, Espina, Fernández, Flores, Foxley, Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Horvath, Larráin, Lavandero, Martínez, Moreno, Muñoz Barra, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Páez, Parra, Pizarro, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Carlos Hoffmann Contreras y Sergio Sepúlveda Gumucio, respectivamente.

---

CUENTA

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, relacionado con la solicitud del acuerdo del Senado para autorizar la salida de tropas nacionales a territorio extranjero (Boletín N° S 658-05).

--Se manda remitir el documento a sus antecedentes.

Del señor Director Nacional de Gendarmería de Chile, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Espina, relativo a la situación de un funcionario de la Institución a su cargo.

Del señor Alcalde de Peumo, mediante el cual remite copia de un documento dirigido al señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, referido a problemas que afectan a la Municipalidad local.

Dos del señor Jefe de Gabinete del General Director de Carabineros:

Con el primero, y en relación con un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Horvath, amplía información relacionada con los pasos fronterizos de la Undécima Región, y

Con el segundo, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable Senador señor Zaldívar (don Andrés), sobre solicitud de vecinos de las localidades que indica, relativa a la permanencia de la Tenencia de Carreteras de

Curacaví en su actual ubicación.

--Quedan a disposición de los Honorables señores Senadores.

#### Informes

Tres de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los proyectos de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que se indican:

1.- El relativo a la aprobación del Convenio sobre Seguridad Social entre la República de Chile y la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Santiago, el 20 de agosto de 2001 (Boletín N° 3.030-10);

2.- El referido a la aprobación del Acuerdo Modificador del Convenio de Seguridad Social entre la República de Chile y la República Federativa del Brasil, suscrito el 20 de marzo de 2002 (Boletín N° 3.035-10), y

3.- El relativo a la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño Relativo a la Participación de los Niños en los Conflictos Armados, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y suscrito por Chile el 15 de noviembre de 2001 (Boletín N° 3.071-10).

De las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, unidas, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media, con urgencia calificada de “simple” (Boletín N° 3.039-07).

De la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, recaído en el proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Horvath y Prokurica, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación, en relación con los tribunales competentes para conocer de las causas por contaminación (Boletín N° 2.928-12).

--Quedan para tabla.

---

Durante la sesión, se agrega a la Cuenta un proyecto de acuerdo, de diversos señores Senadores, mediante el cual proponen solicitar al Ejecutivo que realice, en el marco del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, todos los esfuerzos destinados a lograr una solución pacífica a la crisis de Irak, conforme a los principios del derecho internacional (Boletín N° S 659-12).

--Por acuerdo de la Sala, el proyecto se vota en la presente sesión.

---

Posteriormente, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Muñoz Barra, quien solicita al señor Presidente recabar el parecer unánime de la Sala para que el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media (Boletín N° 3.039-07), sea considerado en

la sesión del día miércoles 12 del mes en curso, con la finalidad de contar con la presencia del señor Ministro de Educación.

Consultado el parecer de la Sala, no habiendo oposición, unánimemente así se acuerda.

---

FACIL DESPACHO

Informe de la Comisión Mixta, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, aprobado por la H. Cámara de Diputados, recaído en el proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Transporte de Carga

Terrestre.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del informe de la Comisión Mixta, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, aprobado por la H. Cámara de Diputados, recaído en el proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Transporte de Carga Terrestre.

Previene el señor Secretario que el informe deja constancia que, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución Política de la República, en relación con lo dispuesto en el artículo 74 de la misma Carta

Fundamental, el inciso quinto del artículo 34 bis, contenido en el número 1, del artículo único, tiene rango de ley orgánica constitucional. En consecuencia, la proposición de la Comisión Mixta debe ser aprobada con este carácter.

Agrega que la controversia entre ambas Cámaras tuvo su origen en el rechazo, por parte de la H. Cámara de Diputados, a la totalidad de las modificaciones propuestas por el Senado, en el segundo trámite constitucional.

Finalmente, el señor Secretario señala que en mérito de las consideraciones contenidas en su informe, la Comisión Mixta, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Cantero, Muñoz Barra, Novoa, Pizarro y Vega, y Honorables Diputados señora Caraball y señores Delmastro y Salaberry, propone como forma y modo de resolver la divergencia suscitadas entre ambas Cámaras, aprobar la totalidad de las enmiendas introducidas por el Senado, durante el segundo trámite constitucional, con una modificación formal al inicio del número 2 del artículo único.

En consecuencia, la Comisión Mixta recomienda, a fin de dirimir la controversia suscitada entre ambas Cámaras del Congreso Nacional, aprobar la siguiente proposición

“PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 18.290, de Tránsito:

1.- Agrégase el siguiente artículo 34 bis, nuevo:

“Artículo 34 bis.- Créase el Registro Especial de Remolques y Semirremolques que llevará el Servicio de Registro Civil e Identificación, en el que deberán inscribirse los remolques y semirremolques cuyo peso bruto vehicular sea igual o superior a 3.860 kilogramos.

Un reglamento del Ministerio de Justicia, el que deberá llevar también la firma del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, determinará el procedimiento para la inscripción y las demás formalidades que deberán observarse para la adecuada creación, formación y mantención de este Registro.

No podrá practicarse la revisión técnica que establece el Título VII de esta ley y el decreto supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sin el certificado de inscripción en el Registro Especial de Remolques y Semirremolques.

Se presumirá propietario de un remolque o semirremolque la persona a cuyo nombre figure inscrito en el Registro, salvo prueba en contrario.

De la resolución fundada del Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación que niegue lugar a una solicitud de inscripción o anotación en el Registro, de un remolque o semirremolque, podrá reclamarse ante el Juez Civil correspondiente al domicilio del requirente, quien lo tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 43.

El certificado de inscripción de estos vehículos deberá contener además de las menciones señaladas en el inciso cuarto del artículo 47, las siguientes:

- a.- Peso bruto vehicular;
- b.- Número y disposición de los ejes;
- c.- Tipo de carrocería;
- d.- Placa patente única;
- e.- Las demás que exija el Reglamento.

El propietario del vehículo será responsable de inscribirlo en el Registro y de poner a disposición del conductor el correspondiente certificado de inscripción. El incumplimiento de esta obligación, será sancionado con multa de una a ocho unidades tributarias mensuales.

El conductor será responsable de portar el respectivo certificado de inscripción en el Registro y de exhibirlo a Carabineros de Chile e inspectores fiscales y municipales. Si el conductor no porta o se niega a exhibir el certificado de inscripción, será sancionado con multa de una a dos unidades tributarias mensuales, salvo que reúna, además, la calidad de propietario, caso en el cual se le aplicará la multa señalada en el inciso anterior.

En forma supletoria, se aplicarán las normas referentes al Registro de Vehículos Motorizados.”.

2.- Intercálanse en el artículo 45, los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos, pasando el actual inciso segundo a ser cuarto:

“Los remolques y semirremolques que deban inscribirse en el Registro Especial de Remolques y Semirremolques, deberán tener placa patente única, requisito sin el cual no estarán autorizados a transitar.



La placa patente única deberá obtenerse en la oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación en que se solicite la inscripción.”.

3.- Agrégase el siguiente inciso final, nuevo, al artículo 47:

“El certificado de inscripción de los camiones y tractocamiones cuyo peso bruto vehicular sea igual o superior a 3.860 kgs., deberá contener además las siguientes menciones:

1.- Peso bruto vehicular.

2.- Número y disposición de los ejes.

3.- Potencia del motor.

4.- Tipo de tracción.

5.- Tipo de carrocería.

6.- En el caso de los camiones ingresados de acuerdo con el inciso segundo del artículo 21 de la ley N° 18.483, la calificación especial en virtud de la cual ingresó al país y las rectificaciones o modificaciones posteriores.

7.- Placa patente única.

8.- Las demás que exija el Reglamento.”.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1°.- Esta ley entrará en vigencia seis meses después de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 2º.- Los propietarios de los remolques y semirremolques señalados en la presente ley, y que actualmente se encuentren inscritos en el Registro Municipal de Carros y Remolques, tendrán un plazo de un año, contado desde la entrada en vigencia de esta ley, para inscribir dichos vehículos en el Registro Especial de Remolques y Semirremolques y obtener la placa patente única.

El mismo plazo establecido en el inciso anterior, tendrán los propietarios de camiones y tractocamiones actualmente inscritos en el Registro de Vehículos Motorizados, para reinscribirlos en dicho registro, cumpliendo con las nuevas menciones exigidas en el inciso final del artículo 47.

Artículo 3º.- El reglamento mencionado en la presente ley deberá dictarse dentro de los seis meses siguientes a su publicación en el Diario Oficial.”.

- - -

En discusión la proposición de la Comisión Mixta, ningún señor Senador hace uso de la palabra.

Cerrado el debate y puesta en votación la proposición de la Comisión Mixta, no habiendo oposición, unánimemente es aprobada, dejándose constancia que concurren con su voto favorable 33 señores Senadores de un total de 48 en ejercicio, dándose cumplimiento de este modo, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

---

Informe de la Comisión Mixta, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, recaído en el proyecto de ley, sobre protección de los animales, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, con excepción de los artículos 12 y 13 del texto propuesto, por no haber reunido el quórum constitucional requerido.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del informe de la Comisión Mixta, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, recaído en el proyecto de ley, sobre protección de los animales, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, con excepción de los artículos 12 y 13 del texto propuesto, por no haber reunido el quórum constitucional requerido.

Previene el señor Secretario que el informe deja constancia que, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución Política de la República, en relación con lo dispuesto en el artículo 74 de la misma Carta Fundamental, los artículos 12 y 13, contenidos en el texto del proyecto propuesto por la

Comisión Mixta, tienen rango de ley orgánica constitucional. En consecuencia, la proposición de la Comisión Mixta debe ser aprobada con este carácter.

Agrega que la controversia entre ambas Cámaras tuvo su origen en el rechazo, por parte de la H. Cámara de Diputados, a algunas de las modificaciones propuestas por el Senado, en el segundo trámite constitucional.

Finalmente, el señor Secretario señala que en mérito de las consideraciones contenidas en su informe, la Comisión Mixta, analizando cada una de las discrepancias, acordó respecto de los artículos 1º y 2º; del inciso segundo del artículo 11; del artículo 16, correspondiente al artículo 10 del Senado, que pasa a ser artículo 12; de la supresión del artículo 17, y del artículo 16, nuevo, que pasó a ser 18, aprobar la proposición del Senado. En cuanto a los artículos 9º y 10; al inciso primero del artículo 11; al artículo 22 y al artículo 1º transitorio, acordó aprobar la proposición de la Cámara de Diputados. Los acuerdos relativos a los artículos 1º, 2º, 11 y 22 fueron adoptados por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta, Honorables Senadores señores Horvath, Stange, Vega y Viera-Gallo y los Honorables Diputados señores Bertolino, García Huidobro, Rossi, Sánchez y Silva. Los acuerdos adoptados respecto a los artículos 9º, 10, 16, 17, 18 y 1º transitorio contaron con los votos de la mayoría de los miembros presentes de la Comisión. Además, la Comisión Mixta efectuó enmiendas de referencia al artículo 11 del Senado, que pasa a ser artículo 13.

En consecuencia, la Comisión Mixta, propone, como forma de salvar las diferencias suscitadas entre ambas Cámaras, aprobar lo siguiente

## Artículos 1º y 2º de la H. Cámara de Diputados

## Artículo 1º del H. Senado

Consultar el siguiente:

“Artículo 1º.- Esta ley establece normas destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales, como seres vivos y parte de la naturaleza, con el fin de darles un trato adecuado y evitarles sufrimientos innecesarios.

El reglamento definirá las distintas categorías de animales domésticos y silvestres, según especie.”.

## Artículo 9º de la H. Cámara de Diputados

Suprimido por el H. Senado

Contemplarlo como artículo 8º, con el siguiente texto:

“Artículo 8º.- Habrá un Comité de Bioética Animal permanente, al que corresponderá definir las directrices bajo las cuales podrán desarrollarse los experimentos en animales vivos conforme a las normas de esta ley; absolver las consultas que se le formulen al efecto, y coordinarse con las instituciones involucradas en la materia.”.

## Artículo 10 de la H. Cámara de Diputados

Eliminado por el H. Senado

Consultarlo como artículo 9º, con la siguiente redacción:

“Artículo 9º.- El Comité estará integrado por las siguientes personas:

a) Dos académicos designados por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

b) Un científico nombrado por el Director del Instituto de Salud Pública de Chile.

c) Un investigador nombrado por el Presidente del Instituto de Investigaciones Agropecuarias.

d) Un científico nombrado por el Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

e) Un representante de la Asociación Gremial de Médicos Veterinarios más antigua del país.

f) Un representante de las instituciones de protección a los animales que cuenten con personalidad jurídica y representatividad nacional, designado por ellas.

Los miembros se desempeñarán ad honorem, por el período de tres años, pudiendo ser nombrados nuevamente para períodos sucesivos. El Comité fijará su propio régimen de organización y funcionamiento.”.

Artículo 11 de la H. Cámara de Diputados

## Artículo 8° del H. Senado

Contemplarlo como artículo 10°, con el siguiente texto:

“Artículo 10.- No podrán realizarse experimentos en animales vivos en los niveles básico y medio de la enseñanza.

Sin embargo, en las escuelas o liceos agrícolas, así como en la educación superior, los referidos experimentos sólo estarán permitidos cuando sean indispensables y no puedan ser reemplazados por la experiencia acumulada o métodos alternativos de aprendizaje para los fines de formación que se persigan. La autorización para efectuar tales experimentos deberá ser otorgada por el director de la escuela o liceo o por el decano de la facultad respectiva.”.

## Artículo 9° del H. Senado

Pasa a ser artículo 11, sin enmiendas.

## Artículo 16 de la H. Cámara de Diputados

## Artículo 10 del H. Senado

Consultarlo como artículo 12, con la siguiente redacción:

“Artículo 12.- El que cometiere crueldad o maltrato sobre un animal, será castigado con multa de una a diez unidades tributarias mensuales.

Se consideran actos de crueldad o maltrato, entre otros, provocar riñas de animales; realizar espectáculos que impliquen deterioro de la salud o muerte de animales, y emplear instrumentos o sustancias que provoquen en los animales su muerte con sufrimiento en estado de conciencia.

Toda otra contravención a lo dispuesto en esta ley se sancionará con multa de una a cinco unidades tributarias mensuales.

Con todo, atendidas las circunstancias socioeconómicas del infractor, el juez podrá conmutar las multas a que se refieren los incisos precedentes por actividades determinadas en beneficio de la comunidad, las que deberán fijarse de común acuerdo con el infractor. Las actividades en beneficio de la comunidad se regirán, en cuanto a su forma y en lo que fuere pertinente, por lo dispuesto en el inciso penúltimo del artículo 6° de la ley N° 19.327, que fija normas para prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional, y no podrán tener una duración superior a dos meses.

En caso de reiteración, podrá imponerse hasta el doble de la multa o la clausura del establecimiento en que se haya ejecutado la infracción, con un máximo de sesenta días, en su caso.

Será responsable del pago de la multa quien ejecutare materialmente la infracción. Con todo, si ésta se hubiere ejecutado en un medio de transporte, recinto o establecimiento, será responsable el transportista o el dueño, encargado o responsable del recinto o establecimiento, si se acredita que ha conocido o debido conocer la infracción.”.



Artículo 17 de la H. Cámara de Diputados

Suprimido por el H. Senado

Eliminarlo.

Artículo 11 del H. Senado

Pasa a ser artículo 13, con las siguientes modificaciones de referencia:

- 1) Reemplazar, en su letra a), el guarismo “9º” por “11”, y
- 2) Sustituir, en su letra b), el guarismo “8º” por “10”.

---

Artículo 12 nuevo del H. Senado

Pasa a ser artículo 14, con una enmienda de referencia que reemplaza el guarismo “9º” por “11”.

---

Artículo 13 del H. Senado

Pasa a ser artículo 15, sin modificaciones.

- - -

Artículos 14 y 15 nuevos del H. Senado

Pasan a ser artículos 16 y 17, respectivamente, sin enmiendas.

- - -

Artículo 16 nuevo del H. Senado

Consignarlo como artículo 18, con el siguiente texto:

“Artículo 18.- Derógase el artículo 291 bis del Código Penal.”.

- - -

Artículo 22 de la H. Cámara de Diputados

Eliminado por el H. Senado

Consultarlo como artículo 19, con la siguiente redacción:

“Artículo 19.- Agrégase el siguiente inciso segundo nuevo, al artículo 77 del

Código Sanitario:

“Los métodos que se empleen para los efectos de lo dispuesto en las letras e) y f) deberán tender al mínimo riesgo para la salud de las personas y evitar el sufrimiento innecesario de los animales vertebrados.””.

Artículo 1º transitorio de la H. Cámara de Diputados

Suprimido por el H. Senado

Consignarlo como artículo 1º transitorio, con el siguiente texto:

“Artículo 1º.- El Comité de Bioética Animal deberá constituirse dentro de los sesenta días siguientes a la publicación de esta ley.

Para tal efecto, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, dentro de los primeros treinta días, comunicará, según corresponda, a los presidentes, directores o representantes legales de las instituciones señaladas en el artículo 9º, la obligación de proceder a designar a los integrantes de dicho Comité dentro del plazo establecido en el inciso anterior.”.

Artículos 1º y 2º transitorios del H. Senado

Pasan a ser artículos 2º y 3º transitorios, respectivamente, sin modificaciones.

- - -

En discusión la proposición de la Comisión Mixta, ningún señor Senador hace uso de la palabra.

Cerrado el debate y puesta en votación la proposición de la Comisión Mixta, es aprobada con el voto conforme de 35 señores Senadores de un total de 48 en ejercicio, dándose cumplimiento de este modo, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Luego, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor Fernández.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto aprobado por el Senado es el siguiente

PROYECTO DE LEY:

#### “TÍTULO I

##### Objetivo y ámbito de aplicación

Artículo 1º.- Esta ley establece normas destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales, como seres vivos y parte de la naturaleza, con el fin de darles un trato adecuado y evitarles sufrimientos innecesarios.

El reglamento definirá las distintas categorías de animales domésticos y silvestres, según especie.

## TÍTULO II

### De la educación para el respeto y la protección de los animales

Artículo 2º.- El proceso educativo, en sus niveles básico y medio, deberá inculcar en el educando el sentido de respeto y protección a los animales, como seres vivientes y sensibles que forman parte de la naturaleza.

## TÍTULO III

### De la protección de los animales en general

Artículo 3º.- Toda persona que, a cualquier título, tenga un animal, debe cuidarlo y proporcionarle alimento y albergue adecuados, de acuerdo, al menos, a las necesidades mínimas de cada especie y categoría y a los antecedentes aportados por la ciencia y la experiencia.

La autoridad dará prioridad a la educación para la tenencia responsable de animales a fin de controlar la población canina y felina, procurando, además, que para este efecto se apliquen otras medidas integrales de prevención, como el control sistemático de fertilidad canina y felina y de factores ambientales relacionados, y el registro e identificación de estos animales domésticos.

La libertad de movimiento de los animales silvestres no debe ser restringida de manera innecesaria, especialmente si ello les ocasionare sufrimiento y alteración de su normal desarrollo.

Artículo 4°.- El transporte de animales deberá efectuarse en condiciones que eviten el maltrato o grave deterioro de su salud, adoptándose al efecto las medidas adecuadas según la especie, categoría animal y medio de transporte de que se trate.

El reglamento regulará esta materia según la especie y categoría de animales que se trate.

Artículo 5°.- Los circos, parques zoológicos y otros lugares destinados al espectáculo o exhibición de los animales; los laboratorios de diagnóstico veterinario; los establecimientos destinados a la producción industrial de animales y sus productos, y los locales comerciales establecidos para la compraventa de animales, deberán contar con las instalaciones adecuadas a las respectivas especies y categorías de animales para evitar el maltrato y el deterioro de su salud. Asimismo, deberán adoptar todas las medidas necesarias para resguardar la seguridad de las personas.

Iguales obligaciones recaerán sobre los hospitales, clínicas y consultas veterinarias, y los establecimientos destinados a la investigación y docencia sobre animales, o al adiestramiento, concursos y hospedajes de animales.

#### TÍTULO IV

##### De los experimentos en animales vivos

Artículo 6°.- Para los efectos de esta ley, se entiende por experimento en animales vivos toda utilización de éstos con el fin de verificar experimentalmente una hipótesis científica; probar un producto natural o sintético; producir sustancias de uso médico o biológico; detectar fenómenos, materias o sus efectos, realizar demostraciones

docentes, efectuar intervenciones quirúrgicas y, en general, estudiar y conocer su comportamiento.

Artículo 7º.- Los experimentos en animales vivos sólo podrán practicarse por personal calificado, que evitará al máximo su padecimiento. Se entenderá por personal calificado aquél que tenga estudios en las áreas veterinaria o médica, certificados por una institución académica del Estado o reconocida por éste.

Si los experimentos consistieren en intervenciones quirúrgicas que necesariamente importen el uso de anestesia para evitar sufrimientos innecesarios, deberán ser practicados por un médico veterinario.

Tales experimentos, además, deberán practicarse en instalaciones adecuadas y se limitarán a los fines señalados en el artículo anterior.

Los establecimientos a que se refiere este artículo deberán contar con instalaciones idóneas a las respectivas especies y categorías de animales, para evitar el maltrato y deterioro de su salud.

Artículo 8º.- Habrá un Comité de Bioética Animal permanente, al que corresponderá definir las directrices bajo las cuales podrán desarrollarse los experimentos en animales vivos conforme a las normas de esta ley; absolver las consultas que se le formulen al efecto, y coordinarse con las instituciones involucradas en la materia.

Artículo 9º.- El Comité estará integrado por las siguientes personas:

a) Dos académicos designados por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

b) Un científico nombrado por el Director del Instituto de Salud Pública de Chile.

c) Un investigador nombrado por el Presidente del Instituto de Investigaciones Agropecuarias.

d) Un científico nombrado por el Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

e) Un representante de la Asociación Gremial de Médicos Veterinarios más antigua del país.

f) Un representante de las instituciones de protección a los animales que cuenten con personalidad jurídica y representatividad nacional, designado por ellas.

Los miembros se desempeñarán ad honorem, por el período de tres años, pudiendo ser nombrados nuevamente para períodos sucesivos. El Comité fijará su propio régimen de organización y funcionamiento.

Artículo 10.- No podrán realizarse experimentos en animales vivos en los niveles básico y medio de la enseñanza.



Sin embargo, en las escuelas o liceos agrícolas, así como en la educación superior, los referidos experimentos sólo estarán permitidos cuando sean indispensables y no puedan ser reemplazados por la experiencia acumulada o métodos alternativos de aprendizaje para los fines de formación que se persigan. La autorización para efectuar tales experimentos deberá ser otorgada por el director de la escuela o liceo o por el decano de la facultad respectiva.

## TÍTULO V

### Del beneficio y sacrificio de los animales

Artículo 11.- En el beneficio y sacrificio de animales deberán emplearse métodos racionales tendientes a evitarles sufrimientos innecesarios.

El reglamento determinará los procedimientos técnicos que, con esa finalidad, deberán emplear los establecimientos industriales no regulados en la ley N° 19.162, destinados al beneficio de animales que provean de carne, pieles, plumas u otros productos.

## TÍTULO VI

### De las infracciones, sanciones y procedimiento

Artículo 12.- El que cometiere crueldad o maltrato sobre un animal, será castigado con multa de una a diez unidades tributarias mensuales.

Se consideran actos de crueldad o maltrato, entre otros, provocar riñas de animales; realizar espectáculos que impliquen deterioro de la salud o muerte de animales, y

emplear instrumentos o sustancias que provoquen en los animales su muerte con sufrimiento en estado de conciencia.

Toda otra contravención a lo dispuesto en esta ley se sancionará con multa de una a cinco unidades tributarias mensuales.

Con todo, atendidas las circunstancias socioeconómicas del infractor, el juez podrá conmutar las multas a que se refieren los incisos precedentes por actividades determinadas en beneficio de la comunidad, las que deberán fijarse de común acuerdo con el infractor. Las actividades en beneficio de la comunidad se regirán, en cuanto a su forma y en lo que fuere pertinente, por lo dispuesto en el inciso penúltimo del artículo 6° de la ley N° 19.327, que fija normas para prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional, y no podrán tener una duración superior a dos meses.

En caso de reiteración, podrá imponerse hasta el doble de la multa o la clausura del establecimiento en que se haya ejecutado la infracción, con un máximo de sesenta días, en su caso.

Será responsable del pago de la multa quien ejecutare materialmente la infracción. Con todo, si ésta se hubiere ejecutado en un medio de transporte, recinto o establecimiento, será responsable el transportista o el dueño, encargado o responsable del recinto o establecimiento, si se acredita que ha conocido o debido conocer la infracción.

Artículo 13.- Será competente para conocer de las infracciones a que se refiere el artículo anterior, el juez de policía local del lugar en que ellas se hubieren ejecutado.

Se exceptúan las infracciones:

a) A lo dispuesto en los artículos 5º, inciso primero, y 11 de esta ley, así como las normas relacionadas con el transporte de animales, cuyo cumplimiento será fiscalizado por el Servicio Agrícola y Ganadero, y respecto de las cuales se aplicará el procedimiento de sanción y reclamo contenido en el Párrafo IV, Título I, de la ley N° 18.755, y

b) A lo dispuesto en los artículos 2º y 10 de esta ley, que serán sancionadas por la correspondiente Secretaría Regional Ministerial de Educación, previa audiencia del establecimiento educacional afectado. De la sanción podrá reclamarse ante el Subsecretario de Educación en un plazo de cinco días hábiles, contados desde la notificación de la respectiva resolución.

Tratándose de especies hidrobiológicas, la fiscalización de las disposiciones de esta ley será ejercida por funcionarios del Servicio Nacional de Pesca, personal de la Armada y Carabineros, según corresponda a la jurisdicción de cada una de estas instituciones, y para la aplicación de las sanciones se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 125 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó mediante el decreto N° 430, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 1992.

Artículo 14.- El juez de policía local, en su caso, y los organismos públicos a quienes corresponda fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley, estarán facultados para ordenar alguna de las siguientes medidas, sin perjuicio de las demás atribuciones que les competan:

a) Ordenar que el animal objeto de la infracción sea retirado del poder de quien lo tenga a su cargo para ser colocado al cuidado de una persona natural o jurídica que se designe al efecto.

b) Disponer el tratamiento veterinario del animal afectado y, asimismo, en casos calificados y previo informe de un profesional calificado, ordenar el sacrificio del animal en los términos del artículo 11.

Las medidas señaladas se llevarán a efecto provisionalmente, en su caso, a costa del responsable.

## TÍTULO VII

### Disposiciones generales

Artículo 15.- Todas las actividades y prácticas que se realicen en las clínicas y centros de atención veterinaria deberán ejecutarse bajo la dirección responsable de un médico veterinario.

Artículo 16.- Las normas de esta ley no se aplicarán a los deportes en que participen animales, tales como el rodeo, las corridas de vaca, el movimiento a la rienda y los deportes ecuestres, los que se regirán por sus respectivos reglamentos.

Artículo 17.- Las disposiciones contenidas en esta ley se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura; la ley N° 4.601, sobre

Caza; la ley N° 19.162; el decreto con fuerza de ley R.R.A. N° 16, de 1963, sobre sanidad y protección animal; el Código Sanitario y otras leyes especiales.

Artículo 18.- Derógase el artículo 291 bis del Código Penal.

Artículo 19.- Agrégase el siguiente inciso segundo nuevo, al artículo 77 del Código Sanitario:

“Los métodos que se empleen para los efectos de lo dispuesto en las letras e) y f) deberán tender al mínimo riesgo para la salud de las personas y evitar el sufrimiento innecesario de los animales vertebrados.”.

#### Artículos transitorios

Artículo 1°.- El Comité de Bioética Animal deberá constituirse dentro de los sesenta días siguientes a la publicación de esta ley.

Para tal efecto, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, dentro de los primeros treinta días, comunicará, según corresponda, a los presidentes, directores o representantes legales de las instituciones señaladas en el artículo 9°, la obligación de proceder a designar a los integrantes de dicho Comité dentro del plazo establecido en el inciso anterior.

Artículo 2°.- Los reglamentos de esta ley deberán dictarse dentro del plazo de un año contado desde que ella se publique.

Artículo 3º.- Los establecimientos y medios de transporte que deban adecuar sus instalaciones a las normas de esta ley, tendrán, para tal efecto, el plazo de un año, a contar de la publicación del reglamento respectivo."

---

En seguida, el señor Presidente, de conformidad al acuerdo adoptado unánimemente por la Sala en la sesión especial del día de hoy, anuncia que corresponde ocuparse de la situación internacional en lo relativo a los problemas del Medio Oriente.

---

Situación internacional en lo relativo  
a los problemas del Medio Oriente

El señor Presidente anuncia que corresponde continuar con el asunto de la referencia.

El señor Secretario señala que la discusión de esta materia comenzó en la sesión 29ª, especial, del día de hoy, convocada de conformidad a lo dispuesto en el número 2º del artículo 67 del Reglamento de la Corporación.

Luego, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Núñez y Moreno.

---

Durante su intervención, el Honorable Senador señor Moreno señala que ha entregado a la Mesa un proyecto de acuerdo de diversos señores Senadores, mediante el cual proponen solicitar al Ejecutivo que realice, en el marco del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, todos los esfuerzos destinados a lograr una solución pacífica a la crisis de Irak, conforme a los principios del derecho internacional. Asimismo, pide que este proyecto sea enviado a S.E. el Presidente de la República y a la señora Ministro de Relaciones Exteriores.

---

A continuación, hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señores Fernández, Pizarro, Gazmuri, Foxley, Valdés, Horvath, Sabag, Larraín, Silva, Arancibia, Cordero y Bombal.

Finalmente, el señor Presidente anuncia que someterá a votación el proyecto de acuerdo a que ha hecho referencia el Honorable Senador señor Moreno. Asimismo, propone enviarlo a S.E. el Presidente de la República y a la señora Ministro de Relaciones Exteriores, junto al texto de las diversas intervenciones de Sus Señorías.

Así se acuerda.

El señor Secretario señala que el proyecto de acuerdo, de los Honorables Senadores señora Frei (doña Carmen) y señores Aburto, Avila, Boeninger, Bombal,

A S. E.  
el Presidente  
de la República

Canessa, Cantero, Cariola, Chadwick, Coloma, Cordero, Espina, Fernández, Flores, Foxley, Frei, García, Gazmuri, Horvath, Larraín, Lavandero, Martínez, Moreno, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pizarro, Prokurica, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés), es del siguiente tenor

PROYECTO DE ACUERDO:

“Considerando

- Que la observancia del derecho internacional y la aplicación de la Carta de las Naciones Unidas son principios rectores de la política exterior de Chile.

- Que la mantención de la paz y seguridad internacionales es un propósito fundacional de las Naciones Unidas, constituyendo ésta una responsabilidad colectiva de los miembros del Consejo de Seguridad de dicha Organización.

- Que las resoluciones del Consejo de Seguridad son obligatorias para todos los Estados miembros de la comunidad internacional.

- Que Irak ha violado sistemáticamente, por más de 12 años, las obligaciones establecidas por diversas resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que exigen la eliminación de las armas de destrucción masiva de dicho país, para llegar a un desarme pleno y efectivo.



- Que tal como lo señala la Resolución 1441 de 8 de Noviembre de 2002, aprobada unánimemente por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el incumplimiento de Irak de las resoluciones del Consejo y la proliferación de armas de destrucción masiva y misiles de largo alcance, constituyen una amenaza para la paz y seguridad internacionales. Para lograr el desarme, esa resolución estableció un sistema de inspección en Irak, que está en pleno desarrollo y al cual hay que darle el apoyo necesario para que pueda cumplir sus objetivos.

Teniendo presente

- Que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas es el órgano encargado de la preservación de la paz y seguridad internacionales.

- Que Chile es actualmente miembro de dicho órgano principal de Naciones Unidas.

- Que con tal calidad ha hecho y se encuentra haciendo todos los esfuerzos para lograr una solución pacífica a la crisis de Irak.

El Honorable Senado acuerda

1.- Solicitar al Ejecutivo que realice, en el marco del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, todos los esfuerzos destinados a lograr una solución pacífica a la crisis de Irak, conforme a los principios del derecho internacional.

2.- Hacer un llamado al Gobierno de Irak para que de cumplimiento inmediato e incondicional a las resoluciones del Consejo de Seguridad.

3.- Rechazar cualquier acción militar que se realice al margen de las resoluciones del Consejo de Seguridad de naciones Unidas.

- - -

Puesto en votación el proyecto de acuerdo, es aprobado con la abstención del Honorable Senador señor Arancibia.

Queda terminada la discusión de este asunto.

- - -

#### INCIDENTES

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

--Del Honorable Senador señor Coloma, al señor Ministro del Interior para que, si lo tiene a bien, se sirva informar a la Corporación acerca de la posibilidad de crear la comuna de Putu, localidad que actualmente pertenece a la comuna de Constitución, VII Región.

--Del Honorable Senador señor Espina, al señor General Director de Carabineros, solicitándole antecedentes sobre el número de personas detenidas, durante el

año 2002, en diversas comunas de la Región Metropolitana y de la VII Región, por delitos de connotación socio-policial.

--Del Honorable Senador señor Lavandero, acerca del uso del distintivo en vehículos fiscales y la utilización de inmuebles de este carácter, en la IX Región.

--Del Honorable Senador señor Núñez, a los señores Subsecretario de Pesca y Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca para que, si lo tienen a bien, remitan a la Corporación los antecedentes de que dispongan respecto de la concesión, a un sindicato de pescadores de Caldera, del área de extracción de algas en la playa Obispito, ubicada en dicha comuna de la III Región.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

---

En el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional, hace uso de la palabra el Honorable Senador señor García, quien solicita enviar oficio, en su nombre, a la señora Ministro de Defensa Nacional y a los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social para que, si lo tienen a bien, se sirvan arbitrar las medidas pertinentes a fin de reponer, en forma urgente, los servicios médicos suspendidos, por parte de la Asociación Chilena de Seguridad de Temuco, a los beneficiarios de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

Adhiere a esta petición, el Honorable Senador señor Cordero, en su nombre.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los mencionados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

Luego, hace uso de la palabra, para referirse a este tema, el Honorable Senador señor Cordero.

---

Se deja constancia de que no hicieron uso de su tiempo en la Hora de Incidentes de esta sesión los Comités Mixto Unión Demócrata independiente e

Independientes, Partido Socialista, Institucionales 1, Institucionales 2 e Independiente, Mixto Partido Por la Democracia y Partido Demócrata Cristiano.

---

Se levanta la sesión.

**CARLOS HOFFMANN CONTRERAS**

**Secretario del Senado**



**DOCUMENTOS****1**

**PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS QUE APRUEBA EL “CONVENIO DE TRANSPORTE AÉREO  
ENTRE CHILE Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA RELACIONADO  
CON EL TRANSPORTE AÉREO CIVIL”**

**(3163-10)**

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE ACUERDO:**

“Artículo único.- Apruébanse el “Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Popular China relacionado con el Transporte Aéreo Civil” y su anexo, suscritos en Santiago, el 3 de junio de 1996.”.

Dios guarde a V.E.

**(FDO.): ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, Presidenta de la Cámara de Diputados.-**

**CARLOS LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados**

**PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS QUE APRUEBA EL “ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS  
ENTRE CHILE Y SUECIA”  
(3164-10)**

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébanse el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Suecia” y su anexo, suscritos en Copenhague, Dinamarca, el 27 de junio de 2001.”.

Dios guarde a V.E.

**(FDO.): ADRIANA MUÑOZ D’ALBORA, Presidenta de la Cámara de Diputados.-**

**CARLOS LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados**



**PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS QUE APRUEBA EL “ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS  
ENTRE CHILE Y NORUEGA”  
(3165-10)**

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébanse el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Noruega” y su anexo, suscritos en Copenhague, Dinamarca, el 27 de junio de 2001.”.

Dios guarde a V.E.

**(FDO.): ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, Presidenta de la Cámara de Diputados.-**

**CARLOS LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados**

**PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS QUE APRUEBA EL “ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS  
ENTRE CHILE Y BÉLGICA”  
(3167-10)**

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE ACUERDO:**

“Artículo único.- Apruébanse el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Bélgica” y su anexo, suscritos en Bruselas, el 13 de septiembre de 2001.”.

Dios guarde a V.E.

**(FDO.): ADRIANA MUÑOZ D’ALBORA, Presidenta de la Cámara de Diputados.-**

**CARLOS LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados**



**PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS QUE APRUEBA EL “ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS  
ENTRE CHILE Y DINAMARCA”  
(3168-10)**

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE ACUERDO:**

“Artículo único.- Apruébanse el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Dinamarca” y su anexo, suscritos en Copenhague, el 27 de junio de 2001.”.

Dios guarde a V.E.

**(FDO.): ADRIANA MUÑOZ D’ALBORA, Presidenta de la Cámara de Diputados.-**

**CARLOS LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados**



**PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL CON EL OBJETO DE  
RECEPCIONAR EN LOS TIPOS PENALES TRADICIONALES NUEVAS  
FORMAS DELICTIVAS SURGIDAS A PARTIR DEL DESARROLLO DE  
LA INFORMÁTICA  
(3083-07)**

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY

“ Artículo 1º.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código Penal:

1) Incorpórase el siguiente inciso segundo, nuevo, en el artículo 193:

“Asimismo, cometerá falsedad y será castigado con igual pena el empleado público que, abusando de su oficio, forjare o alterare un documento público

electrónico o incurriere, respecto de un instrumento público electrónico, en alguna de las falsedades previstas en los numerales 2, 3, 4 y 7 precedentes.”.

2) Agréganse los siguientes incisos tercero y cuarto en el artículo 197:

“ Del mismo modo se castigará al que forjare o alterare tarjetas u otros instrumentos similares de crédito, débito o pago, provistos de banda magnética u otro dispositivo técnico de almacenamiento de datos.

Incurrirá en la pena del inciso primero el que, con perjuicio de tercero, forjare o alterare un documento privado suscrito por medio de firma electrónica y en la pena del segundo, si dicho documento fuere mercantil.”.

3) Incorpórase el siguiente artículo 468 bis:

“Artículo 468 bis.- En las mismas penas del artículo anterior incurrirá el que, con ánimo de lucro, modifique una situación patrimonial en perjuicio de otro, alterando indebidamente el funcionamiento de un sistema de tratamiento automatizado de la información o los datos contenidos en el mismo, utilizando indebidamente en el mismo datos verdaderos o valiéndose de cualquier otra manipulación o artificio semejante, informático o no, aplicado sobre el referido sistema.”.

4) Incorpórase el siguiente artículo 470 bis:



“Artículo 470 bis.- Las penas del artículo 467 se aplicarán también a los que en perjuicio de otro obtuvieren indebidamente, para terceros y a cambio de un beneficio económico, servicios de telecomunicaciones mediante conexiones clandestinas o fraudulentas o mediante cualquier maniobra técnica que permita neutralizar, eludir o burlar los mecanismos de control del legítimo acceso al servicio. En caso de reiteración, los hechos se considerarán como un solo delito, y la regulación de la pena se hará tomando por base el monto total de lo defraudado.

Sin perjuicio de lo anterior, si los servicios de telecomunicaciones se obtuvieren en todo o en parte para sí, y de ello no se reportare ningún beneficio económico distinto de la obtención misma del servicio, la pena será sólo de multa de dos a diez unidades tributarias mensuales, además del comiso de los equipos o instrumentos utilizados.”.

Artículo 2°. Agrégase en el decreto con fuerza de ley N°3, de 1997, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley General de Bancos, el siguiente artículo 161, nuevo:

“Artículo 161. El que cometiere falsedad forjando cheques o tarjetas de crédito emitidos por entidades sometidas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, será sancionado con pena de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de once a quince unidades tributarias mensuales, salvo que por aplicación del artículo 197 del Código Penal le correspondiere mayor pena.”.

\*\*\*\*\*

Dios guarde a V.E.

(FDO.): ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, Presidenta de la Cámara de Diputados.-

CARLOS LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados

**PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
QUE MODIFICA LA LEY N° 18.314, SOBRE CONDUCTAS  
TERRORISTAS, EN ORDEN A SANCIONAR MÁS EFICAZMENTE LA  
FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, EN CONFORMIDAD CON LO  
DISPUESTO POR EL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA  
REPRESIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO  
(3123-07)**

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

Con motivo del Mensaje, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Agrégase en la ley N°18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad, el siguiente artículo 7° bis:

“Artículo 7° bis.- El que por cualquier medio, directa o indirectamente, solicite, recaude o provea fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de delitos de los señalados en el artículo 2°, será castigado con la pena de presidio menor en sus grados mínimo a medio.”.”.

\*\*\*\*

Hago presente a V.E. que el referido artículo único fue aprobado, tanto en general como en particular, con el voto conforme de 86 señores Diputados, de 115 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 63 de la Carta Fundamental.

Dios guarde a V.E.

**(FDO.): ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, Presidenta de la Cámara de Diputados.-**

**CARLOS LOYOLA OPAZO, Secretario de la Cámara de Diputados**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL RECAÍDO EN  
EL OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL ACUERDO DEL SENADO PARA  
AUTORIZAR LA SALIDA DE TROPAS NACIONALES A TERRITORIO  
EXTRANJERO  
(S 658-05)**

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional tiene el honor de informaros acerca de la solicitud del Presidente de la República, cuyo objetivo es que la Corporación dé su acuerdo para autorizar la salida de tropas nacionales fuera de nuestro territorio.

El Primer Mandatario ha hecho presente la urgencia para el despacho de este asunto, en uso de la facultad que le confiere el inciso segundo del número 5) del artículo 49 de la Carta Fundamental. En consecuencia, si el Senado no se pronunciare dentro de treinta días después de pedida la urgencia, se tendrá por otorgado su asentimiento.

A la sesión en que vuestra Comisión estudió este tema asistieron, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Jorge Martínez Busch, la Ministra de Defensa Nacional, señora Michelle Bachelet Jeria, y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, General de División, señor Juan Carlos Salgado Brocal.

- - -

S.E. el Presidente de la República, en el Oficio en que formula su solicitud, hace presente que el Gobierno ha definido una política de participación nacional en operaciones de paz, bajo el mandato de la Organización de las Naciones Unidas.

Agrega que esa política contiene el compromiso y decisión de Chile de participar en estas operaciones, sobre la base de los principios tradicionales que han sustentado la política exterior del país, y que se traducen en la contribución al mantenimiento de la paz y seguridad internacional a través de diversas instancias multilaterales y, en particular, con Naciones Unidas.

Enseguida, el Oficio señala que, en el marco del Acuerdo Bilateral suscrito entre los Ministros de Defensa de las Repúblicas de Argentina y de Chile, la primera extendió una invitación para la integración de una Unidad Conjunta del Ejército y de la Armada de Chile a la Fuerza de Tarea Argentina, desplegada en la Misión de Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP), con el objetivo de apoyar a dicha organización internacional "en la mantención del cese del fuego y el statu-quo, impidiendo el resurgimiento de los enfrentamientos entre las fuerzas de oposición."

Añade el Oficio, que el Gobierno ha efectuado un análisis, en función de los criterios y variables que regulan la participación nacional en Operaciones de Paz, estimando que la invitación extendida a Chile por Argentina para participar en la operación de mantenimiento de la paz en Chipre es compatible y conveniente con los intereses que nuestro país persigue en el contexto internacional.

Conforme a lo expuesto, Su Excelencia el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para autorizar la salida del territorio nacional de una Sección Conjunta compuesta por 2 Oficiales y 28 miembros del Cuadro Permanente, del Ejército y de la Armada de Chile, con su correspondiente material y equipo.

Finalmente, el Oficio precisa que la salida de dichas tropas es por un período inicial de dos años, a partir del 1° de abril de 2003, prorrogable en caso de acuerdo en tal sentido, e incluye al personal de relevos que sea necesario.

Posteriormente, el Primer Mandatario hizo llegar un Oficio haciendo presente que, en atención a que el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Argentina comunicó que por motivos de fuerza mayor tuvo que adelantar el despliegue a Chipre de la Fuerza de Tarea Argentina N° 21 para el 29 de marzo de 2003, ello amerita que el Contingente Nacional de Chile, que se integrará a dicha Fuerza de Tarea, deba desplegarse el día 22 de marzo del año en curso a Buenos Aires, y no el 1° de abril próximo.

- - -

En relación con la materia, es dable señalar que la ley N° 19.067, al amparo de la cual el Jefe de Estado recaba el acuerdo del Senado, establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y salida de tropas nacionales del mismo.

Su artículo 4°, inciso primero, dispone que la salida de tropas nacionales fuera del territorio de la República deberá ser autorizada por decreto supremo,

previo acuerdo del Senado e informe o a propuesta de la Institución de la Defensa Nacional que corresponda, firmado por el Primer Mandatario y expedido por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional y con la firma del Ministro de Relaciones Exteriores.

Su inciso segundo preceptúa que el decreto supremo aludido en el inciso anterior fijará el objeto, plazo y modalidades de la salida de tropas.

Cabe también mencionar el artículo 6° de la citada ley N° 19.067, que, en lo atinente a la salida de tropas nacionales fuera del territorio de la República, establece que las autorizaciones que se otorguen en virtud de esa ley deberán ser comunicadas al Senado y a la Cámara de Diputados, para su conocimiento, antes de la salida de las tropas correspondientes.

- - -

En primer término, la señora Ministra de Defensa Nacional señaló que esta iniciativa se enmarca dentro de la política global del Gobierno respecto de operaciones de paz, y además, se da en el contexto de la participación de Chile en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Además, el retiro de nuestras tropas de Timor Oriental exigía posicionarnos, una vez más, en temas de esta naturaleza.

La operación en Chipre data de 1993 y desde esa época se encuentra en dicho lugar una Fuerza de Tarea Argentina.

Destacó que en el contexto de nuestras relaciones bilaterales con Argentina, cada vez más estrechas en diversos ámbitos, surgió la iniciativa de ese país para



que una Unidad Conjunta del Ejército y de la Armada de Chile se incorporara a su Fuerza de Tarea, cuestión que fortalece los vínculos entre ambas naciones.

La señora Ministra remarcó que, en atención a las políticas que el Ministerio de Defensa Nacional está desarrollando a nivel de la agenda nacional e internacional, pareció muy pertinente enviar, por primera vez en nuestra historia, una unidad conjunta del Ejército y de la Armada para integrarse a la citada Fuerza argentina.

Reiteró que esta iniciativa establece nuestro compromiso con la paz, nos permite tener presencia en el exterior y significa una clara señal de confianza mutua con Argentina, que posibilitará avanzar en conjunto en este tipo de materias, actuando combinadamente.

La Secretaria de Estado agregó que el nivel de conflictividad en Chipre es bastante bajo, existiendo cierta estabilidad en el lugar, aunque no suficiente como para retirar las fuerzas de paz. Precisó que tendremos la oportunidad de interoperar con otras fuerzas que están en el área, lo que hará posible consolidar conocimientos que tenemos a nivel teórico llevándolos a la práctica, cuestión que es muy importante para nuestras Fuerzas Armadas. Al mismo tiempo, estas últimas tendrán la posibilidad de avanzar en su eficiencia al tener unidades tácticas que operarán en forma conjunta, oportunidad que a nivel nacional sólo se da un par de veces en el año.

La señora Ministra añadió que esta iniciativa también nos servirá para estandarizar procedimientos a nivel de las Naciones Unidas en el ámbito operativo y logístico y adquirir nuevos conocimientos.

Luego, los señores Senadores asistentes a la sesión formularon diversos planteamientos y preguntas relacionadas, en lo fundamental, con los siguientes aspectos:

El Honorable Senador señor Fernández consultó por el tipo de actividades que, en el tema en cuestión, se realizan en Chipre. También preguntó si nuestra Sección llevará armamento desde Chile. Por último, consultó respecto de la forma en que operará el mando en la Fuerza de Tarea que integrará nuestro país, y por el tema del costo de esta operación para Chile.

El Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional expresó que las fuerzas de mantención de la paz en Chipre están fundamentalmente dedicadas a supervisar la tregua en una línea de separación territorial entre las comunidades en conflicto, cuestión que se materializa a través de puestos de observación. Argentina tiene la responsabilidad de quince de estos puestos, de los cuales dos quedarán entregados a la Sección chilena. Las labores a efectuar son similares a las que se realizan en el Medio Oriente y en la zona de India y Pakistán.

En cuanto al armamento precisó que, de acuerdo al respectivo Protocolo de Entendimiento, será provisto por Argentina. En lo relativo a cómo operará el mando, añadió que estará a cargo de un Oficial argentino, ya que se trata de un Batallón que, además, integran militares bolivianos, brasileños, paraguayos y uruguayos. Ahora bien, el mando de la unidad chilena, propiamente tal, recaerá, en forma rotativa, en un Oficial de la Armada y del Ejército de Chile.

La señora Ministra enfatizó, al respecto, que todo lo relacionado con los cometidos de la Sección chilena se regirá por nuestra reglamentación y las instrucciones del caso se canalizarán a través del respectivo Oficial chileno. En lo relativo a los costos para nuestro país, expresó que una serie de gastos serán financiados por las Naciones Unidas, aun cuando ese aporte no cubre el costo total, por lo que la diferencia respectiva, que corresponde al cumplimiento de las normas del Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, será cubierta con los recursos contemplados en el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, para el año en curso, en lo relativo a la participación de Chile en operaciones de paz de las Naciones Unidas.

El Honorable Senador señor Canessa manifestó su acuerdo con la solicitud formulada por S.E. el Presidente de la República, puesto que la presencia de Chile en tareas en el extranjero resulta positiva para el país y sus Fuerzas Armadas en su roce internacional, constituyendo, también, un incentivo para su personal en relación con su formación y entrenamiento.

No obstante lo anterior, Su Señoría hizo presente que la participación en estas misiones de paz no debe significar ni un dispendio de recursos que vaya en detrimento de los presupuestos de las Fuerzas Armadas, ni tampoco una distracción en el cumplimiento de sus principales labores institucionales.

El Honorable Senador señor Prokurica preguntó por el material y equipo que llevará el personal chileno a esta operación. Agregó que si bien los niveles de conflictividad en Chipre han disminuido, hay problemas que subsisten, pudiendo surgir nuevas situaciones de beligerancia. En otro orden de ideas, consultó por el estado actual de los compromisos de apoyo militar de Chile con las Naciones Unidas.

La Secretaria de Estado expresó que, efectivamente, aún no se ha logrado una estabilidad completa en la zona, lo cual hace necesario mantener una fuerza de paz de las Naciones Unidas en el lugar, sin que pueda descartarse un agravamiento de la situación actual.

Por otra parte, en cuanto a la participación de efectivos chilenos en el conjunto de operaciones de paz en el mundo, considerando todo tipo de labores, destacó que no excede de cien el personal involucrado, lo cual constituye una cifra muy menor en relación con otros países, tales como Alemania que contribuye con cerca de diez mil efectivos a este tipo de actividades. Esto demuestra que no estamos distraendo a nuestros militares de sus principales funciones en Chile. En lo relativo a los compromisos militares del país con las Naciones Unidas, la señora Ministra expresó que Chile mantiene una fuerza stand by, o de reserva, que es entrenada para poder cumplir con los requerimientos de las Naciones Unidas de la mejor manera posible, con el objetivo de que esta Organización evalúe su participación en las distintas operaciones de paz.

Respecto al material y equipo que llevará la Sección chilena, el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional aclaró que sólo comprende el vestuario y el equipo personal.

El Honorable Senador señor Martínez consultó si los efectivos chilenos contarán con un seguro especial por los riesgos envueltos en su participación en esta operación, considerando que, eventualmente, el nivel de conflicto en el área podría elevarse si cambian las circunstancias actuales. También se producen accidentes para los

cuales debe estarse preparado en cuanto a su cobertura. Lo mismo en relación con casos de enfermedades.

Por otra parte, Su Señoría preguntó por el impacto de la participación en esta operación en los presupuestos institucionales de nuestras Fuerzas Armadas.

Asimismo, consultó si existe algún Código de Disciplina común para los efectivos chilenos y argentinos que regule eventuales problemas de comportamiento.

El señor Senador expresó que le parece bien que Chile participe en actividades internacionales como ésta, pero sin que ello signifique desdibujar las funciones fundamentales de las Fuerzas Armadas relacionadas con la defensa del territorio nacional.

La señora Ministra de Defensa Nacional señaló que las Naciones Unidas cuentan con seguros especiales para enfrentar las situaciones aludidas por el señor Senador. En cuanto a los aspectos de salud, precisó que el personal participante ha sido objeto de las medidas preventivas del caso.

Respecto al impacto de esta operación de paz en los presupuestos institucionales, reiteró que en este caso específico no existe, toda vez que los costos estarían cubiertos tanto por el correspondiente reembolso que hacen las Naciones Unidas de parte de los gastos en que incurre Chile como por los recursos contemplados para dichas operaciones en el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

La Secretaria de Estado recalcó que, en materia disciplinaria, las condiciones están claramente definidas en el memorándum concordado entre Chile y Argentina, y en lo referido a aspectos operacionales, se trabajará bajo el comando operacional del Jefe de la Fuerza de Tarea Argentina y bajo su jurisdicción respecto de las órdenes del servicio, no obstante lo cual todo lo referente a medidas disciplinarias que pudieran afectar a nuestro personal serán puestas en conocimiento del Oficial chileno correspondiente para que sea éste quien adopte las medidas pertinentes.

El Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional destacó que formar parte de la Fuerza de Tarea Argentina en Chipre, tiene la ventaja de evitar el asumir todo un costo logístico, administrativo y de comunicaciones, que sí debería financiarse al participar con una fuerza sólo chilena.

Agregó que la concurrencia de Chile a esta operación de paz tiene un costo para el país de US\$ 491.000, cada seis meses, de los cuales se reciben US\$ 203.000 por concepto de reembolso de las Naciones Unidas, por el mismo período de tiempo. La diferencia, como se dijo, es asumida con cargo a los recursos que para operaciones de paz contempla el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

**En virtud de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Defensa Nacional resolvió, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Canessa, Fernández, Flores, Páez y Prokurica, recomendaros que otorguéis el acuerdo solicitado por Su Excelencia el Presidente de la República.**

---

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los  
Honorable Senadores señores Fernando Flores Labra (Presidente), Julio Canessa Robert,  
Sergio Fernández Fernández, Sergio Páez Verdugo y Baldo Prokurica Prokurica.

Sala de la Comisión, a 11 de marzo de 2003.

(FDO.): MARIO LABBÉ ARANEDA

Secretario de la Comisión

**SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN  
EL PROYECTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS QUE  
MODIFICA LA LEY N° 19.281, SOBRE ARRENDAMIENTO DE  
VIVIENDAS CON PROMESA DE COMPRAVENTA  
(3115-14)**

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros sobre el proyecto de ley en referencia, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado.

A la sesión que vuestra Comisión dedicó al estudio de las indicaciones formuladas, concurrió el Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Jaime Ravinet.

Esta iniciativa de ley fue aprobada en general por la Sala del Senado en sesión del 15 de enero de 2003, fijándose un plazo para formular indicaciones y dentro del cual sólo se presentó una suscrita por el Honorable Senador señor Jorge



Arancibia. Como ésta requería de patrocinio del Ejecutivo, la Sala del Senado acordó abrir un nuevo plazo con tal objeto y luego enviar el proyecto para ser informado por esta Comisión de Hacienda.

Pues bien, el Ejecutivo, en el mismo día, hizo llegar la indicación correspondiente, de modo que ésta pudo ser considerada por vuestra Comisión, en los términos que se verán más adelante.

-----

Dejamos constancia de las siguientes materias, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Senado:

I.- No fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones el artículo único, números 1 al 5.

II.- Indicaciones aprobadas sin modificaciones: la de S. E. el Presidente de la República.

III.- Indicaciones aprobadas con modificaciones: no hay.

IV.- Indicaciones rechazadas: la del Honorable Senador señor Arancibia.

V.- Indicaciones retiradas: no hay.

VI.- Indicaciones declaradas inadmisibles: no hay

## DISCUSIÓN

El Ministro señor Jaime Ravinet expuso que en el estudio de esta iniciativa, aprobada en general por la Sala del Senado, surgió la inquietud entre algunos señores Senadores de que mediante esta fórmula de subsidio (leasing), pagadera a su tenedor en veinte años, podría aumentarse el endeudamiento del Estado en forma indiscriminada.

Esto podría comprometer gestiones futuras de gobierno; de allí que el Ejecutivo se comprometió a estudiar el modo de limitar el número de estos subsidios de una manera razonable. Sin embargo, expresó que cada Ley de Presupuestos debe fijar el número preciso de subsidios que se podrán otorgar. El Ejecutivo consideró de acuerdo con algunos señores Senadores que habían manifestado su inquietud sobre la materia que una cantidad máxima de diez mil subsidios anuales era la adecuada.

A título de información agregó que, en la época en que comenzó a aplicarse el Leasing Habitacional, se contemplaba en la Ley de Presupuestos una cantidad de diez mil subsidios al año (entre 1996 y 1997). Sin embargo, como dicho Leasing ha tenido poca operatividad, bajó el número de subsidios a cuatro mil al año, cifra que se ha mantenido hasta ahora.

-----

Se deja constancia de que sobre esta iniciativa recayeron dos indicaciones de similar tenor, una, del Honorable Senador señor Jorge Arancibia y, otra de S. E. el Presidente de la República.

La indicación de S. E. el Presidente de la República tiene por objeto agregar al artículo único del proyecto, el siguiente numeral nuevo:

“6) Agrégase la siguiente frase final en el artículo 53, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser coma (,): “la que no podrá exceder de diez mil.”.

El artículo 53 de la ley n° 19.281, actualmente vigente, expresa que “la Ley de Presupuestos del Sector Público establecerá la cantidad de subsidios que podrán otorgarse, anualmente, para los efectos previstos en esta ley.”.

El Honorable Senador señor Carlos Ominami expresó que esta indicación, que pone un límite al número de subsidios que se pueden otorgar, le parece poco razonable. Señaló que no conoce de otro caso en que se haya determinado un límite de estas características y que, en todo caso, debe ser el rendimiento del instrumento de que se trata el que fije la cantidad que se otorga. Por otra parte, acotó, que en cada Ley de Presupuestos se fija un determinado número de subsidios que es posible conceder, por lo cual no advierte la relevancia que podía tener esta indicación, razón por la cual manifestó que se abstendría en la votación.

**- Puesta en votación la indicación, fue aprobada por dos votos a favor, de los Honorables Senadores señores Alejandro Foxley y José García, y una abstención del Honorable Senador señor Carlos Ominami.**

En cuanto a la indicación del Honorable Senador señor Jorge Arancibia, tendiente a agregar el siguiente numeral nuevo: “6) Agrégase la siguiente frase final en el artículo 53, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser coma (,): “la que no podrá exceder de ocho mil.”, **fue desechada con la misma votación, en atención al acuerdo aprobado con anterioridad.**

- - -

#### **MODIFICACIONES**

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto de ley en informe despachado en general por el Senado, con la siguiente modificación:

#### Artículo Único

Añadir el siguiente numeral nuevo:

“6) Agrégase la siguiente frase final en el artículo 53, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser coma (,): “la que no podrá exceder de diez mil.”.

**(Aprobado 2x1 abstención)**

#### FINANCIAMIENTO

El informe financiero de la Dirección de Presupuestos expresa que la presente iniciativa perfecciona el sistema creado mediante la ley N° 19.281, efectuando diversos ajustes de manera que el subsidio que se otorga a los beneficiarios en forma periódica (cuotas) opere en forma similar a los subsidios que entrega el Estado a través de los demás Sistemas de Subsidio Habitacional. Asimismo, se incorporan disposiciones destinadas a permitir que este subsidio se transforme en un instrumento transable en el mercado de valores, lo que asociado a una disminución de riesgo por no pago (se cancelará a todo evento), debiera generar incentivos para incrementar el número de operaciones asociadas a esta modalidad.

Tal como acontece actualmente para el resto de los subsidios habitacionales, los subsidios indirectos operarán exclusivamente para viviendas de hasta 600 UF.

Respecto de la situación vigente, la presente iniciativa no generará de manera automática un mayor gasto fiscal por cada operación (no se incorporan nuevos conceptos de gasto), y respecto del compromiso público, el número de operaciones se limita año a año en glosas de la Ley de Presupuestos.

Cada año se materializa no más de 50% del total de operaciones autorizadas y financiadas parcialmente en la Ley de Presupuestos, de las cuales aproximadamente 8% corresponden al segmento de viviendas de hasta 600 UF.

-----

En consecuencia, vuestra Comisión ha despachado este proyecto de forma tal que no irroga mayor gasto fiscal para el año 2003, como lo afirma el informe financiero antes referido. Por ello, la iniciativa no producirá efectos negativos en la economía del país.

-----

El texto despachado por la Comisión es del siguiente tenor:

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley N° 19.281, que establece normas sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa, modificada por las Leyes N°19.401 y N° 19.623:

1) Modificase el artículo 41 bis, de la siguiente forma:

a) Sustitúyese el inciso primero, por el siguiente:

"Artículo 41 Bis.- Tratándose de contratos de arrendamiento con promesa de compraventa con aplicación del subsidio habitacional, en que el precio de la compraventa prometida no exceda del que se señale en el reglamento, el arrendador promitente vendedor podrá solicitar al árbitro que conoce del juicio de terminación del contrato por no pago de los aportes a que se refiere el artículo 37, que ordene la venta de la vivienda en pública subasta. Dicha resolución deberá notificarse al SERVIU con una anticipación mínima de 30 días a la fecha del remate."

b) Reemplázase el inciso tercero, por el siguiente:

"Si quedare un saldo a favor, el SERVIU respectivo tendrá preferencia sobre cualquier otro acreedor para recuperar el monto del subsidio otorgado y si aún quedare remanente, se dará cumplimiento a las demás obligaciones que procedan conforme a esta ley. El remanente, si lo hubiere, cederá a favor del arrendatario promitente comprador. Si resultare un saldo en contra, el SERVIU respectivo enterará al arrendador promitente vendedor hasta un 100% de ese saldo insoluto, con un límite máximo de 200 Unidades de Fomento por operación. El reglamento respectivo establecerá los porcentajes, los procedimientos, condiciones y modalidades necesarios para que proceda la responsabilidad del SERVIU en el pago de las cantidades señaladas, el que se efectuará con cargo a los recursos que se incluirán anualmente en su presupuesto."

2) Modifícase el artículo 45, de la siguiente forma:

a) Reemplázanse los incisos primero y segundo, por los siguientes:

"Artículo 45.- El titular de la cuenta a que se refiere el Título I, que no posea otra vivienda y que cumpla con los requisitos exigidos en el reglamento, podrá postular al subsidio habitacional que, para estos efectos, otorgará el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuyo objeto será contribuir a financiar el pago del precio de compraventa de la vivienda como también a solventar los costos de originación del contrato de arrendamiento con promesa de compraventa. Sin embargo, no podrá aplicar el subsidio a la situación prevista en el inciso segundo del artículo 25.

Este subsidio, expresado en Unidades de Fomento, se pagará a todo evento al beneficiario, o a quien lo haya adquirido por endoso de dicho documento a su favor, fraccionado en cuotas periódicas, iguales y sucesivas, con un máximo de hasta 240 cuotas, o en una modalidad diferente, la que, en todo caso, quedará establecida en el correspondiente llamado a postulación."

b) Suprímese el inciso séptimo.

c) Agrégase como último inciso, el siguiente:



"El subsidio habitacional podrá otorgarse a través de un instrumento endosable cuyas características serán determinadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, de tal forma que pueda ser transado en el mercado formal de valores y pueda ser adquirido por inversionistas institucionales."

3) Suprímese el inciso segundo del artículo 47.

4) Deróganse los artículos 48 y 49.

5) Sustitúyese el artículo 50, por el siguiente:

"Artículo 50.- Lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10 se aplicará también a los fondos correspondientes al subsidio otorgado, destinados a ser aplicados al pago del precio de compraventa de la vivienda."

**6) Agrégase la siguiente frase final en el artículo 53, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser coma (,): "la que no podrá exceder de diez mil.".**

-----

Acordado en sesión celebrada el día de hoy, martes 11 de marzo de 2003, con asistencia de los Honorables Senadores señores Carlos Ominami Pascual (Presidente), José García Ruminot y Alejandro Foxley Rioseco.

Sala de la Comisión, a 11 de marzo de 2003.

**(FDO.): CÉSAR BERGUÑO BENAVENTE**

**Secretario de la Comisión de Hacienda**